

REPÚBLICA ARGENTINA

**COLEGIO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA  
DE LA CAPITAL FEDERAL**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**VERSIÓN TAQUIGRÁFICA**

Período 18 - Acta N° 23  
30 de noviembre de 2023

Presidencia de la sesión:  
Doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra  
Doctora Patricia Susana Trotta

---

CONSEJEROS TITULARES

RICARDO RODOLFO GIL LAVEDRA  
PATRICIA SUSANA TROTTA  
PAULA DANIELA COLOMBO  
RICARDO MARTÍN CASARES  
MÓNICA ALEJANDRA GARCÍA  
JUAN PABLO GODOY VÉLEZ  
MÓNICA BEATRIZ LOVERA  
MARCELO GUSTAVO BARREIRO  
AGUSTÍN PESCE  
DIANA AÍDA SAITA  
PABLO JAVIER DAMESCHIK  
MARÍA MAGDALENA BENÍTEZ ARAUJO  
MARCOS DANIEL ALÍ  
MARÍA GABRIELA VAN MARREWIIJK  
RODOLFO ANTONIO IRIBARNE

CONSEJEROS SUPLENTE

ALBERTO BIGLIERI  
MARÍA LAURA ELLIFF  
PABLO CLUSELLAS  
MARÍA CRISTINA CANTALE  
JOSÉ A. SÁNCHEZ SORONDO  
VALERIA MOTTARD  
CARLOS ALEJANDRO CANGELOSI  
FABIANA SILVIA COSENTINO  
JUAN J. KELEMEN MASSERONI  
JULIO SCHLOSSER  
ALEJANDRA M. GONZÁLEZ  
JORGE A. MARTÍN IRIGOYEN  
MARÍA DEL CARMEN YACONIS  
PABLO MATEO TESIJA  
MARÍA INÉS FADEL

## ÍNDICE

Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 26/10/2023.....	3
Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.....	7
Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.....	11
Punto 3.1 del Orden del Día. Informe de Asuntos Legislativos.....	11
Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.....	16
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.....	17
Punto 6.1 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5461 - SECRETARÍA GENERAL –S/ Propuesta de abogados y abogadas de la matrícula para integrar el listado de Defensores Públicos Coadyuvantes 2024 del Ministerio Público de la Defensa.....	23
Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas. (Continuación).....	23
Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 4534 - HANFLING, Andrea Gabriela solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	23
Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5237 - MARIN, Ignacio Baltazar solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles).....	24
Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5177 – Convenio específico de práctica profesional con la Universidad del Salvador.....	24
Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.931 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - S/Mantenimiento de equipos desfibriladores externos automáticos sedes CPACF. Reemplazo de baterías y soporte técnico.....	26
Punto 6.6 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.930 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL- S/Licitación proyecto “Actualización de equipamiento técnico para transmisión de actividades institucionales y académicas por sistema de video conferencias. Rubro: Provisión de cámara programable PTZ Y TRACKING. Puesta en funcionamiento. Capacitación”.....	27
Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE N° 587.893 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL- S/Licitación proyecto “Refuncionalización y puesta en valor sede Corrientes 1441 2° piso. Rubro: Provisión y montaje paneles acústicos móviles (Tabiquería piso a techo)”.....	31
Punto 6.8 del Orden del Día. SECRETARÍA GENERAL –S /Convocatoria a Elección de autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para el período 2024/2026.....	31
Punto 6.9 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 02/11/23. (Anexo 1.).....	32
Apertura del Museo del Fuero del Trabajo.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.....	33
Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.....	38

- *En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a las 17:10 del jueves 30 de noviembre de 2023, da comienzo la 23ª sesión del Consejo Directivo del Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal correspondiente al período 18º, que se desarrolla en forma presencial, encontrándose presentes el señor presidente del CPACF doctor Ricardo Rodolfo Gil Lavedra; los consejeros titulares doctores Patricia Susana Trotta, Paula Daniela Colombo, Ricardo Martín Casares, Mónica Alejandra García, Juan Pablo Godoy Vélez, Mónica Beatriz Lovera, Marcelo Gustavo Barreiro, Agustín Pesce, María Magdalena Benítez Araujo, Marcos Daniel Alí, María Gabriela Van Marrewijk y Rodolfo Antonio Iribarne; y los consejeros suplentes doctores Alberto Biglieri, Pablo Clusellas, María Cristina Cantale, Carlos Alejandro Cangelosi, Fabiana Silvia Cosentino, Juan J. Kelemen, Alejandra M. González, María del Carmen Yaconis, Pablo Mateo Tesija y María Inés Fadel:*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Buenas tardes.

Si les parece bien, vamos a dar comienzo a la reunión del día de la fecha.

#### **Punto 1 del Orden del Día. Consideración del acta de fecha 26/10/2023.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Como es tradicional, el primer punto es la consideración del acta de la reunión anterior, que pongo en consideración y votación.

**Dra. González.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Sí, doctora.

**Dra. González.**- Buenas tardes a todos.

El tema es así: en el acta pasada, al inicio, hicimos unas observaciones con relación al acta del mes de setiembre. Sin perjuicio de que modificaron el acta, la modificaron mal: omitieron cosas, pusieron algo que no ocurrió, que usted propuso un cuarto intermedio, falsearon algo que jamás dije en mi vida y que no se lo diría al señor presidente, porque le merezco todo el respeto, como a todos los demás abogados de este Consejo Directivo, que era un maleducado. Yo jamás dije eso. Al que le dije que era un maleducado fue a Pesce. *(Risas.)*

**Dr. Barreiro.**- ¿Entonces cómo es que tampoco se lo diría a ninguno de los que están en este Consejo?

*-Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. González.**- Quedó como que usted hablaba y yo dije: ¡Maleducado! ¿Pero cómo le voy a decir eso a usted? Pongamos orden en la sala.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Está bien, doctora. Pero en concreto...

**Dra. González.**- En concreto, ya le pasé cómo fue para que los taquígrafos revisen y pongan exactamente lo que se escuchó, para que la versión taquigráfica corresponda a eso, porque realmente no corresponde.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Pero concretamente, ¿cuál es la parte? Aquí estoy leyendo las objeciones que usted hizo en la sesión anterior.

**Dra. González.**- Sí, son todas válidas. Pero en la corrección, quedó así: le voy a

tener que decir mal educado. No me haga decir eso... bueno...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Yo voy a repetir lo frase que usted dijo, la frase que usted dijo. Cuando yo le pregunto si esto no es textual, usted dice: "...falta lo que dijo el doctor Dameschik".

**Dra. González.**- Exacto. No está. Sigue sin estar.

Voy a leer lo que dice, le hago entrega y lo dejo escrito para que chequeen cómo fueron las cosas con respecto a lo que se escucha en el *streaming*.

Del doctor Dameschik falta la parte que dije en la página 34. Como dije, tal vez no tiene demasiada importancia, pero hay que transcribir todo.

"Dr. Dameschik.- Señor presidente: no siempre gana la licitación quien ofrece el menor valor, sino quien da las garantías –para los que deciden– de un efectivo y real cumplimiento de eso. No se trata solo de una licitación de... bueno, porque si no, mañana..."

Vamos a la página 35, donde el doctor Pesce dice: "¿Cuáles son esas garantías de real y efectivo cumplimiento?" Allí habla la doctora Benítez Araujo, que no figura: "Que paguen bien a los trabajadores, que les paguen los salarios como corresponde y después le sacamos al Colegio de esto".

Dr. Dameschik.- ¿Vos avalás con tu patrimonio por solidario y responsable que determinada empresa te va a dar la garantía de efectivo cumplimiento?

Dr. Pesce.- No van a dar nada.

*–Manifestaciones simultáneas.*

Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).- Por favor, hablen de a uno.

Dr. Kelemen.- Disculpen, ¿no tendríamos que pasar a discusión fuera de actas para tratar este tema?

Dr. Pesce.- A mí me parece que tiene que quedar grabado esto, las barbaridades que están diciendo.

*–Manifestaciones simultáneas".*

**Dr. Pesce.**- ¿Eso es una mala palabra?

**Dra. González.**- Es un agravio.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- No interrumpa.

**Dra. González.**- Ahí sí digo: maleducado, porque siguió avanzando.

Me levanté de la silla...

Ah, otra cosa que vimos es que no se deja constancia y sí voy a pedirles a los taquígrafos, como es de rigor, que cuando alguien se levante, para lo que sea, que se deje constancia de que salió a tal hora y luego, en el caso de reingresar, que reingresó a tal hora. Porque esto tiene que ver con las votaciones y con saber quién participó del debate y quién no. Eso siempre se hace, siempre se hizo y observamos que no se hace más.

Me levanté de la silla y me dirigí hacia la ubicación del doctor Pesce. El doctor Pesce dice: "¿Sabés lo que estás planeando vos? Es que me indigna lo que están diciendo.

Dra. Van Marrewijk.- ¡¿Te explico de qué vivo?! Vivo, entre otras cosas...

–¿De qué vivís?

*–Manifestaciones simultáneas".*

De pie en frente al doctor Pesce y señalándolo: No le faltes el respeto a

ningún compañero de mi lista. Es la primera y última vez que... Y ahí a la 1:54:10 cortaron la transmisión sin votar.

**Dr. Pesce.-** Doctor, ¿qué estamos escuchando?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Un segundo, doctor Pesce, por favor.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctora, vamos a hacer lo siguiente: la versión taquigráfica es lo que los taquígrafos recogen de lo que escuchan. Es decir, de lo que escucharon se coloca. Es decir, no es la versión que se puede recoger en el *streaming*. Pero vamos a hacer lo siguiente...

**Dra. González.-** ¡Chequéenlo!

Yo no quiero que quede que le dije a usted maleducado.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** No tengo ahora cómo fue corregido porque no tengo el acta de septiembre...

**Dra. González.-** No importa. Cuando sea.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ...pero vamos a hacer lo siguiente: vamos a recibir lo que usted nos dio y le voy a pedir al área Legal y Técnica, con el control de la doctora Alejandra García...

**Dra. González.-** ¡No!

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí.

...que controle exactamente a ver qué hay en lo que levantaron los taquígrafos.

**Dr. García.-** Se ve que también desconoce el Código Electoral, entre otras fuentes del Derecho que desconoce.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Adelante.

Efectuada la observación. Ahora vamos al acta.

**Dra. González.-** Después, otra cosa más.

A usted le bajaron el volumen como me lo bajan a mí. Realmente me pareció raro. No se escucha bien.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿Página?

**Dra. González.-** Página... Es al minuto 1:13, página 18: "...las cucarachas serán ustedes que proponen eso" ¿Usted nos dijo eso? ¿Que somos cucarachas?

**Dr. Iribarne.-** Es lo que dice el acta.

**Dra. González.-** Lo dice el acta.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Yo no lo recuerdo. Si lo dice el acta, debe decir el acta... *(Risas.)*

**Dra. González.-** Estamos en problemas.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Está en el curso de la discusión, cuando Irigoyen habla de "el derecho de las cucarachas".

**Dra. González.-** Y se escucha muy bajo su volumen, como cuando me lo hacen a mí, ¿vio? que me bajan el volumen. Ahí le bajaron... Pero, le digo la verdad, en ese momento no lo advertimos, ninguno. ¿Nadie se dio cuenta?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** A lo mejor se equivocaron como se vienen equivocando en las otras actas. *(Risas.)*

**Dra. González.-** Después hay otro tema...

**Dr. Iribarne.-** A la hora 1:13 hay una baja de volumen en la frase que usted dice,

antes de las cucarachas: “¡Basta! ¡Escúchenme, planteen lo que quieran...” Antes que eso hay una baja de volumen en donde no se escucha bien y es donde los taquígrafos habrían escuchado “...las cucarachas serán ustedes que proponen eso”.

**Dr. Biglieri.-** Pero se bajó para que no se espanten las cucarachas, no era por ustedes.

**Dr. Pesce.-** ¿La frase de “las cucarachas serán ustedes” surge del video o de la versión taquigráfica?

**Dra. González.-** De la versión taquigráfica y también del video, más bajo.

**Dra. Van Marrewijk.-** Lo mandaron ustedes.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Pesce.-** El error es lo que dice el presidente: considerar al video como la fuente...

**Dra. González.-** Perdón... No, no. ¿No lee el acta, doctor Pesce?

**Dra. Van Marrewijk.-** Ustedes lo mandaron y fuimos a ver el video porque no lo habíamos escuchado.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. González.-** Si lee el acta... Hay que hablar con conocimiento.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Está bien, doctora. También vamos a revisar eso.

**Dra. González.-** ¿Puedo decir una cosita más? Es la última.

En la página 17, el señor tesorero dijo correctamente: 37.000, pero se transcribió 27.000. Pedimos que con esas observaciones...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Perfecto.

Con esas observaciones, lo pongo a votación.

**Dra. González.-** Ese fue un error material involuntario. Lo demás, no. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Perfecto. Con esas observaciones, queda aprobada el acta...

**Dr. Iribarne.-** En la página...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Ah, perdón doctor. Sí, dígame.

**Dr. Iribarne.-** En la página 37 figura una promesa respecto de que nos van a mandar una documentación. Es en el punto 7.4, sobre un doctor Agustín Rojo. “La semana que viene la mandamos”.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿Dónde está eso?

**Dr. Iribarne.-** Es lo que dijo usted en el acta, en la página 37.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, señor. Lo recuerdo, aparte.

**Dr. Iribarne.-** Y es una promesa incumplida.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿No le mandaron documentación?

**Dr. Iribarne.-** No mandaron nada.

**Dra. González.-** Nunca.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Tiene toda la razón del mundo. *(Risas.)*

Me resulta increíble que no se revisen las actas...

**Dr. Iribarne.-** Usted promete y promete y nadie...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctor, me gustaría que colaborara con nosotros porque no se le escapa una. Si usted se encargara de esto, no fallaría. Disculpas.

**Dr. Casares.-** Disculpe, sí.

**Dr. Iribarne.-** Vote a Gente de Derecho y no va a pasar más. *(Risas.)*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** No hace falta.

**Dr. Biglieri.-** Tengo un problemita porque... Todos los consejeros titulares están presentes, así es que solo quiero dejar asentada una objeción en el acta, presidente, si me da permiso.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, cómo no. Con gusto.

**Dr. Biglieri.-** Yo no concuerdo con que la lógica de la observación referida a la transcripción del acta se incorpore automáticamente. Me refiero a las observaciones de cualquier consejero. Porque hay una aprobación que surge de la decisión del pleno, o sea de la votación. Por lo tanto, yo no estoy de acuerdo con que cada observación que pueda hacer cualquier consejero que considera que hay algo equivocado o no acertado haga fe total de lo que se está diciendo.

Todos saben que yo no estoy de acuerdo con el tema de la transcripción íntegra porque me parece que pierde el efecto de la lógica de acompañamiento en la decisión de un cuerpo colegiado. Por lo tanto, como no puedo votar en contra de la moción de González de que yo no votaría en estas condiciones...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** No, no...

**Dra. González.-** Me parece que se equivocó, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Quiero aclararle una cosa, doctor: los taquígrafos levantan un acta de lo que escuchan.

**Dr. Biglieri.-** Sí.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Las observaciones son a errores que pueda haber en esa transcripción.

**Dra. González.-** ¡Claro!

**Dr. Biglieri.-** Yo lo escuché decir que se aprueba con las observaciones hechas.

**Dra. González.-** Que se tomen en cuenta las observaciones.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Perdón, con respecto a las observaciones de la doctora González, dije que lo vamos a revisar y no que lo vamos a incorporar ni nada por el estilo.

**Dra. González.-** Yo le presto atención al presidente y dijo eso.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Y que quede clara una cosa: es la revisión del acta de los taquígrafos, de lo que escucharon. Nada más. No vamos a incorporar cosas distintas.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Es más: es probable que los taquígrafos, en algunas oportunidades, cuando ponen “voces simultáneas” es porque no escucharon.

**Dra. González.-** Por supuesto.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Y eso es legítimo.

**Dr. Barreiro.-** Perfecto.

**Dra. González.-** Perfecto.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Muy bien. Aclarado.

Sigamos adelante con el informe de Presidencia.

**Punto 2 del Orden del Día. Informe de Presidencia.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Bueno, hay pocas cosas para informar.

En primer lugar, hemos firmado algunos convenios con otros colegios: con el Colegio de Abogados de Lima y de Cuzco, y con el Colegio de Abogados de Mendoza. Este último lo firmé yo cuando estuve allí.

Por otra parte, siguiendo la línea que ya les habíamos informado con respecto a la cuestión de Israel, pocos días después de la reunión del Consejo Directivo, tuvimos una reunión junto con el presidente de AMIA, de DAIA y del Congreso Judío Latinoamericano en este recinto y firmamos otra declaración manifestando solidaridad frente a los ataques terroristas.

A su vez, expresamos nuestro agradecimiento a la Orden de Abogados del Brasil y al Consejo de Colegios y Órdenes de Abogados del Mercosur, la COADEM, porque tuvieron un gran gesto solidario de apoyo jurídico a los ciudadanos argentinos que fueron involucrados en los incidentes ocurridos en el estadio Maracanã.

A su vez, en materia de actividades académicas –si bien ha habido varias– quiero destacar que hubo una serie de capacitaciones del portal Telecom para oficios judiciales y requerimientos civiles. El objetivo era dar herramientas para difundir y capacitar a los participantes. En realidad, se trata de adquirir habilidades respecto de esto.

El día 8 de noviembre hubo una jornada muy importante en el Colegio: la celebración de los 30 años de la sanción de la Ley de Derechos del Consumidor. La ceremonia fue clausurada por el juez de la Corte, Lorenzetti.

De otra parte, el presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, el doctor Lucini, nos remitió el acuerdo general en el cual resolvieron establecer un criterio uniforme sobre la presencialidad del personal. Establecieron que los magistrados, funcionarios y empleados deberán concurrir a sus ámbitos de trabajo, quedando sujeta a autorización la realización del trabajo a distancia. Esto responde al pedido que nosotros hemos realizado, que es el retorno a la presencialidad o de lo contrario, criterios uniformes por fuero.

De otra parte, también se nos informó que se realizó una reunión de los presidentes de Cámara con el presidente de la Corte en la cual les mencionó nuestra presentación y les habló sobre la necesidad de que desaparezca la anarquía que existe en los fueros, es decir, algo similar a lo que ha hecho la Cámara Nacional en lo Criminal y Correccional.

Por último, antes de ayer nos visitó en el Colegio quien, al parecer, va a ser el próximo ministro de Justicia, Mariano Cúneo Libarona, y manifestó su disposición para trabajar con el Colegio Público de Abogados para reformas judiciales. Yo aproveché la ocasión para entregarle dos proyectos de ley: uno del que ya hemos hablado en el Consejo, que es un proyecto del diputado Tonelli para el pago automático de los giros judiciales por honorarios cuando existan depósitos judiciales, sin esperar el procedimiento actual de consentimiento. El otro es un proyecto que contiene la reforma de muy pocos artículos del Código Procesal Civil y Comercial –concretamente de cinco artículos–, pero que puede producir un cambio superlativo en la sustanciación de los procesos de conocimiento en el fuero civil y comercial. Es el establecimiento de los procesos por audiencia, absolutamente orales,

videograbadas, con presencia del juez y también con la posibilidad de que sea el propio juez el que trate de abrir a las partes y llegar a una conciliación. Esto tiene vigencia en 15 provincias argentinas y los resultados son espectaculares. Incluso, los resultados de Córdoba y Mendoza dan cuenta de que estos procesos pueden terminar en menos de dos años desde que se comienza. Es decir que podríamos reducir el tiempo a la mitad, porque las estadísticas del total del país muestran que los procesos de conocimiento duran alrededor de un promedio de cuatro años. Es una reforma muy puntual, pero me parece que si se llegara a incorporar en la agenda legislativa del próximo gobierno y el Congreso la sancionara, podría ser un cambio sustantivo.

No tengo más cosas para informar.

**Dr. Iribarne.-** Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, doctor.

**Dr. Iribarne.-** Creo que ha sido un muy buen gesto del doctor Cúneo Libarona el concurrir rápidamente al Colegio; además de que él mismo es un matriculado. Creo que el haberle mencionado el proyecto del que nos han hablado mucho la doctora Van Marrewijk y también la doctora Trotta sobre el consentimiento de los cheques y sobre resolver ese problema es altamente positivo. Pero respecto del otro proyecto, hay varias cuestiones que tengo que señalar. La primera de todas es que este Consejo Directivo no tuvo ninguna intervención, no lo conoce, no sabe si los institutos respectivos se expidieron o quién lo propone. Es decir, en algunas provincias hay oralidad, sí. Perfecto. También hay lugares –como la provincia de Buenos Aires– donde hay oralidad, pero se señala que los juzgados están vacantes y eso sirve para el atraso, piden que estén todas las partes porque si no, no hay juicio oral, lo que pasa es que los dos chicanean o no llevan a un testigo...

Hay toda una serie de cuestiones de ese proyecto que merecerían estudiarse atentamente y deberían hacerlo los institutos especializados que tiene el Colegio. Creo que ese es el modo en el que el Colegio puede avalar cualquier tipo de reforma legislativa.

Además, no sé, en materia de darle un proyecto al ministro... El otro día aprobamos un proyecto que nos mandó el doctor Console –que no es un hombre de nuestra lista–, en el cual propone una serie de cosas sobre la caducidad de la instancia, en la cual nos pusimos de acuerdo: el doctor Kelemen trabajó muy eficazmente y todo el pleno aprobó un proyecto sobre un tema que resulta trascendente. Ese proyecto se lo hubiera podido dar al ministro toda vez que cuenta con el aval del Consejo Directivo.

El de la reforma y la oralización del Código Civil y Comercial es un proyecto que merece estudio. A más, fíjese usted una cosa: entraríamos a discutir –nos encontramos a cada rato con este problema– el tema de que va a tener que ser grabado. ¿Tenemos las condiciones? En Trabajo todavía estamos funcionando con el Zoom de 40 minutos. ¿Estamos en condiciones de afrontar los requisitos tecnológicos que tendría, por ejemplo, la grabación de las audiencias? Por otra parte, si vamos a pedir una audiencia preliminar y la audiencia preliminar puede ser en los juicios laborales que es la primera audiencia, pero acá venimos de una instancia de mediación; entonces, si hay una instancia de mediación, después de la instancia de

mediación, se inicia la demanda y viene otra instancia de mediación. Sinceramente, creo que es un tema que merece estudio y análisis. La idea de la oralidad es buena, puede funcionar mejor en las provincias, pero cuidado. También lo que puede ocurrir es que sea un aliciente para que los jueces fueren arreglos por encima de todas las cosas. Había un viejo juez de Familia –que incluso llegó a tener un juicio de crítica por el humor– que no dictaba sentencia y daba vueltas y vueltas y vueltas para que llegaran a mutuo acuerdo y, al final, la gente se cansaba. Entonces, cuidado, porque tenemos que ver qué garantías le vamos a dar al justiciable. Hay que estudiar el tema. Y no podemos tomarlo como emblema del Colegio si, por lo menos, no lo trataron los institutos y no lo tratamos nosotros.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Doctor, dos comentarios. Empiezo por el más sencillo que es el del proyecto del doctor Console que lo mencioné y que quedé en remitírselo, lo omití ahora porque no lo tenía físicamente para dárselo.

Y lo otro es público. Es algo que se viene discutiendo hace aproximadamente diez años y, con gran intensidad –yo diría– en los últimos cinco o seis. Hay un proyecto concreto que tiene estado parlamentario que ha sido elaborado –no recuerdo a todos– por los mejores procesalistas que existen en el país, muchísimos de ellos, la gran mayoría, matriculados del Colegio. Es un tema sobre el que no hay discusión, al decirle que no hay discusión porque no hay debate posible. De todas maneras, la parte...

**Dr. Iribarne.**- ¿Hay tema del Derecho en donde no hay debate posible?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Bueno, a ver, no hay debate posible en cuanto a su eficacia y eficiencia. De todas maneras, esto lo resolverán en el Congreso y cabe destacar que gran parte de los procesalistas que intervinieron en esto forman parte del Colegio. No hay problema en que se expida el Instituto del Colegio.

Y lo de Console ya lo aclaré.

Además, esto no tiene una aplicación inmediata porque, obviamente, requiere de una comisión de implementación que lo pueda hacer gradualmente en la medida que haya requerimientos técnicos y edilicios que hay que satisfacer. Esto no tiene vigencia inmediata. Sí, por supuesto, puede tener vigencia facultativa.

**Dr. Iribarne.**- Un par de lustros como el procesal penal.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- En la provincia de Buenos Aires hay cerca de, creo, 50 a 60 tribunales que lo están empleando ya voluntariamente. Y, por supuesto, es derecho positivo en 15 provincias de la Argentina.

**Dra. González.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Sí, doctora.

**Dra. González.**- ¿Existe la posibilidad que nos den la copia del mismo proyecto?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Sí, claro, por supuesto.

**Dra. González.**- En este momento, que nos saquen una fotocopia, ¿para por lo menos saber qué es lo que entregaron?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Por supuesto, desde ya.

**Dra. González.**- Porque el secretario general es el nexos y la verdad es que no habíamos hablado sobre este tema.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Esto pasó antes de ayer. Pero por supuesto, con mucho gusto.

**Dra. González.-** No, no. Le quiero decir que si este proyecto data de tanto tiempo y nosotros...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Con mucho gusto, no solo eso. Vamos a prepararles el *dossier* de la cantidad de estudios, artículos, comentarios, etcétera, que hay respecto de esto.

**Dra. González.-** Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Al contrario.

**Dra. Benítez Araujo.-** Pido la palabra, doctor.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, doctora.

**Dra. Benítez Araujo.-** Quisiera saber en qué quedó la nota, que habíamos hablado la otra vez, para enviar al presidente de la Cámara y de la comisión por el tema del proyecto del divorcio administrativo.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Se mandó.

**Dra. Benítez Araujo.-** ¿Se mandó?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, se mandó.

**Dra. Benítez Araujo.-** Bueno, justo se levantó el doctor Biglieri, pero sobre el proyecto de las sucesiones habíamos quedado que se iban a derivar las actuaciones al Instituto de Derecho Administrativo. No sé si se derivó.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí.

**Dr. Casares.-** Todavía no lo devolvieron.

**Dra. Benítez Araujo.-** Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Está hecho todo eso.

### **Punto 3 del Orden del Día. Informe de Secretaría General.**

#### **Punto 3.1 del Orden del Día. Informe de Asuntos Legislativos.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Informa el doctor Casares.

**Dr. Casares.-** Gracias, señor presidente.

Para retomar las consultas de la doctora con relación al informe de Asuntos Legislativos, no hay novedades en los proyectos, pero sí se han enviado, en su momento, las notas en las cuales se expresa el rechazo.

En el caso de que los que ya había dictamen, se enviaron los dictámenes y, a su vez, se solicita ser tenidos en cuenta para el caso que haya audiencias públicas o intercambios de opiniones.

**Dra. Benítez Araujo.-** Sí, porque todos los colegas de la matrícula con los que hablo están muy preocupados por esta situación; y me preguntan a mí, obvio, porque formo parte, qué es lo que se está haciendo al respecto...

**Dr. Casares.-** Bárbaro. Cualquier cosa, entre reuniones del Consejo Directivo, si nos preguntan o nos mandan alguna consulta, se lo haremos llegar, porque hay una persona que sigue el tema.

Eso con relación a las cuestiones de los proyectos de ley.

En cuanto al avance de obras, paso a informarles que están finalizadas las tareas de instalación de los puestos de trabajo y coordinación operativa de la nueva

área de Atención al Matriculado, en el entrepiso, que implica los servicios de documentación, credenciales, RENAPER, y Departamento de Turismo. Será inaugurado el próximo lunes 4, a las 11:30, oportunidad en la cual, obviamente, todos los consejeros titulares y suplentes de ambas listas están invitados.

Por su parte, también se están avanzando las obras de las dos escuelas de la calle Uruguay, con las cinco aulas y las refacciones del segundo piso.

Por mi parte, eso es todo lo que tengo para informar.

Le paso la palabra a la señora prosecretaria, doctora García.

**Dra. García.-** Lo que tengo que informar es que me habían puesto a cargo de una comisión para coordinar el tema de la contratación de la nueva empresa que va a prestar el servicio de seguridad en las sedes colegiales. Quiero informar que la comisión funcionó perfectamente y pudimos llegar a un acuerdo en función de lo que habíamos hablado en la sesión del Consejo Directivo pasado. En el día de hoy se ha firmado el contrato con un valor hora de 2.951,40 pesos, cuando con el contrato actual pagaríamos 5.786,95 pesos. Esto va a implicar un ahorro o bajar los gastos mensuales que tiene este Colegio.

Si bien no está el doctor Dameschik, quiero agradecerle el compromiso que tuvo acompañando esta contratación.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Gracias, doctora.

**Dra. González.-** Habíamos pedido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, González e Iribarne.

**Dr. Iribarne.-** Es un tema de Casares.

**Dra. González.-** Sí, son temas de Casares.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Adelante, doctor Iribarne.

**Dr. Iribarne.-** La sesión pasada había quedado, secretario, que iba a tomar una serie de medidas, llamémoslas de higiene, en el edificio de la calle Juncal. La información que tengo es que se limitaron a poner unos cebos, una cosa así, pero que no hubo un proceso de desinsectación y desratización. Además, mientras que aquí se arman nuevas salas, las condiciones de trabajo en la calle Juncal, en algunos casos, son absolutamente insalubres y, en algún caso, el Tribunal está funcionando en condiciones absolutamente inadecuadas. Acá está la vicepresidenta...

*–Se escucha una voz que dice: “No, la presidenta de la Sala II.”*

**Dra. González.-** Presidente...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ...de la Sala.

**Dr. Iribarne.-** La presidenta de la Sala II. Vemos que la Sala II tiene los expedientes en los pasillos, que tiene un salón sin ventana donde está hacinado el personal. Es decir, no está en condiciones de actuar como debe actuar el Tribunal, ni siquiera como actuaba cuando Tonelli padre le dio a Spota este edificio y empezó a funcionar el Tribunal. Es decir, está absolutamente en situaciones desajustadas. Entonces, yo le pediría, uno, que se aboquen al tema de la desratización y la desinsectación en serio.

**Dr. Casares.-** Sí.

**Dr. Iribarne.-** Es decir, los cebos, aparentemente, no sería lo más eficaz.

Y, por el otro lado, en el caso específico de la Sala II, acá está la doctora

Mariluis que podrá explicarle todo lo que haga falta, porque no se puede trabajar así. Además, al abogado que concurre al Tribunal de Disciplina no podemos mostrarle ese aspecto del Tribunal que tiene los papeles en el suelo, que tiene el personal hacinado y todo eso.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- De acuerdo, de acuerdo.

Doctor Casares.

**Dr. Casares.**- Gracias.

**Dra. González.**- (*Exhibiendo un celular.*) Acá está la documentación...

*-Se escucha una voz que dice: "La documentación en el piso..."*

**Dra. García.**- No tiene permiso para hablar.

**Dra. González.**- También están hacinados en una oficina pequeña, con el calor que hace...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Está bien.

**Dra. González.**- No tiene ventanas...

**Dr. Casares.**- Tomamos nota.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Tomamos nota.

**Dr. Casares.**- Y vamos a solicitarle al gerente general que se ocupe del tema.

**Dra. González.**- Pide la palabra, si ustedes autorizan, que quiere hacer un comentario la presidenta de la sala, la doctora Mariluis.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- No. Vamos a tomar las medidas que hagan falta. Que la doctora tome contacto con nosotros después. Ahora vamos a seguir la sesión del Consejo Directivo, pero vamos a tratar de solucionarlo.

**Dra. Van Marrewijk.**- Perdón, presidente, buenas tardes.

Dos cuestiones para la Secretaría General, por favor.

**Dr. Casares.**- Sí.

**Dra. Van Marrewijk.**- Quiero hacer una pregunta sobre un tema que la verdad es que me preocupa y sé que a la señora vicepresidenta también. Si pasaron a Jurídicos y tenemos expectativa de cuándo vamos a tener el dictamen con relación al IVA y qué postura va a tomar el Colegio.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- ¿Si pasaron qué?

**Dra. Van Marrewijk.**- A dictaminar a Jurídicos, como habíamos quedado, la cuestión del IVA en los pactos de cuota litis para ver cuándo tomamos la decisión de qué medida va a adoptar este Consejo Directivo con relación al IVA. Habíamos quedado que lo pasaban a Jurídicos para un dictamen.

**Dra. González.**- En la última...

**Dra. Van Marrewijk.**- ¿Tenemos novedad?

**Dr. Casares.**- No. Todavía no tenemos novedad.

**Dra. Van Marrewijk.**- Bueno, porque eso es algo que nos preocupa bastante.

**Dr. Casares.**- Tenemos la respuesta de la AFIP, recuerdo. Doctora, teníamos la respuesta de la AFIP, se habían expedido los institutos.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Y hemos hecho el pase a Jurídicos.

**Dra. Van Marrewijk.**- Claro, para que podamos tomar una decisión a la brevedad, porque eso nos sigue afectando muchísimo a todos los matriculados.

Por otra parte, doctor Casares, falta actualizar en la página del Colegio dos fotos de consejeras de su lista y cambiar la conformación de la Comisión de

Vigilancia, que no está más el doctor Schlosser, están los doctores Tesija y Alí por nuestra lista.

**Dr. Casares.-** Muy bien. En este momento tomamos nota y avisamos a Prensa y Comunicación Digital para que lo actualicen. Gracias, doctora.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Muchas gracias.

**Dra. Van Marrewijk.-** ¿Puedo hacer una observación ahora?, así no la hago en comisiones, porque quizá me tenga que retirar.

En la publicación de requisitos para la presentación de denuncias –que está hecha hace 25 años, me acuerdo cuando lo hicimos– hay una palabra que creo que deberíamos cambiar, para que no interpreten mal los matriculados con quienes siempre estuvimos.

Dice: Las comisiones asesoras, previo análisis de la denuncia, acompañan a sus matriculados en las instancias que así lo requieran, Comisión de Defensa del Abogado, Honorarios, Aranceles, Juicio Político, Incumbencia.

He tenido la experiencia que creen que el acompañamiento en el expediente es automático. Creo que el párrafo debería indicar que lo recibimos y que previo dictamen del Consejo Directivo o valoración del Colegio se producirá el acompañamiento. Muchas veces, me llaman y me dicen: Ah, me acompañan directamente. ¿Voy a la comisión? No. Y acá, justamente...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctora, haga lo siguiente: prepare el proyecto y lo ponemos en el Orden del Día.

**Dra. Van Marrewijk.-** Sí, es un renglón, se lo cambio. Lo hablo con vos y cambiamos el renglón.

**Dr. Barreiro.-** “Con vos”, vengo a ser yo. *(Risas.)*

**Dra. Van Marrewijk.-** Obvio.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** El doctor Barreiro.

**Dra. Van Marrewijk.-** Gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Pasamos al informe de Tesorería. Informa el doctor Godoy Vélez.

**Dr. Godoy Vélez.-** Muchas gracias, señor presidente...

**Dra. González.-** Pero no terminamos el informe de Secretaría. Habíamos pedido la palabra, ¿se acuerda?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Perdón. ¿Qué quedaba?

**Dra. González.-** Queríamos preguntarle si enviaron la nota a la ANSES y si consiguieron la entrevista con la ministra de Trabajo, como habíamos quedado en la última sesión de Consejo Directivo.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Bueno, no pareció oportuno... ¿Cuál es el ministro de Trabajo?

**Dra. González.-** Ministra de Trabajo, por el tema del ANSES, ¿se acuerda?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, pero me parece que vamos a tener que esperar un poco.

**Dra. González.-** Había dicho Kelly Olmos...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. González.-** No se habló de la próxima.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Todas las notas están enviadas, pero me parece

que, en torno a posibles audiencias, esperemos un poco. Si le parece bien.

**Dra. González.-** ¿Pero la nota se mandó, aunque sea?

**Dr. Casares.-** Sí, se mandó.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** La nota está mandada. La firmé, sí.

**Dra. González.-** Bueno.

Le quería preguntar, también, con respecto a este tema que nos preocupa mucho y volvió a generar preocupación en función de lo que dijo el doctor Cangelosi sobre el proyecto de ley 2.942 de la Legislatura para bajar los honorarios de los mandatarios en violación a nuestra ley, la que tanto nos costó conseguir. Vimos que el jefe de gobierno electo, Jorge Macri, retuiteó: Vamos a reducir los montos que paga el vecino a los mandatarios en el momento de regularizar sus deudas. Es decir que se reavivó esta problemática. Entonces, más allá de leerle todo, para no mortificarlos, lo que le diría es: ya que nosotros hicimos un comunicado conjunto de ambos bloques en defensa de nuestra profesión, nuestras incumbencias y nuestros honorarios, si hay posibilidad, por favor, de dejarlo en forma permanente en la página del Colegio para que esté visible porque, por supuesto, nosotros vamos a estar en contra y vamos a acompañar a los abogados y agentes de la Procuración.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** A ver...

**Dra. González.-** Pero si empieza a tomar fuerza... Usted hizo una cuestión muy importante que es muy valorada, pero, bueno, ahora las condiciones políticas tal vez cambian y quisiéramos...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Mire, doctora, nosotros tenemos una posición tomada. Vamos a acompañar a los abogados del Estado como lo hicimos en su momento y lo vamos a seguir haciendo. Me parece prudente manifestarnos nuevamente cuando haya alguna cuestión más concreta y no por un tuit.

**Dra. González.-** Acá hay algo concreto.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** De todas maneras, el doctor Cangelosi forma parte del Consejo Directivo dentro del oficialismo y estamos en contacto permanente con él. Y vamos a estar abiertos a tomar todas las medidas que hagan falta.

**Dra. González.-** Pero ¿a usted le parece mal sacar el comunicado que hicimos conjuntamente y que es un comunicado general?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Pero en respuesta a qué, ¿al tuit?

**Dr. Casares.-** ¿En respuesta a un tuit?

**Dra. González.-** ¿Cómo?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿En respuesta a un tuit?

**Dra. García.-** No asumió.

**Dra. González.-** ¡No, no, no, no! ¡No! Ambos bloques hemos confeccionado un comunicado general para no estar rebatiendo a cada uno de los candidatos que hablan de la "industria del juicio".

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Está bien. Lo que podemos hacer es subirlo nuevamente a la página.

**Dra. González.-** Eso es lo que digo. Con eso, por lo menos, vamos cubriendo... Igualmente, pásele al doctor Cangelosi para que lo trate en la Comisión de Abogados en Relación de Dependencia.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Muy bien. ¿Algo más?

**Dra. González.-** Otra cosita más. Hay una cuestión. Nosotros habíamos pedido los listados de los juicios. Es decir, que fuesen más precisos en cuanto al estado que tenían y no se volvieron a repartir...

**Dra. García.-** El estado es el estado procesal...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Casares.-** Presidente: en los últimos dos meses los dimos y hoy me comprometí con el doctor para mandarle un informe.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Así es, ya está.

Les dijimos que sí y el secretario habló sobre eso antes de la reunión.

**Dr. Iribarne.-** Habló de un caso puntual.

**Dra. González.-** Habló de un caso puntual y no de la lista de los juicios.

**Dr. Iribarne.-** Se trata de un caso muy relevante. Paralelamente a eso, el estado de juicios lo mandó hace más de un mes y los juicios van variando.

**Dr. Casares.-** Pueden entrar en LEX.

**Dr. Iribarne.-** Por eso, habría que actualizarlo y mandárnoslo con tiempo antes de la próxima sesión.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** No, no... Aquí hay algo que está mal. Ustedes son consejeros y, por supuesto, tienen derecho a toda la información. Pero no en las reuniones del Consejo. Fuera de las reuniones del Consejo las puertas están abiertas, así es que ustedes pueden ir a la Secretaría General y pedir esto.

**Dr. Iribarne.-** Está bien, doctor. Simplemente les estamos diciendo: mándenos un informe.

**Dra. González.-** Es en lo que quedaron, eh. No estamos pidiendo nada que no hayamos quedado. Ustedes dijeron que sí.

**Dra. García.-** No quedemos más en cosas...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. García.-** ...porque se terminan transformando las sesiones del Consejo Directivo en una interpelación. Las cosas que están en el Orden del Día, las tratamos y las demás...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. González.-** ¿Y en lo que quedaron, queda en la nada?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Vamos a verificar esto, porque yo tengo entendido que se envió. De lo contrario, es un diálogo sin fin. Vamos a mirarlo.

Adelante, doctor Godoy Vélez.

#### **Punto 4 del Orden del Día. Informe de Tesorería.**

**Dr. Godoy Vélez.-** Paso a informar los ingresos del mes de octubre.

En concepto de matrícula, ingresaron 516.112.369,45; en concepto de bonos 38.091.800, y por servicios generales 71.836.787,31, lo cual totaliza la suma de 606.489.328,16.

No tengo nada más para informar, señor presidente.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Gracias, doctor.

Continuamos.

**Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Informa el doctor Barreiro.

**Dr. Barreiro.**- Gracias, señor presidente.

El informe será corto.

En primer lugar, y como hemos anticipado varias sesiones atrás, dado que las autoridades de los institutos han pedido que se ejecute el artículo 10° de bajas, porque hay gente que está inscripta en los institutos obturando la posibilidad de que otros ingresen. De hecho, hay gente que hace años que no viene, con lo cual hemos dado comienzo a este mecanismo de baja, más allá de las renunciadas y de algunas bajas por fallecimiento que también computan. Es por ello que toda la primera parte del informe son las bajas acaecidas en: el Instituto de Derecho Administrativo, en el Instituto de Derecho de Daños, en el Instituto de Derecho Laboral Público, en el Instituto de Derecho Tributario, en el Instituto de Derecho Procesal Penal –el cual tiene muchísima gente en baja– y en el Instituto de Derecho Animal.

En primer lugar, presidente, solicito que se aprueben las bajas que están en el listado adjunto.

**Dra. González.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Adelante, doctora.

**Dra. González.**- Con respecto al doctor Pigretti, quiero decir que lamento mucho su fallecimiento y nos solidarizamos con su familia. Pero más allá de su baja, vemos que sigue figurando como habilitado en la guía de abogados. Le pedimos que por favor... porque ya pasó en varias oportunidades que cuando hay una baja por este motivo, que también... Es por una cuestión de prolijidad, porque hay una responsabilidad al decir que está habilitado cuando no lo está.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Perdón, doctora, pero no entendí.

**Dra. García.**- Doctora, hay un protocolo para la baja.

**Dr. Barreiro.**- La baja del doctor Pigretti es por el fallecimiento. Esta postulación es solamente porque, dada la circunstancia del fallecimiento, su integración en el instituto respectivo cae automáticamente por reglamento.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Entonces no hay que votar la baja.

**Dr. Barreiro.**- No, no. Lo que dice la doctora es que además de esto, sigue estando en el padrón de abogados. Habría que modificar el padrón.

**Dr. Pesce.**- Por eso. Son dos cosas distintas.

**Dra. González.**- Actualmente figura como un abogado habilitado.

**Dr. Pesce.**- Perdón, señor presidente, pero son dos cosas distintas.

**Dr. Iribarne.**- Nadie está diciendo que sean la misma.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Hablen de a uno, por favor.

**Dr. Pesce.**- Una cosa son los institutos y comisiones, y otra es cómo figura en la base AS400.

**Dra. González.**- A eso voy.

**Dr. Pesce.**- Pero es que hay un proceso para darle de baja y que impacte directamente y no esté más en los registros.

**Dra. González.-** ¿Usted recuerda cuándo falleció?

**Dra. García.-** Perdón.

Hay un protocolo para la baja y alta de matriculados. Anualmente se le pregunta al Registro Civil y se procede a realizar esas bajas. Otra forma de baja es para aquellos matriculados que no pagan más de tres matrículas consecutivas.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Godoy Vélez.-** Además también lo pueden informar los familiares.

**Dra. García.-** Así es. También lo pueden informar los familiares y bajarlo, pero no es que nosotros damos una baja porque nos enteramos por un aviso o por casualidad de que alguien falleció. Repito, hay un protocolo que Matrícula sigue atentamente para realizar las bajas. Si no el padrón...

**Dr. Pesce.-** Perdón, doctora.

Y además, se acumulan. Se acumulan todas y en un mismo proceso se dan de baja. Es decir, no se dan bajas parciales.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Vamos a seguir el protocolo.

Se ponen a votación las bajas.

**Dra. González.-** Pero no terminé, doctor.

Yo estaba en uso de la palabra.

Si mal no recuerdan, en la oportunidad en que le habían dado la baja por artículo 10° a la doctora Yaconis, cuando ella estaba en la veeduría...

**Dra. García.-** No le dimos la baja.

**Dr. Barreiro.-** No le dimos la baja, doctora.

**Dra. González.-** Estoy hablando de otra oportunidad, doctor. Si puedo terminar de hablar, le voy a agradecer.

Entonces, dada la cantidad de bajas, si no entendimos mal todos los miembros de Gente de Derecho, quedamos en que se trataría de llamar por teléfono porque es una época de crisis muy complicada. Entonces, en algunos casos por respeto a un rol determinado que cumplieron en el Colegio o en el ámbito público, como es el caso de una exdiputada nacional y consejera de la Magistratura, deberíamos tener la gentileza de preguntarles si tuvieron algún inconveniente o llamar. Habíamos quedado en eso.

Hay gente que está extrañada. Por ejemplo, en Derecho Animal, hay un colega que se llama Ontivero, Carlos Javier a quien le dieron la baja. Él vive en La Plata y a veces tiene dificultades, justamente ustedes saben de los cortes que hay. Él quisiera seguir en el instituto y así me lo manifestó. A veces tiene estas dificultades, pero son por fuerza mayor. Entonces, les consulto si existe la posibilidad de reconsiderarlo. Eso se los transmito.

Por otro lado, también está dentro de las bajas en Derecho Animal el doctor José Luis Trapani, y en realidad no corresponde la baja por el artículo 10° porque él está inhabilitado desde hace mucho tiempo, desde marzo del año pasado y hasta 2027. Entonces, si hay alguien que suspendió la matrícula, sería bueno que no le den la baja por este artículo, porque en realidad al suspender la matrícula o estar inhabilitado, no corresponde que se le dé la baja. En todo caso corresponde que se le dé la baja oportuna en el momento en que pida la suspensión o inhabilitación.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctor Barreiro.

**Dr. Barreiro.-** Con respecto al primer tema, esto fue en comisiones. Nosotros mandamos un mail en aquella oportunidad a todos los matriculados y no se les dio la baja, sino que se les decía que si continuaban las ausencias sí se le iba a dar de baja. Finalmente, solo se dio de baja a los que no ratificaron su deseo de pertenecer a las comisiones. Los institutos tienen otra característica y las bajas que se dan en este año tienen que ver con cumplir el reglamento y con los pedidos de las propias autoridades que, en algunos casos, son de la lista oficialista y en otros de la otra lista, que nos dicen: Tenemos un montón de lugares ocupados nominalmente por gente que no viene –en algunos casos desde hace años– y necesitamos nutrir a los institutos que ven obturada la posibilidad de volver a ingresar gente...

**Dra. González.-** Pero yo no les estoy hablando de eso. Yo le dije otra cosa. Dije que Trapani...

**Dr. Barreiro.-** Le estoy contestando lo general, doctora, lo conceptual. Después responderé sobre los casos específicos.

Obviamente, cuando se cumple el cupo que es el 75 por ciento de las presencias, y en estos casos hay ausencias mucho mayores a esto, automáticamente –y a pedido de las autoridades de institutos– se da de baja porque cumplen con el artículo 10° en cuanto a ausencias. Usted plantea el caso del doctor que no puede viajar o que le cuesta venir y qué sé yo: una de las condiciones es participar, con lo cual, no hay forma de hacer una excepción para quien tiene dificultades para venir. Si no, todo el mundo podría plantear...

**Dra. González.-** A veces hay *meeting*.

**Dr. Barreiro.-** ¿Eh?

**Dra. González.-** A veces hay *meeting*, ¿no?

**Dr. Barreiro.-** Cuando hay *meeting*, sí. Pero, incluso, si está dado de baja es porque el reglamento –si usted recuerda– especifica “presenciales o por vía virtual”, con lo cual, si no está es porque ni siquiera cumplió con las no presenciales.

**Dra. González.-** Quizás ahí no se hicieron. Pero no importa, lo que le quiero decir es...

**Dr. Barreiro.-** También hablamos del tema de las excepciones. Nosotros fijamos reglas comunes –estas incluso están en el reglamento– y las cumplimos todos. Si no, siempre habrá gente que puede entender que tiene una circunstancia específica propia que lo salvaría de la aplicación del reglamento.

**Dra. González.-** Doctor Barreiro, no es nada personal...

**Dr. Barreiro.-** ¿Me deja terminar?

**Dra. González.-** A ver...

**Dr. Barreiro.-** Ese es el criterio que se aplica a todos. En el caso del doctor Trapani, las ausencias están registradas. Si usted dice que hace dos años que no viene porque está inhabilitado, obviamente en nuestra área está registrado que no viene, con lo cual están dadas las ausencias para considerarlo de baja. Yo podría reconsiderarlo, pidiéndole al área que pida a Matrícula la condición de inhabilitado, con lo cual se le dará de baja por inhabilitado, pero la baja es inexorable.

**Dra. González.-** Le acabo de alcanzar al doctor Pesce un documento que muestra desde cuándo y hasta cuándo está inhabilitado. Creo que se puede mejorar el funcionamiento y en el caso de que se inhabilite a alguien, que directamente se le dé

la baja.

**Dr. Barreiro.-** Perfecto. Buscaremos que se coteje con el área de Matrícula para pedir las bajas.

**Dra. Van Marrewijk.-** ¿Puedo hacer una apreciación?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** No le di la palabra, doctora. Espere un minuto, doctora. Aún tiene la palabra la doctora González.

**Dr. Barreiro.-** ¿Es sobre esto?

**Dra. Van Marrewijk.-** Sí, es para que unifiquen el sistema, que es re fácil...

**Dr. Barreiro.-** Así es. Yo voy a pedir que cuando hagan la constancia de bajas, tomen también requisitos de la cuestión puntual.

**Dra. Van Marrewijk.-** Claro.

**Dra. González.-** ¡Eso!

**Dr. Barreiro.-** Entonces le pido que pongamos a votación el punto 1 de informe, presidente.

¿Están de acuerdo con esas consideraciones? No quiero ocupar su lugar... Estoy dando...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** No, no. Está muy bien. El doctor Barreiro se va a ocupar de estas cuestiones y vamos a considerar las bajas.

Votamos.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Barreiro.-** El punto 2 es la situación inversa: como en anteriores oportunidades se han producido bajas en los institutos, hay mucha gente acumulada en el formulario web para ingresar en los institutos, con lo cual estamos proveyendo esas altas en el orden en que fueron dispuestos los pedidos en los institutos de Derecho Administrativo, de Derecho del Trabajo, de Seguridad Social, de Derecho Comercial, de Derecho Bancario, de Derecho del Usuario y del Consumidor, de Derecho Tributario, de Derecho del Turismo, de Derecho de Culto y Libertad Religiosa, de Derecho de la Salud, de Derecho Laboral Público, de Derecho de la Moda, que ha tenido una cantidad importante porque es un instituto que hemos creado en la última sesión.

Señor presidente, pido que se aprueben las altas en estos institutos.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Se pone a votación.

*–Se practica la votación.*

**Dra. González.-** Aprobado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Barreiro.-** El punto 3 del informe es el pedido al Consejo Directivo para que designemos como secretaria titular del Instituto de Derecho de Familia a la doctora Adriana del Carmen Guglielmino, que es la que viene fungiendo como secretaria de hecho porque su designación interina venció hace rato. Además, es un pedido especial del instituto y del director del instituto, porque dice que la tarea de la secretaria es de altísima responsabilidad y compromiso, y le parece que seguirla sosteniendo un cargo interino no es adecuado. El área coincide con ello y pedimos que se convalide.

**Dra. González.-** Gente de Derecho está totalmente de acuerdo, y realmente ella es

merecedora, claro...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Se pone a votación.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Aprobado por unanimidad.

**Dr. Barreiro.**- En cuanto a integración de comisiones, se trata de dos altas. Una es en la Comisión de Abogados por la Paz y la No Violencia, la doctora Accorinti y en Derecho del Mar, el doctor Godio, también pidiendo que se apruebe la incorporación.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Se pone a votación.

*–Se practica la votación.*

**Dra. González.**- Sí, aprobado por unanimidad.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Aprobado por unanimidad.

**Dr. Barreiro.**- El último punto del informe es que hemos realizado 262 actividades en el año, hay 11 más proyectadas hasta fin de año, con alguna más que se va a incorporar, y hasta ahora hemos tenido 13.200 participantes en ellas.

Nada más, señor presidente.

**Dra. González.**- Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Sí, doctora.

**Dra. González.**- ¿Doctor Barreiro: le puedo pedir que nos circularice el protocolo que aplican para los *coffee break*, cuando le sea posible?

Le hago este pedido porque nosotros nunca vimos un protocolo...

**Dr. Barreiro.**- A ver, doctora...

**Dra. González.**- ¿Puedo terminar de hablar?

**Dr. Barreiro.**- Cómo no. Perdóneme.

**Dra. González.**- No, por favor.

Yo lo que digo es que a veces, más allá del protocolo, hay excepciones que son merecidas y que por supuesto merecen ser contempladas.

El tema es que, frente a una misma situación en una misma comisión, si lo pide una persona se lo dan, pero si lo pide una mujer titular de su propia lista, se lo niegan. Ello teniendo en cuenta que vinieron magistrados de varias salas del Tribunal de Disciplina y que el doctor Julio Pueyrredón fue uno de los disertantes.

No hay problema, nosotros compramos... En realidad, lo hizo la coordinadora titular, a quien le agradecemos mucho y es de su lista.

**Dr. Barreiro.**- Trajo una caja de chocolates al área en el día de ayer y quiero agradecerle en público.

**Dra. González.**- Por supuesto.

De todos modos, nos parece injusto y por lo tanto quisiéramos conocer ese protocolo.

**Dr. Barreiro.**- El protocolo es muy sencillo. Voy a explicarle lo mismo que le expliqué a...

**Dra. González.**- A mí me gustaría leerlo.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Por favor, dejen hablar al doctor Barreiro.

**Dr. Iribarne.**- ¿Existe un protocolo escrito?

**Dr. Barreiro.**- No es un... Es un criterio de uso...

**Dra. González.**- Ah... Eso es otra cosa.

–*Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Barreiro.-** ¿Puedo hablar?

**Dra. González.-** Eso es otra cosa. A nosotros nos dijeron que había un protocolo.

**Dr. Barreiro.-** Sí. Es un protocolo de actuación del área. Como le expliqué telefónicamente, cuando no hay *break*, es difícil que haya un *coffee break*, porque el *break* es el genera el *coffee break*. Cuando es una única actividad en un solo panel de una hora y media, por criterios de austeridad del área no hay *coffee break*. Y esto se aplica para la Comisión de Abogados por la Paz y la No Violencia, y en la misma semana se aplicó para la Comisión de los Derechos de la Mujer que también está a cargo de una persona de nuestra lista.

**Dra. García.-** Mujer también.

**Dr. Barreiro.-** Que es una mujer también.

Hace poco, yo mismo hice una actividad para el Instituto de Derecho del Trabajo y pagué el café porque eran dos personas. Y el argumento... Eso sí es algo que no aceptaría, es que es una cuestión de honor porque vienen magistrados. Acá vienen colegas, magistrados o no, con lo cual, a mí que vengan magistrados...

**Dra. González.-** Magistrados que apoyan a los laboristas.

**Dr. Barreiro.-** Estoy hablando, doctora.

Yo tengo muchos amigos magistrados e integro permanentemente paneles acá y en donde sea con magistrados, y los trato como seres humanos que son y como soy yo.

Entonces, no creo que por el solo hecho de que vengan magistrados, el Colegio tenga que hacer esfuerzos económicos que no hace por los colegas. La verdad es que no me parece un buen criterio...

**Dra. González.-** Lo hemos visto torneos de golf...

**Dr. Barreiro.-** ...más allá de que respeto que usted lo tenga como criterio, pero yo no lo tengo...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctora, no interrumpa. Déjelo hablar.

¿Terminó, doctor Barreiro?

**Dr. Barreiro.-** Terminé, doctor.

**Dra. González.-** Bueno, entonces, seamos todo parejito y hagamos el protocolo para los torneos de golf y no pagarles a los magistrados. Yo lo que le digo es que era una sola magistrada laborista que siempre está a favor de los abogados laboristas. Nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Doctora García.

**Dra. García.-** Sí, voy a pedir una vez más que dejemos de banalizar las cuestiones de género, porque como dijo el doctor Barreiro, casualmente en la Comisión de los Derechos de la Mujer, presidida por una destacada miembro de nuestra lista, tampoco se le aprobó el *coffee break*. Entonces, dejemos de decir barbaridades, sobre todo cuando estamos banalizando cuestiones tales como el género.

**Dra. González.-** Nosotros no decimos barbaridades.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Ya está, doctora.

Vamos a seguir adelante.

**Dra. González.-** Nosotros nos solidarizamos con la doctora Trotta...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿Qué dice, doctora?

**Dra. González.-** Que nos solidarizamos con la doctora Trotta porque a veces no le hacen el lugar que corresponde, como hacen otras excepciones.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿En qué casos?

**Dra. González.-** Si viniese Lorenzetti, ¿no le van a dar ni siquiera un café?

**Dr. Barreiro.-** Lorenzetti no toma café. *(Risas.)*

**Dra. González.-** Bueno, es una forma de decir.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** De hecho, no lo hicimos.

Continuamos.

**Punto 6.1 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5461 - SECRETARÍA GENERAL – S/ Propuesta de abogados y abogadas de la matrícula para integrar el listado de Defensores Públicos Coadyuvantes 2024 del Ministerio Público de la Defensa.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Informa el doctor Cangelosi.

**Dr. Cangelosi.-** Buenas tardes a todas y a todos.

Ante todo, agradezco el apoyo unánime de todo el Colegio respecto de los abogados del Estado y los mandatarios de la AGIP con respecto de los intentos constantes de querer modificar los honorarios de los mismos.

En cuanto al expediente a tratar, llegó un oficio que fue remitido por el secretario general de Política Institucional de Defensoría General de la Nación, invitando a este Colegio a que realice una nómina de abogados para desempeñarse como defensores públicos coadyuvantes de acuerdo al convenio celebrado entre el Ministerio Público de la Defensa, la Defensoría General de la Nación y este Colegio.

Se recepcionó dicho oficio. El Colegio ha generado un listado de defensores públicos coadyuvantes, el cual seguramente ya está en conocimiento de todos los miembros de este Consejo, y ahora se lo pone a consideración para ser aprobado y remitido a la Secretaría General de Política Institucional.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Se pone en consideración y votación.

*–Se practica la votación.*

**Dra. González.-** Aprobado Gente de Derecho.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Aprobado por unanimidad.

**Punto 5 del Orden del Día. Informe de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas. (Continuación)**

**Dr. Barreiro.-** Perdón, presidente. Omití algo. ¿Puedo salvarlo?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Adelante, doctor Barreiro.

**Dr. Barreiro.-** Para que vea, doctora González, que esto no genera nada: hago entrega a los taquígrafos del informe de la doctora Velasco que habíamos prometido, para que se incorpore al acta.

**Dra. González.-** ¡Muy bien, doctor! Meses ¡Lo hemos logrado! Gracias, gracias.

**Dr. Casares.-** Un aplauso para el doctor Barreiro. *(Aplausos.)*

**Punto 6.2 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 4534 - HANFLING, Andrea**

**Gabriela solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)**

**Punto 6.3 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5237 - MARIN, Ignacio Baltazar solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Informa la doctora Lovera.

**Dra. Lovera.**- Gracias, señor presidente.

Buenas tardes a todos.

Presidente: solicito que tratemos juntos los puntos 6.2 y 6.3.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Pongo a consideración y votación unificar el tratamiento de los expedientes 4534 y 5237.

*-Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Aprobado.

De acuerdo, adelante, doctora.

**Dra. Lovera.**- En los dos casos se trata de juzgados laborales. En el primer caso se presenta la doctora Hanfling respecto de los autos: Pedrozo, Tatiana Ayelén con Argenmarket S.A. y otro sobre despido, ante el juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo 35. Y, en el segundo caso, el doctor Ignacio Baltasar Marín, en los autos: Moreira, Luis Alberto, contra Swiss Medical ART S.A. en el juzgado Nacional de Trabajo N° 40. En ambos casos se regulan los honorarios de los letrados por debajo de los parámetros de la ley 27.423 y no se tienen en cuenta el artículo 21, donde se fija la escala, el porcentaje que se tiene que fijar ni el artículo 24 donde se tiene que tomar la base regulatoria con los intereses.

Por lo tanto, en ambos casos, los honorarios están por debajo del nivel, así que en ambos casos el dictamen de la Comisión de Honorarios es de acompañar a los colegas. Los pongo a consideración y propongo acompañar.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Son los dos juntos. ¿Verdad?

**Dra. Lovera.**- Sí.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Lo ponemos a votación: 6.2 y 6.3.

**Dra. González.**- Aprobado.

*-Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Aprobados por unanimidad.

**Punto 6.4 del Orden del Día. EXPTE. SADE N° 5177 – Convenio específico de práctica profesional con la Universidad del Salvador.**

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Informa la doctora Paula Colombo.

**Dra. Colombo.**- Muchas gracias.

El expediente es un proyecto de convenio específico que está anclado en un convenio marco anterior específicamente en el inciso g) de la cláusula segunda de ese convenio marco que está vigente. Es un convenio específico de prácticas profesionalizantes que tiene prevista una duración de las prácticas de 40 horas para el último año de la carrera de abogacía de la Universidad del Salvador, de acuerdo con el plan de estudios que se encuentra vigente de esa universidad.

La propuesta de convenio regula la vinculación entre la universidad y el

Colegio Público. No implica para el Colegio mayor erogación presupuestaria y se enmarca, también, en una propuesta que venimos sosteniendo desde que asumimos, que es la de tener el Colegio abierto, en este caso, para brindar oportunidades de formación a los estudiantes de la carrera de abogacía. Ese es el convenio.

Voy a pedir que se someta a consideración.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Sometemos a votación el convenio con la Universidad del Salvador.

**Dra. García.**- Pide la palabra el doctor Iribarne.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- No lo vi. Perdón, doctor. Adelante.

**Dr. Iribarne.**- Por un lado, uno encuentra que el convenio marco es algo altamente positivo, es algo que tiene más de diez años porque se hizo en el año 2010 y es un convenio que se prorroga cada dos años con una institución de prestigio como es la USAL.

El tema es el siguiente: acá, en materia de convenios sobre servicios de asistencia jurídica, hemos observado que hay una suerte de política de privatización del servicio de asistencia jurídica, que es una de las tareas que la ley encomienda específicamente al Colegio. Entonces, nos parece que la posición del Colegio debe ser la de prestar, con la mayor eficacia posible, la asistencia jurídica a quien la requiere y esto no lo vemos con claridad. Está bien, parecería que estamos tomando alumnos para que ellos aprendan acá, pero van a pasear, mirar, porque por el otro lado, van a estar bajo las órdenes de profesores de la universidad y, a lo sumo, los que pongamos nosotros, alguien vamos a poner y eso va a ser un trabajo que va a tener que hacer la gente. Todo esto, como ya hemos hecho en algún otro convenio con alguna otra universidad, no nos parece útil ni conveniente por eso no lo vamos a acompañar.

**Dra. Benítez Araujo.**- Perdón, pido la palabra.

Además de lo que planteó el doctor, quiero agregar algo porque también me interesa: ¿Cómo se va a implementar? ¿Quiénes son los profesores? En todos los patrocinios jurídicos –yo trabajé muchos años en el de Trabajo– hay jefes de equipo.

**Dra. García.**- Esto no es patrocinio.

**Dra. Benítez Araujo.**- ¿Quiénes son los que van a conducir a esos estudiantes? Tiene que ser algo muy bien instrumentado y la verdad es que me gustaría, también, que tengamos convenios con universidades públicas.

**Dra. Colombo.**- Pido la palabra, señor presidente.

**Dra. Benítez Araujo.**- Más allá que la UBA lo tenga, ¿no?

**Dra. González.**- Yo no estoy de acuerdo.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Doctora Colombo.

**Dra. Colombo.**- Muchas gracias.

En primer lugar, tenemos ya convenio con la Universidad de Buenos Aires. Eso en primer lugar.

En segundo lugar, el convenio que se puso a consideración tiene prevista cómo es la implementación, quiénes son los actores, cuáles son las responsabilidades que tiene cada uno de esos actores tanto respecto de la formación como del seguimiento desde esta institución y cómo está prevista la articulación.

Y, en tercer lugar, debo decir que no me sorprende que la misma lista que cerró el Colegio durante la pandemia, que también...

**Dra. González.-** ¡No, no, el jefe de Gobierno!

**Dra. Colombo.-** Estoy hablando.

**Dra. Van Marrewijk.-** ¡Tu jefe, mi amor...! ¡Tu jefe, querida! ¡Tu jefe cerró el Colegio!

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. Colombo.-** Estoy hablando, estoy hablando.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Silencio, por favor.

**Dra. Colombo.-** La misma lista que cerró el Colegio...

**Dra. González.-** ¡No, no, no, no!

**Dra. Van Marrewijk.-** ¡Tu jefe!

**Dra. Colombo.-** Estoy hablando.

**Dra. Van Marrewijk.-** ¡El que te paga el sueldo!

**Dra. Colombo.-** Estoy haciendo uso de la palabra.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. Colombo.-** Es la misma que se opuso, también, a que el Colegio estuviera abierto a la comunidad para que funcionara el vacunatorio en el Colegio...

**Dra. González.-** Metió un amparo. Se equivoca.

**Dra. Van Marrewijk.-** ¡Lo cerraron ustedes!

**Dra. Colombo.-** ...y es la misma lista que, en este caso evidentemente, se opone a que el Colegio brinde oportunidades a los jóvenes del último año de la carrera de abogacía que próximamente van a formar parte de esta matrícula.

Muchas gracias.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Gracias, doctora.

**Dra. González.-** Perdón, no es así.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Se pone a votación.

**Dra. González.-** No. No.

Pido la palabra. No es así. Es muy injusto. Y la verdad es que lastima la inteligencia ajena. Acá nadie dispuso cerrar el Colegio, acá hubo una orden gubernamental del jefe de Gobierno. Entonces, no hagamos responsable a cualquiera cuando realmente no tiene facultades. Es más, el Colegio, Gente de Derecho metió un amparo, con resultado favorable, para que los abogados pudieran asistir a sus estudios jurídicos cuando ni siquiera podían hacer eso. Entonces, por favor, diga las cosas como son.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Muy bien. Ya está hecha la réplica.

Lo pongo a votación.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Aprobado por mayoría, porque ya está adelantada la opinión.

**Punto 6.5 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.931 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - S/Mantenimiento de equipos desfibriladores externos automáticos sedes CPACF. Reemplazo de baterías y soporte técnico.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Informa el doctor Casares.

**Dr. Casares.-** Gracias, señor presidente.

En este caso, se trata de un expediente iniciado por la Gerencia de Administración General sobre mantenimiento de equipos desfibriladores externos automáticos, DEA, de las sedes del Colegio Público. Se trata del reemplazo de las baterías y soporte técnico.

El departamento operativo inicia el expediente con un memo interno en el cual sugiere la necesidad del mantenimiento técnico de equipos desfibriladores consistente en el reemplazo de baterías y revisión del control de funcionamiento. Las distintas sedes del Colegio cuentan con seis equipos DEA Powerheart G3, marca Cardiac Science, distribuidos de la siguiente manera: dos en la sede Corrientes, uno en cada una de las siguientes sedes, Corrientes 1455, Uruguay 412, Juncal 931 y Paraná. Para sintetizar, la información la tienen respecto del expediente.

La propuesta es la que nos hace llegar la gerencia General de Administración que entiende conveniente adjudicar la contratación a la empresa Inadea S.A., por un monto total de 24.044 dólares y demás condiciones indicadas en el presupuesto que obra en el expediente girado.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Gracias, se pone a consideración y votación.

Doctor Iribarne.

**Dr. Iribarne.-** Sí, sobre este tipo de gastos obviamente estamos de acuerdo porque son necesarios.

Pero hay un tema que señalo, y es que el presupuesto está en dólares y que los desfibriladores están en esos precios, más o menos, pero en un momento dice pesos. Fíjense en la oferta: dice pesos.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Ah, ¿en la oferta?

**Dr. Iribarne.-** La oferta dice pesos y después dice dólares. Además, dice pesos con todas las letras.

**Dr. Casares.-** Sí, debe ser un error. Es evidente que en la sumatoria hay un error.

**Dr. Iribarne.-** Simplemente lo señalo y si tiene algún tipo de circunstancia, ápice administrativo-jurídico, corrijanlo.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Está correcto, está correcto.

**Dr. Casares.-** Claro. La factura está hecha en pesos.

**Dra. González.-** Pero el fondo de la cuestión está aprobada.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Aprobado por unanimidad.

**Dr. Casares.-** Gracias.

**Punto 6.6 del Orden del Día. EXPTE. N° 587.930 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL- S/Licitación proyecto “Actualización de equipamiento técnico para transmisión de actividades institucionales y académicas por sistema de video conferencias. Rubro: Provisión de cámara programable PTZ Y TRACKING. Puesta en funcionamiento. Capacitación”.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Informa el doctor Barreiro.

**Dr. Barreiro.-** Muchas gracias, señor presidente.

Este expediente tiene que ver con un concurso de precios para dotar al

Colegio de equipos –esta es una vieja aspiración del área desde que nosotros asumimos– que nos darán la posibilidad de dar o hacer conferencias, charlas, clases y demás en lo que se conoce como el aula híbrida; o sea, que puede haber gente presencialmente y, a la vez, la misma clase que se da de esa manera, puede ser también tomada por asistentes y alumnos por vía remota.

La dotación es de una cámara de videoconferencia de última generación que permite la toma del expositor que está hablando en vídeo y en audio y esto se hace a través de un preseteo que hace el operador de cámara.

Nosotros lo vimos acá y tuvimos la experiencia durante el congreso y la jornada que hizo la Universidad Austral, donde ellos trajeron el equipamiento y pudimos advertir cómo esto funcionó de maravilla, porque toma el audio y vídeo como si estuviera al lado. Además, permite hacer algo –que es un reclamo que tenemos en el área en muchas de las actividades que hacen Comisiones e Institutos– que ahora no podemos hacer, salvo que sea un evento muy importante y hay que contratarlo, porque el Colegio no tiene la capacidad de hacer cuestiones híbridas: o lo hacemos presencial o lo hacemos por vía remota. Hacer las dos cosas exige, como en algún caso reciente, que generosamente un colega, tomó con su teléfono celular por Zoom propio la actividad y la transmitió o que tengamos que contratarlo permanentemente, que tiene un costo muy alto. Por lo cual, una de las cosas que se puede advertir es que el uso de este equipamiento va a permitir, en el mediano y largo plazo, recuperar los gastos que tiene la adquisición.

Además, es sumamente portable, con lo cual no solo puede ser usado en el auditorio, sino en cualquiera de los ámbitos donde el Colegio necesite realizar actividades académicas, institucionales y demás.

El expediente atravesó el procedimiento que tiene Compras y la Gerencia General, a cargo del doctor Campidoglio, y hecho este concurso de precios se presentaron cuatro empresas: InterproAV, Valletta & Falzetta Sociedad de Hecho – será una sección cuarta, ahora, porque la sociedad de hecho fue cambiada por el Código Civil y Comercial de la Nación, pero se debe denominar así todavía–, Icap Global Argentina Sociedad Anónima; PC TIME y Servicios Digitales de Excelencia S.R.L.

Hechas las consideraciones del caso, a través del dictamen que acompaña la gerencia, se aconseja adjudicar en licitación la compra, la adquisición del sistema de videoconferencia a InterproAV Valletta & Falzetta por un monto de 22.872 dólares, por equipamiento y materiales, y de 1.795.300 pesos más IVA por la mano de obra. Dicho esto, implica también el presupuesto la capacitación del personal del Colegio para que puedan utilizar este equipamiento una vez que lo adquiramos.

Así que, con estas aclaraciones, señor presidente, propongo que se apruebe la contratación del equipo.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Se pone en consideración y votación.

Doctor Iribarne.

**Dr. Iribarne.**- Veo que vamos a incurrir en gastos importantes para poder transmitir conferencias y todos los abalorios técnicos que describió el doctor Barreiro, además de los gastos que se han hecho en remodelaciones en los salones de Institutos. Mientras tanto, en la reunión de la Comisión de la Paz –a la que hizo referencia la

doctora González– se discutía acerca del protocolo de los sándwiches y de las medialunas. (*Risas.*)

Quiero mencionar que pasó algo que me parece más relevante, y que es absolutamente atinente a lo que estamos diciendo, que fue un hecho, un acontecimiento académico del cual hubiera sido importante tener registro sonoro. Registro sonoro que inventó Edison para tomar sonido y grabarlo, tiene más de un siglo y se usan los grabadores; no le voy a contar la historia del grabador porque la conocemos todos. No tenemos grabador, el Colegio no puede proveer –cuando hace un acontecimiento– un grabador de manera de tener una banda de sonido y que alguien se tome el trabajo de transcribirlo. Esto es subdesarrollo.

**Dr. Barreiro.-** Eso...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¿Terminó, doctor?

**Dr. Iribarne.-** Creo que no se lo puede calificar de otra manera y que eso es más urgente o necesario que toda una serie de tecnología, que puede ser buena si tenemos con qué, pero que además tendría que converger con un planteamiento general.

Por lo expuesto, no vamos a acompañar, entre otras cosas, porque prácticamente desde el inicio de este mandato les hemos reclamado la constitución de una Comisión de Edificios para que todas estas cosas merezcan análisis común, debate y que lleguemos a tomar las soluciones del caso con algún grado de información y de debate que ahora no vamos a empezar a discutir. Simplemente por eso no lo vamos a acompañar. Pero destaco, primero, que se ha venido gastando, sí, la remodelación –muy lindo– de esto y aquello y no podemos grabar una conferencia o una mesa redonda o como lo queramos llamar y que es algo para conservar, que sería sumamente barato, que hasta se puede hacer electrónicamente y, sin embargo, no está.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Está bien, gracias doctor.

Ahora te doy la palabra.

A ver, en primer lugar, luego de la pandemia ha cambiado enormemente la cuestión de la presencialidad o la virtualidad. La demanda, y como pasa en este momento en casi todas las universidades de los sistemas híbridos, es incesante. ¿Usted sabe cuál es el sistema híbrido? ¿Sabe que es el híbrido?

**Dra. González.-** Sí, claro.

**Dr. Iribarne.-** Sí, doctor, lo sé. ¿Usted sabe lo que es la grabación?!

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Sí, lo puedo hacer con el teléfono, los Sony no existen más. Si quiere hágalo con un Sony con carretel. Es decir, no hace falta. Hoy se graba con un teléfono.

**Dr. Iribarne.-** Ah, es por eso... Claro, claro.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Lo que quiero decir es que esta iniciativa...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Ustedes están en toda la libertad de no hacerlo. Va a traer un beneficio enorme, vamos a multiplicar...

**Dr. Iribarne.-** Pero mientras tanto...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ...la presencialidad de los cursos de los matriculados.

**Dr. Iribarne.-** ...no podemos grabar...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¡No me interrumpa usted!

**Dr. Iribarne.-** ¿Qué?

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** ¡Cállese la boca! ¡Estoy hablando yo! Yo le voy a dar la palabra después, si quiere.

**Dr. Iribarne.-** Bueno.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Esto va a traer un beneficio enorme para los matriculados, pero por supuesto que tiene todo el derecho del mundo en no acompañarlo. La demanda es incesante y, sin duda, vamos a multiplicar muchísimo las ofertas de capacitación con estos sistemas híbridos.

¿Quería decir algo?

**Dr. Barreiro.-** Quiero hacer una aclaración: obviamente, soy como el profesor del Colegio, la materia más importante es la mía y esta es el área, con lo cual, lo que usted dice es música para mis oídos.

También quiero mencionar que el Colegio hace una asignación de recursos que no la hace el área mía, sino que se hace desde otro lugar.

En este sentido, hemos encontrado un atraso tecnológico del Colegio en un montón de ámbitos que hemos empezado a atender –primero con los espacios físicos antes que la tecnología– para volver a convocar a la gente presencialmente, porque una de las ideas de nuestra lista, por lo menos, fue tratar de que la mayor cantidad de gente volviera a asistir al Colegio a actividades académicas que, en buena medida, creo que lo hemos logrado.

Después la renovación tecnológica, que no solamente tenía que ver con esto, lo ideal sería poder tenerlo en todos los salones, porque nosotros tenemos muchas actividades cada día en paralelo, con lo cual el día que usemos esto en el Auditorio hay otros salones, Podetti, Canale, acá a la vuelta, que no van a poder usar lo mismo; con lo cual lo ideal sería que pudiéramos acompañar esto con un... Yo lo estoy pidiendo, total, después... *(Risas.)*

**Dr. Godoy Vélez.-** Sos insaciable.

**Dr. Barreiro.-** Soy insaciable.

Lo primero es lo primero, y me parece que todo aquello que sea para mejorar las prestaciones que le demos a los colegas está muy bien, pero es un camino muy largo porque partimos de la base de la necesidad de adquirir muchas cosas en muchos ámbitos, porque había falencias en eso. Quiero decir eso, nada más.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Y el tiempo transcurrido, también.

**Dr. Pesce.-** Quiero comentar algo cortito: tuvimos una experiencia que fue muy interesante que la hicimos en el auditorio con la Asociación Argentina de Ética y Compliance que se hizo híbrida, vinieron 240...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).-** Trajeron ellos el equipo.

**Dr. Pesce.-** Pero quiero manifestar el número de personas que se conectó de manera virtual.

**Dr. Barreiro.-** En el de Austral fueron 600 personas virtualmente.

**Dr. Pesce.-** Es decir, es abrumadora la cantidad de personas que hay conectadas y la posibilidad que tienen de participar.

**Dr. Barreiro.-** Es exponencial.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Es exponencial. Bueno, se pone a votación.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Aprobado por mayoría.

**Punto 6.7 del Orden del Día. EXPTE N° 587.893 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL- S/Licitación proyecto “Refuncionalización y puesta en valor sede Corrientes 1441 2° piso. Rubro: Provisión y montaje paneles acústicos móviles (Tabiquería piso a techo)”.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Informa el doctor Casares.

**Dr. Casares.**- Gracias, señor presidente.

Este expediente se trata de la última parte de la refuncionalización y puesta en valor del 2° piso de este edificio en el rubro provisión y montaje de paneles acústicos móviles. El rubro incluye la provisión e instalación de dichos paneles. Se ha realizado la convocatoria para que presenten sus propuestas económicas a las empresas: Decibel Sudamericana SA, Ducasse Industrial Atlántica SAIC y Estudio Dos SRL, todas con reconocidos antecedentes en el rubro.

Finalmente, la Gerencia de Administración General entiende conveniente adjudicar la licitación a la empresa Decibel Sudamericana SA por un monto total de 22.900 dólares más IVA y demás condiciones indicadas en el presupuesto que está en el expediente por cumplir con los requerimientos técnicos incluidos en la convocatoria y tratarse de la cotización de menor costo desde el punto de vista económico.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Se pone a consideración.

Las mismas razones, ¿no?

**Dra. González.**- Nosotros vamos a votar igual que en el punto anterior por las mismas razones.

*–Se practica la votación.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Aprobado por mayoría.

**Dr. Casares.**- Gracias, señor presidente.

**Punto 6.8 del Orden del Día. SECRETARÍA GENERAL –S /Convocatoria a Elección de autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para el período 2024/2026.**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Informa la doctora Alejandra García.

**Dra. García.**- El punto a tratar es la convocatoria a elecciones para el día 16 de abril de 2024 como dice nuestra Ley de Colegiación, es decir, la segunda quincena de abril del año que viene. En función de esto se adjuntó un modelo de edicto al que voy a hacerle algunas consideraciones modificando el punto 1, porque de la lectura detecté que hay un error.

Voy a enunciarles el punto 1 modificado que es el que propongo que votemos, mientras que el resto permanecerá tal como se ha adjuntado. Dice así: “Convocar a elecciones generales del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para el próximo martes 16 de abril de 2024 para elegir la totalidad de miembros del Consejo

Directivo, Tribunal de Disciplina y Asamblea de Delegados en reemplazo de los que fueran elegidos y elegidas el 28 de abril de 2022 y cuyos mandatos terminan el 30 de mayo de 2024, conforme al artículo 52 del Reglamento Interno”.

Entonces, la moción es el llamado a elecciones para el 16 de abril de 2024. El lugar va a ser la sede de este Colegio, Corrientes 1441, en el horario de 8:00 a 18:00 horas y el edicto es el que les ha sido adjuntado con las modificaciones que les acabo de señalar.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Una sugerencia, doctora: “la totalidad” también sobra. Podríamos simplemente poner: “Para elegir los miembros...”

**Dra. García.**- Sí.

**Dra. Van Marrewijk.**- Y “expiran” en vez de “terminan”. Los mandatos expiran.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Y en lugar de “reemplazar”, “suceder”.

**Dra. García.**- ¿Vos viste lo que era el artículo inicial? Lo estoy modificando...

**Dra. Van Marrewijk.**- Estamos colaborando.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- También podemos usar la palabra “finalizan”, que es más simple.

**Dr. Barreiro.**- Más simple. Lenguaje claro.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Entonces lo pongo a votación y vamos a delegar los últimos ajustes en la Prosecretaría General.

**Dra. González.**- Sí, por supuesto.

**Dra. Van Marrewijk.**- Pido la palabra, doctor, para un comentario. ¿En un solo lugar entramos todos, Mónica Alejandra García?

**Dra. García.**- Sí. Según la Gerencia de Administración, entramos todos.

**Dra. Van Marrewijk.**- Te digo porque si no, después nosotros tenemos que bancar hacer la elección todos...

**Dra. García.**- Sí.

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- De todas maneras esta es la convocatoria a elecciones. Si hubiera alguna otra cosa más, siempre tendremos las facultades para pedir el San Martín.

**Dra. González.**- No. La sede no.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. García.**- Bueno, en realidad hubo un amparo que obligó a cambiar las sedes en la elección pasada: votamos en el Colegio y en el Teatro General San Martín. en vez de votar en las panaderías...

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Pero la pregunta es: ¿podemos hacerlo todo en esta sede?, que era la pregunta, la inquietud.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. González.**- No era panadería...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Se aprueba. Continuamos.

**Punto 6.9 del Orden del Día. Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 02/11/23. (Anexo 1.)**

**Sr. Presidente (Dr. Gil Lavedra).**- Informa el doctor Casares.

**Dr. Casares.**- Es la solicitud de inscripción para la jura de nuevos matriculados de fecha 7/12/23 que figura en el anexo que se acompaña. Además, el área de Matrícula ha constatado que cumplen con los requisitos, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- ¿Votamos?

**Dra. González.**- Sí. Gente de Derecho, aprueba.

*–Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Aprobado por unanimidad, entonces.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Falta muy poquito y no quise interrumpir antes al doctor porque se tenía que retirar más temprano, pero no quiero terminar esta sesión sin decir que hoy tuvimos el orgullo, junto con la doctora García y la doctora Inés Arias, de participar de la apertura del Museo del Fuero del Trabajo en el 80° aniversario de nuestro querido fuero de Trabajo del cual me siento muy orgullosa de pertenecer. No quería dejar de decirlo en esta ocasión.

**Dra. Benítez Araujo.**- Pido la palabra.

Ojalá que con los tiempos que se vienen, doctora Trotta, hablemos tan bien del fuero del Trabajo y vayamos –como Colegio– en contra de la reforma laboral.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Eso va a depender mucho de quién conduzca el Colegio. Yo no lo puedo decidir.

**Dra. Benítez Araujo.**- Si usted apoya todo esto, lo espero.

Igual el nuevo gobierno asume ahora en diciembre.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Continuamos con la ratificación de los artículos 73.

### **Punto 7 del Orden del Día. Ratificación Art. 73.**

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Informa el doctor Martín Casares.

**Dr. Casares.**- Muchas gracias, señora presidenta.

El Punto 7.1 se trata de una solicitud de acompañamiento realizada por el doctor Mazzulla Carlos Alfredo. La moción es aprobar el acompañamiento solicitado por el doctor Mazzulla en los autos caratulados: "Frezza, Beatriz Leonor s/Sucesión Ab Intestato".

El artículo 2° indica girar las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan. Esto, obviamente, ya se hizo.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Doctora González.

**Dra. González.**- Durante todo este año y pico hemos pedido reiteradamente que cuando haya un artículo 73 deben acompañarnos por favor los antecedentes, ver si está el convenio de confidencialidad, ver el dictamen de Jurídicos, pero se persiste en no acompañarlo. Nuestra voluntad siempre es acompañar colega y la verdad es que no entiendo por qué existe esta resistencia, cuando una y otra vez pedimos lo mismo, se nos dice “se toma nota” y no pasa absolutamente nada. Quedan en mandarnos la documentación después de la reunión del Consejo Directivo, pero tampoco lo hacen ¿Hay posibilidad de que modifiquen esto de una vez por todas y

así podamos verlo? Si no hay nada que ocultar. Si nosotros lo que queremos es acompañar, pero queremos ver todo, como sucede con los expedientes a tratar. Creo que no es muy difícil.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- En reemplazo del doctor Gil Lavedra, no puedo decir más que se tome nota y pedirle al doctor Casares que se ocupe de esto.

**Dra. González.**- ¿El doctor Casares da su palabra?

**Dr. Casares.**- Gracias, doctora.

**Dra. González.**- ¿Da su palabra, no?

**Dr. Casares.**- Gracias. (*Risas.*)

**Dra. González.**- ¡Dice “gracias” y no da su palabra!

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Casares.**- Es usted muy amable. Gracias.

**Dra. González.**- Entonces vamos a hacer una cosa: en los próximos casos directamente no vamos a tener la misma predisposición y es una pena, porque nosotros estamos para ayudar a los abogados.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Gracias, doctora González.

Adelante, doctor Casares.

**Dr. Casares.**- Punto 7.2: Artículo 73. Jura de nuevos matriculados de fecha 9/11/23.

La moción es aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y abogadas que integran la nómina que se acompaña en el Anexo I de esta resolución.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Votamos.

*–Se practica la votación.*

**Dra. González.**- Gente de Derecho aprueba.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Aprobado por unanimidad.

**Dr. Casares.**- Punto 7.3: Artículo 73. Secretaria General sobre pedido de artículo 73 del Instituto de Derecho Internacional del Trabajo. La moción es efectuar la presentación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, del dictamen elaborado por el Instituto del Derecho Internacional del Trabajo sobre *El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos*, que se acompaña como Anexo A.

Artículo 2°: Pase a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

**Dra. González.**- Pido la palabra.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).**- Sí, doctora, adelante.

**Dra. González.**- El tema es así: esto ya está hecho, ya está cumplimentado. Con lo que no estamos de acuerdo es que, en realidad, esto podría haber sido tratado en el anterior Consejo Directivo de acuerdo con la fecha de ingreso; entonces, no corresponde un artículo 73.

Sin perjuicio de no ir a la cuestión de fondo, realmente no entendemos por qué demoran tanto los expedientes y por qué no se tratan, porque hay 73 cuando podrían haberse tratado en la anterior sesión del Consejo Directivo. ¿Se comprende?

**Dr. Casares.**- Entiendo que había un plazo que vencía el 7...

**Dra. González.**- Sí, lo sé.

**Dr. Casares.**- El plazo creo que era el 7 y no había llegado el dictamen del Instituto, pero lo vamos a charlar.

**Dr. Iribarne.-** Sí, señor, había llegado.

**Dra. González.-** 10 de octubre. 10 de octubre.

**Dr. Iribarne.-** Había llegado, antes de la última sesión estaba el dictamen, razón por la cual quieren que nos pronunciemos aprobando algo que ya es abstracto, porque el papel se mandó.

**Dra. García.-** Bueno, puede no aprobarlo.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** No hablemos entre nosotros, así vamos cerrando.

**Dr. Casares.-** El 73 es para ratificar.

**Dra. Colombo.-** Es un artículo 73.

**Dr. Iribarne.-** Están pidiéndonos que avalemos algo que es abstracto, aunque lo rechazamos el Colegio ya mandó un informe como propio y avalado.

**Dra. González.-** Lo que le quiero decir...

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Hablemos de a uno, por favor, doctor. ¿Quién tiene la palabra? ¿El doctor Iribarne? La doctora González. Adelante.

**Dra. González.-** Más allá del fondo de la cuestión –que por supuesto nosotros estamos a favor del cuidado–, hay otra cuestión que es muy importante que no podemos dejar pasar: ese dictamen tiene el membrete del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, pero el dictamen dice: “Colegio de la Abogacía”. Entonces, digo que esto se haga través del doctor Barreiro que, por lo menos, los dictámenes digan el nombre legal de nuestro Colegio, porque un dictamen de nivel internacional no puede mandarse con un membrete y después con un nombre de fantasía, como así lo han llamado ustedes. No nos parece. Nos parece que hay que adecuar toda la documentación legal con el nombre que el Colegio tiene en nuestra ley.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Perfecto, doctora, tomamos nota.

Se somete a votación.

*–Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Aprobado por mayoría.

**Dr. Casares.-** Gracias, señora presidenta.

Puntos 7.4, 7.5 y 7.6: Artículo 73. Los siguientes puntos se tratan de la aprobación de juras de matriculados que ya han pasado los actos. Si le parece, mociono la aprobación de los tres puntos.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Perfecto, adelante.

**Dra. González.-** Gente de Derecho ratificamos.

*–Se practica la votación.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Listo. Aprobado por unanimidad.

**Dr. Casares.-** Aprobado por unanimidad.

Gracias, presidenta.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** El punto 7.7. Informa el doctor Casares.

**Dr. Casares.-** El último tema.

Punto 7.7: Artículo 73. Solicitud de acompañamiento del doctor Aguirre Saravia, Esteban Lucas. En este caso se trata...

**Dra. González.-** Silencio.

**Dra. Van Marrewijk.-** Puedo pedir si hacen silencio, por favor, porque acá hay ruido

y no escuchamos. Después me dicen cucaracha y no escucho. Este tema me interesa, por eso hagamos todos silencio.

**Dr. Casares.-** Nunca le diría así, doctora.

**Dra. Van Marrewijk.-** Me imagino. Menos de usted.

**Dr. Barreiro.-** Cucarachita mía... *(Risas.)*

**Dra. Van Marrewijk.-** ¡¿Quién te dio vela en este entierro?!

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Doctor Barreiro, por favor, lo llamo al orden. *(Risas.)*

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Adelante, doctor Casares.

**Dr. Casares.-** Gracias, señora presidenta.

Solicitud de acompañamiento del doctor Aguirre Saravia, Esteban Lucas. En este caso la moción se trata de aprobar el acompañamiento del doctor Esteban Lucas Aguirre Saravia que solicitara la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en el marco de las actuaciones Estrada, Joaquín José María, sobre infracción, artículo 303.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Lo pongo a votación.

Doctor Iribarne, adelante.

**Dr. Iribarne.-** Estuve viendo este caso y estamos de acuerdo en acompañar al colega, pero querría saber si este Aguirre Saravia es el mismo que tuvo la demanda contra el Colegio.

**Dra. García.-** No.

**Dr. Casares.-** No. Entiendo que es otro nombre.

**Dr. Iribarne.-** Es otro Aguirre Saravia, era Raúl, el otro.

**Dr. Casares.-** Sí. Este es Esteban.

**Dr. Iribarne.-** La otra cuestión: hay un estudio Aguirre Saravia que el Colegio contrató para que se haga cargo de la defensa...

**Dra. García.-** Pido la palabra.

**Dr. Iribarne.-** ...de sus intereses en contra de las abogadas que le ganaron el juicio a las ART, las que fueron segregadas de la institución de modo irracional. ¿Es el mismo Aguirre Saravia o es otro? Si lo puede aclarar.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Un segundo, doctor.

Doctora García.

**Dra. García.-** Como ya dijimos en determinadas ocasiones en este Consejo Directivo, no vamos a hablar de cuestiones que están judicializadas e involucran los intereses del Colegio. Nuestra función acá es defender los intereses del Colegio. Quiero aclarar que el estudio Aguirre Saravia, como ustedes saben porque se les ha dado copia, actúa gratuitamente probono. A diferencia de los abogados que patrocinan a determinadas personas en contra de los intereses de este Colegio que son de su lista, doctor.

Así que voy a pedir, por favor, que se mocione por la ratificación o no del artículo 73.

**Dr. Iribarne.-** ¡Quiero saber si este señor es de los que defiende al Colegio o no!

**Dra. González.-** ¿Es del estudio?

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dr. Iribarne.-** ¡Esa es la cosa!

**Dr. Barreiro.-** Que se vote.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Doctor, tranquilo, tranquilo.

Que se vote el artículo 73.

*–Se practica la votación.*

**Dr. Iribarne.-** ¡Quiero saber quién es, nada más!

**Dr. Casares.-** El pueblo quiere saber, el pueblo quiere saber.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Tranquilo, doctor.

**Dra. Van Marrewijk.-** ¿Podemos salir de actas? ¿Podemos salir de actas?

**Dra. García.-** No. Se levanta la sesión.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Dra. Van Marrewijk.-** Les pido que salgamos de actas. Estamos hablando de un colega. ¿Podemos salir de actas? ¿Podemos salir de actas? ¿Alejandra, podemos salir de actas?

**Dra. García.-** No. Se levanta la sesión...

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** ¿Esto ya está?

**Dr. Casares.-** Quedan temas para conocimiento del Consejo Directivo.

**Dra. García.-** Es para conocimiento.

El punto, señora presidenta...

**Dr. Iribarne.-** ¡Quién es el beneficiario del acompañamiento!

**Dra. García.-** El beneficiario es un colega.

**Dr. Casares.-** Es Esteban Aguirre Saravia, un colega.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Vamos a poner un poquito de orden, porque si no, no se entiende nada.

Doctora González, adelante.

*–Manifestaciones simultáneas.*

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Doctores, por favor les pido orden.

Doctor Barreiro. Doctor Iribarne. Por favor: tranquilidad.

Adelante, doctora González.

**Dra. González.-** Yo quiero anticipar que nosotros vamos a acompañar al colega, por supuesto, sin lugar a dudas Gente de Derecho acompaña al colega...

**Dra. García.-** Ya se votó, doctora...

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Tranquila.

**Dra. González.-** Pero, sencillamente se hizo una pregunta si pertenecía al mismo estudio. Eso no va a cambiar el voto del acompañamiento de Gente de Derecho como lo hace con todos los colegas.

**Dra. García.-** Ya se votó.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Bueno, muy bien. Vamos a seguir adelante.

Siguiente punto...

**Dra. García.-** Se votó por mayoría.

**Dra. González.-** ¡Unanimidad! ¡Unanimidad!

**Dra. García.-** ¡Ya se había votado, doctora!

**Dra. González.-** Por unanimidad, ratificamos.

**Punto 8 del Orden del Día. Temas para conocimiento.**

**Dr. Casares.-** Punto 8.1 del Orden del Día. Cese de suspensiones artículo 53 ley 23.187, anexo 2.

Y 8.2, sentencias del Tribunal de Disciplina, que figuran en el anexo 3.

Gracias, señora presidenta.

**Sra. Presidenta (Dra. Trotta).-** Muy bien.

Damos por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

*–Son las 18:47.*

**ORDEN ARCHIVOS PDF ANEXOS ACTA CD  
30/11/2023**

1. ORDEN DEL DIA CD 30/11/2023
2. INFORME DE COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES
3. INFORME DE LA DRA. LAURA CECILIA VELAZCO ( Anexo Punto 5 del Orden del día)
4. ART. 73

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS  
DE LA CAPITAL FEDERAL

CONSEJO DIRECTIVO

ORDEN DEL DÍA

Período 18 - Acta N° 23  
30 de Noviembre de 2023 – 17:00 horas

---

**1. CONSIDERACIÓN DE ACTA N° 22 DE FECHA 26/10/23.**

**2. INFORME DE PRESIDENCIA.**

**3. INFORME DE SECRETARÍA GENERAL.**

**3.1** Informe de Asuntos Legislativos

**4. INFORME DE TESORERÍA.**

**5. INFORME DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS.**

**6. ASUNTOS A TRATAR.**

**6.1** EXPTE. SADE N° 5461-SECRETARÍA GENERAL –S/ Propuesta de abogados y abogadas de la matrícula para integrar el listado de Defensores Públicos Coadyuvantes 2024 del Ministerio Público de la Defensa.

**6.2** EXPTE. SADE N° 4534 - HANFLING, Andrea Gabriela - S/ Solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

**6.3** EXPTE. SADE N° 5237 - MARIN, Ignacio Baltazar - S/ Solicita Intervención. (Comisión de Honorarios y Aranceles)

**6.4** EXPTE. SADE N° 5177 – Convenio específico de práctica profesional con la Universidad del Salvador.

- 6.5** EXPTE. Nº 587.931 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL - S/ Mantenimiento de equipos desfibriladores externos automáticos sedes CPACF. Reemplazo de baterías y soporte técnico.
- 6.6** EXPTE. Nº 587.930 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-S/Licitación proyecto “Actualización de equipamiento técnico para transmisión de actividades institucionales y académicas por sistema de video conferencias. Rubro: Provisión de cámara programable PTZ Y TRACKING. Puesta en funcionamiento. Capacitación”.
- 6.7** EXPTE Nº 587.893 - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL-S/Licitación proyecto “Refuncionalización y puesta en valor sede Corrientes 1441 2º piso. Rubro: Provisión y montaje paneles acústicos móviles (Tabiquería piso a techo)”.
- 6.8** SECRETARÍA GENERAL –S /Convocatoria a Elección de autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para el período 2024/2026.
- 6.9** Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 02/11/23. **(ANEXO 1)**

## **7. RATIFICACIÓN DE ART. 73 R.I.**

- 7.1** ART. 73 R.I. Nº 52 del 24-10-2023: Solicitud de acompañamiento del Dr. MAZZULLA CARLOS ALFREDO.
- 7.2** ART. 73 R.I. Nº 53 del 01-11-2023: Jura de nuevos matriculados 09/11/23 (Inscripciones).
- 7.3** ART. 73 R.I. Nº 54 del 06-11-2023: Secretaría General S/ Pedido Art. 73 S/ Instituto de Derecho Internacional del Trabajo.
- 7.4** ART. 73 R.I. Nº 55 del 13-11-2023: Jura de nuevos matriculados 16/11/23 (Inscripciones y Reinscripciones).
- 7.5** ART. 73 R.I. Nº 56 del 13-11-2023: Jura de nuevos matriculados 23/11/23 (Inscripciones y Reinscripciones).

**7.6** ART. 73 R.I. N° 57 del 22-11-2023: Jura de nuevos matriculados 30/11/23 (Inscripciones).

**7.7** ART. 73 R.I. N° 58 del 22-11-2023: Solicitud de acompañamiento del Dr. AGUIRRE SARAVIA ESTEBAN LUCAS

**8. PARA CONOCIMIENTO DEL CONSEJO DIRECTIVO.**

**8.1** Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187 (**ANEXO 2**).

**8.2** Sentencias del Tribunal de Disciplina (**ANEXO 3**).

**ANEXOS**

**ANEXO 1:** Solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados de fecha 07/12/23.

<b>REINSCRIPCIONES</b>
DU 25312607 DI ROCCO, LORENA PAOLA
<b>INSCRIPCIONES</b>
DU 39065468 GALASSI BORBA, CAMILA
DU 23176464 SUAREZ, LAURA RAMONA
DU 38059840 ROBERTO FIGUEROA, SOFIA
DU 37060670 ALDERETE, JOHANNA JANET
DU 40536868 QUIROGA LAFARGUE, LUCIANO
DU 40517106 GONZALEZ, LEONELA MARIEL
DU 36397772 GOLUB, EZEQUIEL MARTIN
DU 38624862 GONZALEZ, FLORENCIA MACARENA
DU 36873302 TEIRA, VIVIANA ALEJANDRA
DU 41392188 CHIAPPARA, SANTIAGO MARTIN
DU 38028782 TARSIA, MICAELA LUJAN
DU 41396510 BONETTI, FRANCO ARIEL
DU 41525642 TILLERIA, MANUEL AGUSTIN
DU 22778160 HILLBRICHT, MARIANA VANESA
DU 42231467 MAZZOCCHINI, DANIEL MARINO
DU 28665192 SANCHEZ BENITEZ, ALEJANDRO JORGE
DU 40783783 GARCES MANQUI, JUAN JOSE
DU 37991653 CORDOBA, AGUSTIN ANTONIO
DU 35171912 DEVOTTO, FLORENCIA
DU 36607480 GONZALEZ ZOTTELE, BRUNO
DU 37659144 LOZANO, EMILIANO GUILLERMO

DU 39457456 PEREZ FERNANDEZ, CAMILA
DU 36747871 TARDUCCI, TOMAS MARIANO
DU 41170228 ABALOS, VALENTINA
DU 21870331 ESQUIVEL, ANIBAL GUSTAVO
DU 34436113 ANRIQUE CABRERA, ARIEL ALEJANDRO
DU 24626984 PULLEK, IVAN
DU 41915462 DELFINO, REGINA
DU 40228295 MALDONADO PASTORINI, AGUSTINA MILAGROS
DU 39908447 GOGGI, FLORENCIA
DU 38789395 ESCOBAR PEREYRA, NICOLAS ANDRES
DU 35855144 PILLA, ROMINA SOLEDAD
DU 29235719 CARBONE, JULIANA
DU 36727837 SANDOVAL, MIRIAM IVANNA
DU 39322270 MASTRONARDI, SOFIA ELENA
DU 36687136 CAJEO, CAMILA BELEN
DU 38848049 CASENTINI, ALEJANDRO GABRIEL
DU 38659767 FARIAS, MARIA LUJAN
DU 37871508 ADDUCI, DIEGO GABRIEL
DU 33194624 YUPONI, MARIA ELIANA
DU 33511899 MARTELLA, LUCIANA BELEN
DU 30231722 MELIAN VEGA, BLANCA ANAHI
DU 42660003 GALARRAGA ANTONELLI, LARA NAZARENA
DU 41824871 BUNGE LUDTKE, FELICITAS
DU 34353508 ABECASIS, VICTORIA
DU 40122435 HODGERS, TOMAS
DU 34533564 ARABIA, EMILIANO ALDO
DU 30340538 FRANZA, MARTIN NAHUEL
DU 23834565 KUTSERA, MARIA SILVINA
DU 18049138 GOROSTIAGA, PAULA GABRIELA
DU 38028697 FUSCO, DIEGO JAVIER
DU 38752171 LAMA CORTEZ, MARIA DEL ROCIO
DU 26329560 REYNOSO, CARLOS MATIAS
DU 36195440 SUAID, YAMEL ALI
DU 32855565 PEREYRA, ROBERTO SEBASTIAN
DU 35270434 PEREZ GARCIA, MAGALI ANGELICA SOFIA
DU 41009124 JOUSSET, GRISEL
DU 37428932 RODRIGUEZ CASTRO, MARIA DEL ROSARIO
DU 40971974 GAJO, GERMAN
DU 40865679 LARRE, NICOLAS SERGIO EMANUEL
DU 32125023 BARGALLO, MARIA LAURA
DU 42011508 BENDERSKY, ANDRES JULIAN
DU 27107399 RIAVITZ, ANA MARIA

DU 42646926 SOSA DORMAN, NICOLAS GONZALO

DU 34158517 TENORIO, MARIA JOSE

**ANEXO 2: Cese de Suspensiones art. 53 Ley 23.187.**

<b>APELLIDOS</b>	<b>NOMBRES</b>	<b>Tº</b>	<b>Fº</b>
YABEN BRUNO	MARIA GABRIELA	078	0495
SERVENTICH	GUSTAVO ADRIAN	046	0684
GAUNA MARTINELLI	NOELIA MARIEL	108	0165
PUGLIESE	KARINA PATRICIA	051	0342
COMADIRA	GUILLERMO FEDERICO	083	0066
MARZANO	LAURA MAGALI	106	0994
GRIECO	DOMINGO ANGEL	039	0505
HETER	JORGE	087	0831
FIORUCCI	ROMAN OSCAR	049	0052
BRUZZONE	JULIA LEONOR	042	0845

**ANEXO 3: Sentencias del Tribunal de Disciplina.**

<b>FECHA CD</b>	<b>CAUSA</b>	<b>SALA</b>	<b>MATRICULADO/A</b>	<b>Tº</b>	<b>Fº</b>	<b>SANCIÓN</b>
30-11-23	28.341	I	P., M. A.	45	462	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	32.993	I	C., E. E.	51	35	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	32.082	I	C., S. N.	59	794	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	32.966	III	D., S. L.	125	620	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	31.562	I	S., A. S.	78	108	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	31.816	I	L., L. M.	130	233	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	31.054	I	A., L. M.	112	38	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	32.891	III	R. O., M. J.	71	413	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	32.388	III	S., J. M.	37	14	LLAMADO DE ATENCIÓN
			S., A. M.	28	928	LLAMADO DE ATENCIÓN
30-11-23	32.414	II	RODRIGUEZ, ALEJANDRA	34	230	MULTA \$50.000.-
30-11-23	29.616	I	COLOMBRES ACOSTA, JUAN PABLO	113	683	MULTA 10% DEL SUELDO DE UN JUEZ
30-11-23			OSKA, MARÍA GIMENA	121	411	
30-11-23	32.638	I	PERRICONI DE MATTHAEIS, MARIO PABLO	63	136	10% DEL SUELDO DE UN JUEZ
30-11-23	32.774	I	SALGADO, MARÍA JAZMÍN	93	387	10% DEL SUELDO DE UN JUEZ
30-11-23	31.269	I	BONINI, EDUARDO LUIS	39	753	10% DEL SUELDO DE UN JUEZ
30-11-23	31.027	II	FERNANDEZ URTUBEY, MARTÍN ERNESTO	77	401	MULTA \$400.000.-

30-11-23	30.655	I	BLANCO, CARLOS GUSTAVO	24	702	20% DEL SUELDO DE UN JUEZ
30-11-23	29.441	I	RICHMOND, LUCAS MARTÍN	102	351	MULTA DEL 70% DEL SUELDO DE UN JUEZ
30-11-23	32.775	II	C., V. G.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.008	II	P. A., O. D. - M. C., G. J.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.013	I	I., N. J.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.074	I	B., H. G.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.091	II	B., M. A.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.107	II	D. G., C. D.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.144	II	T., R. A.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.148	II	N. G., L. I.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.153	II	S. W., M. D.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.187	III	W., N. J.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.211	I	P., O. A.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.212	II	C., A. A.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.223	III	R., A. M.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.231	III	G. E., M.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.528	II	R., T.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.275	II	P., P. A.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.276	I	V., H. G.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.277	III	E., M. S.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	32.786	III	A., M.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	32.970	III	C., A. M. - L. A., A. M. - T., C. E.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.242	III	B., J. V. C. - V., D. E.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.272	III	B., C, F.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.284	II	D., D. J.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	32.916	III	J., G. A. - V., G.			DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.360	III	W., P. A. - C., M. L.			DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.293	II	L. R., S. I.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.308	II	P., B. C.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.394	I	R., M. H.	-	-	DESESTIMADA IN LÍMINE
30-11-23	33.255	III	B., C. E.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
30-11-23	33.180	II	M., T. L. - R., U. G. J.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA TERRITORIAL
30-11-23	33.233	II	Z., J. D.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA TERRITORIAL
30-11-23	31.479	II	Q., M. E. - B., G. C.	-	-	DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
30-11-23	33.294	III	A., E. A.			DESESTIMADA POR PRESCRIPCIÓN
30-11-23	32.691	II	P., A. C.	-	-	DESESTIMADA POR

						PRESCRIPCIÓN
30-11-23	30.988	I	O., B. N.	-	-	EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN
30-11-23	33.113	II	M., F. A. - M., M. A.	-	-	ARCHIVO POR EXCESO DE PUNICIÓN
30-11-23	33.287	II	R., D. S.	-	-	ARCHIVO POR EXCESO DE PUNICIÓN
30-11-23	31.067	I	Q., P. J.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	31.845	I	C., O. D.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	30.859	III	S., C. E. - A., A. M.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.517	III	V., R. A. - K., G. A.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.606	III	J., G. R.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.610	III	D. C., L.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.776	III	T., J. G.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.781	III	B., P. R.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	31.928	II	A., F. M.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.260	II	R., C. K. - D., G. B.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.297	II	M., C. A.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.373	II	V., A. M.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.402	II	A., D. R.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.739	III	W., R. T.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.791	I	M., G. I.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.887	II	M., R.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.984	II	N., F. M.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.998	II	C. R. I.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	27.711	III	F., J. D.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	29.327	III	A. R., L. E. - S., A. A. - M., A. B.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.363	III	M., F. O.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	33.009	III	D., J. L.	-	-	ABSOLUTORIA
30-11-23	32.511	II	G., R. F.	86	465	SENTENCIA CONDENATORIA
30-11-23	30.590	III	R., M. N.	115	666	SENTENCIA CONDENATORIA
30-11-23	32.407	III	G., S. S.	-	-	DESESTIMADA
30-11-23	33.261	III	C., L. R.	-	-	DESESTIMADA
30-11-23	33.395	III	C., G. A.	-	-	DESESTIMADA
30-11-23	33.399	III	LL., M. D.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
30-11-23	33.245	III	A., H. - R. B., M. F.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
30-11-23	33.286	III	T., Q. C.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
30-11-23	33.382	III	G., J. L.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA
30-11-23	33.385	III	E., L. E.	-	-	DESESTIMADA POR INCOMPETENCIA

30-11-23	33.114	III	R., D. S.	-	-	ARCHIVO
30-11-23	33.115	III	M., F. L.	-	-	ARCHIVO
30-11-23	31.934	INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA DE SALA II NO SE ENCUENTRA FIRME (INFORMADO CD 28/8)				
30-11-23	28.761	INTERPUSO RECURSO DE APELACIÓN, LA SENTENCIA DE SALA I NO SE ENCUENTRA FIRME (INFORMADO CD 29/9)				

# INFORME DE LA COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS

Sesión del Consejo Directivo del 30.11.23

## **INSTITUTOS**

### **1) Integración de Institutos.**

Se ponen a consideración las bajas de los miembros que a continuación se detallan.

I-15 Derecho de Ecología, Medio Ambiente y de los Recursos Naturales y Energéticos	PIGRETTI	EDUARDO ANTONIO	03-312	BAJA
I-04 Derecho Administrativo	MANZINI	MARIA ESTEFANIA	142-750	RENUNCIA
I-04 Derecho Administrativo	LOPEZ FLORES	MARIA ROSA	116-980	RENUNCIA
I-37 Derecho de Daños	RIZZO	GRACIELA	34-409	RENUNCIA
I-45 Derecho Laboral Público	ITALIA	MONICA BEATRIZ	65-76	RENUNCIA
I-35 Derecho Tributario	ALMARAZ	FEDERICO LEANDRO	131-532	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	AMBROJ	DANIELA IVANNA	106-592	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	BELFORTE	FEDERICO NICOLAS	117-443	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	BENSUSAN	ISAAC ALEJANDRO	29-79	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	CHRISTENSEN	EDUARDO ALBERTO	39-064	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	COMPIANI	FEDERICO	100-964	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	FERRETTI	GASTON ALEJANDRO	86-331	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	GALASSO	SANDRA	80-393	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	GARCIA LODI-FE	ALBERTO FEDERICO	62-448	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	GORBARAN	JAVIER ALEJANDRO	102-23	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	LOPETEGUI	ROBERTINO DARIO	111-208	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	LUCHESSI	MARIANO	116-86	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	MELZI	FLAVIA IRENE	90-294	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	OCAMPO	JUAN MANUEL	112-686	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	ROMERO	EMILIO ENRIQUE	08-266	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	ROSENBERG	ERIC GASTON	100-419	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	RUIZ	MARIO JOSE	98-377	BAJA ART. 10
I-35 Derecho Tributario	SAVARESE	LUCIA GABRIELA	85-20	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ADDIEGO	CARINA NATALIA	103-128	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ALARCON	CARLOS ALBERTO	27-519	BAJA ART. 10

I-39 Derecho Procesal Penal	ALONSO	JUAN CARLOS	62-441	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ANCHUBIDART	DANIEL JORGE	72-970	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ANGRISANI	DAMIAN ROBERTO ANTONIO	106-347	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ANZOATEGUI	BEATRIZ PATRICIA	36-736	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ARCE	SANDRA ROXANA	74-595	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ARRIGO	MARIANO DANIEL	94-090	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ASENJO	LUIS ANTONIO	51-717	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	AVOLIO	JIMENA MARINA	86-522	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	BECERRA	FEDERICO	91-366	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	BENAVIDEZ	JORGE CECILIO	83-355	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	BLANCO	GABRIELA INES	91-775	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	BLOJ	MARCELO	73-116	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	BRAUN	JULIO RICARDO	104-989	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CAMPS	GERMAN FRANCISCO	37-835	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CANJALLI	SILVIA ALEGRE	32-629	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CANTERO	ROMINA SOLANGE	107-431	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CHAIA	LEON GABRIEL	66-135	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CHUANG	PEI CHUAN	66-242	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CICHELLI	MARIA FERNANDA	83-35	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CONCETTI	SABRINA	108-446	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	CONSOLE	JOSE	22-802	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	COSTA	MARCELO ALBERTO	108-002	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	DECOUD	JULIO ARGENTINO	27-220	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ERBES	HORACIO HECTOR	59-264	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	FACCIUTO	MARIANO FEDERICO	99-723	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	FANEGO	GUILLERMO JESUS	21-382	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	FELIX	BERNARDO ZAHIR	112-300	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	FERNANDEZ	MARIA ANDREA	100-474	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	FERNANDEZ	VICTOR ALEJANDRO	100-439	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	FERNANDEZ MENDEZ	JORGE HORACIO	47-830	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GARLAN	JORGE ANDRES	03-271	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GIANNINI	ENRIQUE LEANDRO	75-842	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GIANNONI	FERNANDO JULIO	39-788	BAJA ART. 10

I-39 Derecho Procesal Penal	GIGENA	CLAUDIO ALBERTO	56-131	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GONZALEZ	RAMON DIEGO	127-552	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GONZALEZ OCANTOS	EDUARDO JOSE	64-027	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GRAMULIA	CARINA CECILIA	64-84	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GROGLIO	ALEJANDRO MARCELO	46-343	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	GUARNA	EDUARDO ENRIQUE	29-515	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	HERS CABRAL	ANABELLA RUTH	51-798	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	IAMURRI	MARINA MERCEDES	108-689	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	IBARRA	MARTA ANDREA	96-647	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	KLAINER	EZEQUIEL	62-739	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	LA ROSA PEDERNEIRA	ALFREDO JULIO	5-694	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	LLERA	CARLOS ENRIQUE	14-474	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MANSILLA SYCHKO	NADIA VICTORIA	96-463	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MARTINEZ	HORACIO ENRIQUE	37-590	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MARTINS COCO	PATRICIA GRACIELA	56-590	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MATHIS	ANIBAL JUAN	30-078	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MEJUTO MEDRANO	EDUARDO	35-930	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MOYANO	ALFREDO S.	45-358	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	MURATURE	ARMANDO FRANCISCO	59-507	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	NAHIJHIAN	ERNESTO MARTIN	66-701	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	NUÑEZ	ANA LAURA	56-575	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	ORTEA	LUIS CARLOS OSVALDO	31-286	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PASTOR	ROSA LAURA	78-551	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PEREIRA ITURRALDE	ROBERTO	52-527	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PERETTI	SERGIO RUBEN	51-489	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PEREYRA	JODE FERNANDO MARIANO	72-341	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PEREZ BODRIA	TOMAS ANGEL	19-286	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PIERRI	MIGUEL ANGEL	45-462	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	PINCIROLI	MARIANO ERNESTO MANUEL	61-226	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	POZZALI	ARTURO JOSE	109-145	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	POZZALI	GRACIELA MARIA	117-787	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	QUINDOS	ALINA LILIAN	60-813	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	QUINTEROS	JOSE ROBERTO	112-860	BAJA ART. 10

I-39 Derecho Procesal Penal	RAPOSO	GONZALO JAVIER	97-756	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	RIVAS	RAMON DANIEL	04-410	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	RODRIGUEZ BUSSO	DARIO NORLIS	39-258	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	RODRIGUEZ OLIVA	MARIA LUJAN	82-785	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	SALAMA RIETTI	GONZALO	69-986	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	SAUCHELLA	LEANDRO CESAR	97-388	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	SOLARI	NADIA YAEL	129-432	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	SOSA RAMOS	WALKIRIA VICTORIA	100-022	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	TABARES	GUILLERMO CESAR	49-649	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	TERAN	ANA MARIA	78-362	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	TESZKIEWICZ	LISANDRO MARIANO	93-922	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	TRIPICCHIO	ALEJANDRA NOEMI	60-300	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	USSHER	MIGUEL HORACIO	50-914	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	VALENTI	KARINA MATILDE	89-515	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	VECCHIO	GEORGINA ANA	82-123	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	VELAZQUEZ	TERESA DEL CARMEN	32-292	BAJA ART. 10
I-39 Derecho Procesal Penal	WAYAR	RAMON GUSTAVO	98-864	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	ACUÑA CRUZ	EVA	78-457	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	CAPELLINI	MARTHA RAQUEL	27-639	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	CAROTTA BALDONEDO	MARIA VERONICA	57-207	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	CORDEIRO	ALEJANDRA MARINA	44-366	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	ESPINDOLA	RITA ANDREA	105-219	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	GARRIE FAGET	FACUNDO	123-59	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	LAPREBENDE	LORENA	132-948	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	LOPEZ	JOHANNA VALERIA	129-761	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	MARILUIS	DELIA HAYDEE	31-158	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	MOCCA	GIULIANA	129-193	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	ONTIVERO	CARLOS JAVIER	131-937	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	ORTIZ	ORNELLA GIMENA	109-732	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	OTURAKJIAN	JORGE LUIS	126-286	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	PIBIDA	VIVIANA SONIA	60-294	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	PIRILLO	LUIS ANIBAL	54-886	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	PONTELLI	NOELIA MACARENA	105-38	BAJA ART. 10

I-49 Derecho Animal	RECALDE	SAMUEL	108-99	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	TRAPANI	JOSE LUIS	56-585	BAJA ART. 10
I-49 Derecho Animal	SACCONE	GABRIELA SILVANA	86-152	BAJA ART. 10

## **2) Integración de Institutos.**

De acuerdo al art. 7 del Reglamento General de Funcionamiento de Institutos, se ponen a consideración las designaciones de los matriculados que a continuación se detallan.

I-04 Derecho Administrativo	SOSA	SANDRA ROXANA	71-530	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	SAMBRO MERLO	CLAUDIA MARCELA	47-715	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	CONTRERA	MARIA LAURA	147-870	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	OLIVERA	PAOLA GISELE	146-730	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	CARELLO	PAULA IRENE	146-649	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	CASAIZ ZELIS	FERNANDO MARTIN	89-736	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	MAINELLA	LUIS ARQUIMEDES	141-548	ALTA
I-04 Derecho Administrativo	STARCHUK	SILVANA GISELE	146-489	ALTA
I-08 Derecho del Trabajo	ITALIA	MONICA BEATRIZ	65-76	ALTA
I-09 Seguridad Social	ESTEVEZ	OLGA DIONISIA	115-806	ALTA
I-13 Derecho Comercial	DASSO	ARIEL GUSTAVO	31-257	ALTA
I-13 Derecho Comercial	STRASSER	JOSE IGNACIO	63-846	ALTA
I-13 Derecho Comercial	VANNEY	CARLOS EDUARDO	56-722	ALTA
I-29 Derecho Bancario	VELAZQUEZ	RUBEN DARIO	148-190	ALTA
I-30 Derecho del Usuario y del Consumidor	ECHODA	ISAAC	17-312	ALTA
I-35 Derecho Tributario	ELUSANSE	MONICA CLAUDIA	63-416	ALTA
I-42 Derecho del Turismo	CARISTIA	ALICIA	54-310	ALTA
I-43 Derecho de Culto y Libertad Religiosa	SAADE	MARTIN OMAR	114-392	ALTA
I-44 Derecho de la Salud	PELLINI	DAVID ESTEBAN	147-526	ALTA
I-45 Derecho Laboral Público	YACONIS	MARIA DEL CARMEN	84-640	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	CASELLI	MARTIN JOSE	53-998	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	VALANSI	ESTEBAN	69-937	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	PRADO SANCHEZ	NOELIA SOLEDAD	127-747	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	ROUSSEAU	NATALIA ALEJANDRA	147-460	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	TRIVENTI	MARIA DE LOS MILAGROS	147-776	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	VARELA	PABLO SERGIO	79-931	ALTA

I-52 Derecho de la Moda	ALVAREZ	GABRIELA FERNANDA	82-870	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	VARGAS PAVON	TATIANA JANETH	142-688	ALTA
I-52 Derecho de la Moda	ABIERI	ROBERTO ESTEBAN	50-463	ALTA

**3) Expte. S/N – COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ Designación de Secretaria del Instituto de Derecho de Familia.**

Se pone a consideración la designación de la Dra. Adriana del Carmen Guglielmino T° 37 F° 408, como Secretaria del Instituto de Derecho de Familia, la nombrada ocupa dicho cargo hasta tanto sea ratificada por la Comisión de Institutos de la Asamblea de Delegados, art. 101 R.I. in fine.

Este nombramiento también es solicitado por el Director del Instituto, Dr. Marcos Córdoba, en nota que se adjunta.

Los antecedentes curriculares de la Dra. Guglielmino se encuentran disponibles para su consulta en Secretaría General.

## COMISIONES

**4) Integración de Comisiones.**

Se pone a consideración las modificaciones en la integración de las Comisiones.

Lista	Comisión	Apellido	Nombres	T° F°	Observaciones
47	C-34 Abogados por la Paz y la No Violencia	ACCORINTI	SUSANA SILVIA	26-833	ALTA ART.16
67	C-42 Derecho del Mar	GODIO	LEOPOLDO MARIO ADOLFO	98-115	ALTA ART.16

## ACTIVIDADES ACADEMICAS

**5) COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS s/ actividades realizadas.**

Se informa el total de las actividades realizadas a partir del 01/02/2023, cantidad de inscriptos totales y actividades proyectadas.

AÑO	PERIODO	ACTIVIDADES REALIZADAS	INSCRIPTOS	PROMEDIO INSCRIPTOS POR ACTIVIDAD	ACTIVIDADES PROYECTADAS
2023	FEBRERO / DICIEMBRE	262	13200	50	11

**6) COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADEMICAS s/ informa sobre oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados.**

Se pone en conocimiento la oferta de actividades académicas, culturales y deportivas para matriculados existente a la fecha en anexo adjunto.

**\* ACTIVIDADES CULTURALES:**

**\* MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

**CORO del CPACF - Dirección:** Prof. **Andrea Maiztegui** – **DIAS:** Todos los miércoles de 18,30 a 20,30 hs. – **INICIA:** Miércoles 01 de marzo - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **NO ARANCELADO**

**\* VIERNES - 19,00 HS.**

**“TALLER DE TANGO” - A CARGO DE:** Oscar Bank - **LUGAR:** Salón Bar / Corrientes 1441, piso 1° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **DIAS:** Todos los viernes de 19,00 a 20,00 hs. – **NO ARANCELADO**

**\* VIERNES - 19,00 HS.**

**“CHARLAS LITERARIAS de NARRATIVA FANTÁSTICA” - A CARGO DE:** Dra. **María Luz Amadora Rodríguez** - **LUGAR:** Sala 2 / Corrientes 1455, piso 1° - **DIAS:** El último viernes de cada mes de 19,00 a 21,00 hs. – **INICIA:** Viernes 31 de Marzo - **ASISTENCIA LIBRE y GRATUITA**

**\* LUNES y MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

**“TALLER DE MOVIMIENTO INTEGRAL” - A CARGO DE:** Prof. **Verónica Petrich** - **LUGAR:** Lunes en Corrientes 1441, PB / Miércoles en la Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **DIAS:** Todos los lunes y miércoles de 18,30 a 20,00 hs. - **NO ARANCELADO**

**\* MIÉRCOLES - 18,30 HS.**

**“TALLER DE DIBUJO Y PINTURA” - A CARGO DE:** Lic. **Daniela Abbate** - **LUGAR:** Sala 3 / Corrientes 1455, piso 1° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA HABILITADA – **DIAS:** Todos los miércoles de 18,30 a 20,00 hs. – **NO ARANCELADO**

**\* JUEVES 29/11 - 18,30 HS.**

**ENCUENTRO CORAL del CPACF – Invitado:** **Coro del Colegio de Abogados de San Isidro** – Profesora a cargo: Directora **Andrea Maiztegui** – **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB – SIN INSCRIPCIÓN PREVIA – **NO ARANCELADO**

**\* MIÉRCOLES 13/12 - 17,00 HS.**

**INAUGURACIÓN MUESTRA “TALLER DE DIBUJO Y PINTURA” - A CARGO DE:** Lic. **Daniela Abbate** - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - **NO ARANCELADO**

**\* MIÉRCOLES 13/12 - 17,30 HS.**

**CLASE ABIERTA “TALLER DE MOVIMIENTO INTEGRAL” - A CARGO DE:** Prof. **Verónica Petrich** - **LUGAR:** Sede Av. Corrientes 1441, piso PB - SIN INSCRIPCIÓN PREVIA – **NO ARANCELADO**

\*\*\*\*\*

**\* ACTIVIDADES DEPORTIVAS:**

**\* DOMINGO 09,30 a 12,30 horas**

**BASQUET CPACF 2023** – La convocatoria será para el Básquet Femenino, de 09,30 a 11.00 hs. y Básquet masculino de 11.00 a 12,30 hs. - **Sede:** Club Gimnasia y Esgrima de Villa del Parque, Tinogasta 3455, CABA. – **Desarrollo:** Segundos y cuartos domingos del mes, cada 15 días. – **Inscripción previa:** a partir del 01/09.

Consulte más actividades en [www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar)

\*\*\*\*\*

**COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...**

**Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12...** Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa –exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1°, o por e-mail: ([infoacademicas@cpacf.org.ar](mailto:infoacademicas@cpacf.org.ar)), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en [www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar). - Tel. 4379-8700, int. 453/454



**\* MIÉRCOLES 29/11 – 16 a 17,15 HS.**

**“SECCO. PROCEDIMIENTO Y VIRTUALIDAD EN LA PRÁCTICA DIARIA”** – Curso de Actualización - Ley 24635 y Decretos Reglamentarios. Supervisión de procesos del ministerio de innovación tecnológica y control de calidad de procesos y comunicación ART 42 CN. (Decreto P.E.N 229/2000. Carta compromiso con el ciudadano) - **TEMARIO:** Novedades necesarias para operar hoy en materia de trámites online. Algunos lineamientos generales referidos al servicio SECCO: Políticas de calidad y servicios orientados al ciudadano usuario del SECCO. \* Procesos de gestión basados en objetivos y en resultados mensurables para un mejor servicio. \* Desafíos y oportunidades para el crecimiento. \* Solicitud de reclamo obligatorio. Confección online. Posibilidad de revisar la solicitud formulada antes de su envío para evitar dilaciones innecesarias. Responsabilidad en la carga de datos. \* El planteo eficiente de los reclamos obligatorios. Recaudos. Desarrollos tecnológicos al servicio de la resolución de conflictos laborales. Estrategias. Técnicas para maximizar las ventajas de su utilización. \* La invitación o convocatoria a las partes .las notificaciones art. 41 inc. H) ley de procedimiento administrativo decreto n° 1759 /72 (t.o. 2017) T.A.D. domicilio especial electrónico constituido. Resolución 344/2020 –APN-MT B.O.23.04.20. Los domicilios. Los CUIT como domicilio en el sistema de ventanilla AFIP. Las ampliaciones de requerimiento y requeridos. Los certificados art. 80 LCT. \* Virtualidad vs. Presencialidad. Ventajas de la virtualidad. La utilización de plataformas digitales en el procedimiento conciliatorio. Economía. Celeridad. Inmediatez en el lugar en que cada uno se encuentre. \* Las ventajas que ofrece la preparación del caso. – **EXPOSITORES:** Dr. **Fabián Darío Nesis** (Director Nacional del Servicio SECCO), Dr. **Ernesto Bremberg**, Sr. **Héctor Nahuel García**, Lic. **Facundo Javier González Vega**, Sr. **Elio Azurmendi** y Dra. **Adriana Inés Rousseaux** - **MODERADORA:** Dra. **Adriana Inés Rousseaux** – **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 22/11 - **ORGANIZAN:** COORDINACION DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE CONCILIADORES LABORALES

**\* JUEVES 30/11 – 15:30 a 17:30 HS.**

**“CRIMINALÍSTICA. NUEVAS TÉCNICAS FORENSES”** – Taller – **EXPOSITOR:** Dr. **Fernando Cardini** – **MODERADORA:** Dra. **Jimena Jatip** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 23/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - COMISIÓN DE LA ABOGACÍA NOVEL

**\* VIERNES 01/12 – 12:00 a 13:30 HS.**

**“JUSTICIA CONVENCIONAL Y TUTELA COLECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS”** – Conferencia – **Temario:** Justicia convencional. \* Tutela colectiva. \* Derechos Humanos. - **Expositores:** Dres. **Luis Andrés Cucarella Galiana** y **Gisela Sabrina Moreyra** – **Moderador:** Dr. **Claudio Heredia** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS – COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

**\* VIERNES 01/12 – 14:00 a 15:30 HS.**

**“PRACTICA DEL PROCESO LABORAL EN NACION”** – Charla – **EXPOSITORAS:** Dras. **Analia Raña Sá** y **Daiana Belén Arabena** – **MODERADORA:** Dra. **María Melgarejo** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 24/11 – **ORGANIZAN:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**\* LUNES 04/12 – 16,30 a 18,00 HS.**

**“CAPACITACIÓN 100% PRÁCTICA “LEX 100 (SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) – PASO A PASO”** – Curso – **NOTA:** El documento electrónico y la firma digital son en la actualidad dos temas de gran relevancia para el ejercicio profesional. En esta capacitación se tratan los aspectos legales, informáticos y procesales. \* **TEMARIO: I. NOTA ELECTRÓNICA:** Reglas generales para poder dejar nota electrónica. Pasos para dejar nota electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. \* **II. PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:** Firma de letrado. Firma del cliente. Horario hábil. Plazo de gracia. Pasos para realizar una presentación electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. \* **III. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Qué resoluciones se notifican electrónicamente. Copias de traslado (art. 120 – CPCCN). Copias numerosas o de dificultosa reproducción. Pasos para enviar una cédula electrónica. Notificaciones electrónicas recibidas. Aviso de cortesía. Problemas habituales y sus soluciones. \* **IV. DEOX - DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS A ORGANISMOS EXTERNOS:** Funcionamiento de la herramienta. Comparación con el oficio en soporte papel. Ventajas y desventajas. Convivencia del oficio en soporte papel y electrónico. Pasos para enviar un oficio electrónico mediante la herramienta DEOX. - **DOCENTE:** Dr. **Pablo Langholz** - **LUGAR:** Sala de Profesionales / Paraná 423 – **CUPOS LIMITADOS** - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 27/11 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**\* JUEVES 07 y 14/12 – 18:00 a 19:30 HS.**

**AFTER JURIDICO: “Accidente de Tránsito”** - 07/12: Siniestros Viales. Accidentes viales en sede Penal. - **Expositor:** Dr. **Roberto Antolin Zapata** - **Moderadoras:** Dras. **María Melgarejo** y **María Laura Cajal Calderon** \* 14/12: Pericia Accidentológica en Daños y Perjuicios. - **Expositores:** Dres. **Marcelo Navarro** y **Antonio Navarro** - **Moderadoras:** Dras. **María Melgarejo** y **Cristina Verónica Egner** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ / Corrientes 1455, piso 2° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 30/11 – **ORGANIZA:** COORDINACION DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**\* LUNES 11/12 – 16,30 a 18,00 HS.**

**“CAPACITACIÓN 100% PRÁCTICA “LEX 100 (SISTEMA INFORMÁTICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN) – PASO A PASO”** – Curso – **NOTA:** El documento electrónico y la firma digital son en la actualidad dos temas de gran relevancia para el ejercicio profesional. En esta capacitación se tratan los aspectos legales, informáticos y procesales. \* **TEMARIO: I. NOTA ELECTRÓNICA:** Reglas generales para poder dejar nota electrónica. Pasos para dejar nota electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. \* **II. PRESENTACIONES ELECTRÓNICAS:** Firma de letrado. Firma del cliente. Horario hábil. Plazo de gracia. Pasos para realizar una presentación electrónica. Problemas habituales y sus soluciones. \* **III. NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS:** Qué resoluciones se notifican electrónicamente. Copias de traslado (art. 120 – CPCCN). Copias numerosas o de dificultosa reproducción. Pasos para enviar una cédula electrónica. Notificaciones electrónicas recibidas. Aviso de cortesía. Problemas habituales y sus soluciones. \* **IV. DEOX - DILIGENCIAMIENTO ELECTRÓNICO DE OFICIOS A ORGANISMOS EXTERNOS:** Funcionamiento de la herramienta. Comparación con el oficio en soporte papel. Ventajas y desventajas. Convivencia del oficio en soporte papel y electrónico. Pasos para enviar un oficio electrónico mediante la herramienta DEOX. - **DOCENTE:** Dr. **Pablo Langholz** - **LUGAR:** Sala de Profesionales / Paraná 423 – **CUPOS LIMITADOS** - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 04/12 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS

**\* MARTES 12/12 – 15,30 a 17,00 HS.**

**“NUEVOS ASPECTOS CIENTÍFICOS - TECNOLÓGICOS Y EL DEBATE BIOÉTICO - MÓDULO VI - Conclusiones** – Ciclo de Charlas Debate –**EXPOSITORES:** Dres. **Andrea Karina Augusto**, **María Susana Ciruzzi**, **Isabel D. Gil Feans**, **Abi D. Péndola Ferreira**, **Lilian Doris A. Sotelo** y **César Isidoro Zerbini** - **LUGAR:** Sala ‘Dr. Norberto T. Canale’ / Corrientes 1455, piso 4° - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 05/12 – **ORGANIZA:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - COMISIÓN DE BIOÉTICA

**\* JUEVES 14/12 – 17,00 a 18,30 HS.**

**“RELACIONES DE CONSUMO EN LOS ENTORNOS DIGITALES”** – Jornada – **PROGRAMA:** “IA y derecho de consumo: el perfilamiento conductual algorítmico del consumidor. Sesgo, discriminación, trato indigno, prácticas y cláusulas abusivas”: Dra. **Johanna Faliero** - **Moderadora:** Dra. **Gabriela Abad** \* “Billeteras virtuales, estafas y derechos del consumidor y usuario”: Dr. **Victor Atila Castillejo Arias** - **Moderador:** Dr. **Alejandro Ponti** \* “Gamers: Reflexiones desde el derecho del consumidor argentino”: Dres. **Martina Fumiere**, **Victoria Iacovuantono** y **Gabriel Fasciolo** - **Moderador:** Dr. **Leandro E. Pérez Szablyko** - **LUGAR:** Vía Web – Google Meet - **INSCRIPCIÓN:** PREVIA a partir del 07/12 – **ORGANIZAN:** COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS - COMISIÓN DE LA ABOGACÍA

Consulte más actividades en [www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar)

\*\*\*\*\*

**COORDINACIÓN DE INSTITUTOS, COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS RECUERDA...**

**Reglamento de Inscripciones y Expedición de Certificados de Asistencia, aprobado por el Consejo Directivo en sus sesiones del 15/05/08 y sus modificaciones del 11/03/10 y 10/05/12...** Para participar en todas las actividades académicas presenciales o virtuales se requiere inscripción previa – exceptuando las que figuren como de asistencia libre-, la que se podrá llevar a cabo -a partir de la fecha estipulada- personalmente de lunes a viernes dentro del horario de 8,30 a 16,30 horas en la Coordinación de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, de la Sede de Av. Corrientes 1455 - piso 1º, o por e-mail: (infoacademicas@cpacf.org.ar), hasta completar el cupo disponible para cada una de ellas. Se entregará certificado a quienes cumplan con la asistencia requerida para cada actividad presencial. Las acreditaciones se tomarán durante un lapso de treinta (30) minutos tomados desde quince (15) minutos antes a la hora fijada para el inicio de la actividad y quince (15) minutos posteriores a dicho horario., considerándose como ausente -sin excepciones- a todo aquel que ingrese con posterioridad. Toda la información referida a las actividades académicas, culturales y deportivas consúltela en [www.cpacf.org.ar](http://www.cpacf.org.ar). - Tel. 4379-8700, int. 453/454

30/11/2023

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2023

AL SEÑOR COORDINADOR DE INSTITUTOS  
COMISIONES Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS  
DEL COLEGIO PÚBLICO DE LA ABOGACÍA DE  
CAPITAL FEDERAL DR. MARCELO BARREIRO

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D:

Me dirijo al señor Coordinador de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas, y por su intermedio al Honorable Consejo Directivo a fin de solicitar se ponga a consideración, la designación de la doctora Adriana del Carmen Guglielmino T°37 F° 408 del CPACF, como secretaria efectiva del Instituto de Derecho de Familia del CPACF.

Desde finales del año 2014 la Dra. Guglielmino ejerce interinamente la Secretaría del Instituto y realiza las tareas que el cargo exige de manera ampliamente satisfactoria.

Es destacada su gestión en la organización de Congresos y Jornadas de debate y tratamiento de temas actuales del Derecho de Familia, Jornadas de actualización de jurisprudencia, y otros eventos jurídicos, de relevancia para el desarrollo del derecho y beneficio de los colegiados.

Tiene a su cargo la coordinación del análisis de los expedientes remitidos al Instituto donde se solicita el estudio y opinión de sus miembros y procura, luego de significativos debates, que los dictámenes emitidos contengan un criterio armónico con el aporte de todos los opinantes.

Como miembro y en nombre del Instituto, ha participado estos años de eventos realizados para debatir oportunas modificaciones de normativas en el Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, y ha colaborado con otras comisiones del CPACF, participando eventos organizados para colegas

formados y nóveles abogados, y realizando publicaciones de doctrina en la Revista del Colegio. Todo ello como aporte del Instituto de Derecho de Familia y en miras al provecho constante de quienes ejercen la profesión de manera independiente y, en general, para la capacitación y actualización de todos los colegiados, en Derecho de Familia.

Se adjunta para su análisis el currículum vitae de la Dra. Adriana del Carmen Guglielmino a la presente solicitud.

Esperando contar con su aprobación, me despido con mi mayor consideración.



Marcos M. Córdoba

Director

***INFORMACION PERSONAL:***

***Nacionalidad: Argentina***

***Nacimiento: 26 de febrero de 1963,***

***Ciudad autónoma de Buenos Aires***

***Estado Civil: Divorciada***

***Domicilio laboral: Av. Olazabal 5124 7° 38 CABA***

***Teléfonos: 4521-9298- 4571-1980***

***15-6269-9904***

***E-mail: [adguglielmino@hotmail.com](mailto:adguglielmino@hotmail.com)***

**ESTUDIOS:**

*Universitarios: 1982-1987*

*Abogada-Procuradora*

*Universidad Nacional de Buenos Aires*

*Posgrado: CARRERA DOCENTE UNIVERSITARIA. FACULTAD DE DERECHO. U.B.A 2014-2015 Módulos I, II, III y IV.*

*Posgrado: En curso Actualización en Bioética. Programa de Actualización en Bioética*

*Directora: Noemí Goldzstern de Rempel*

*Subdirector: Jorge Berbere Delgado*

*Coordinador: Pablo Vadori*

**MEMBRESÍAS –CARGOS**

*Secretaria del Instituto de Derecho de Familia Colegio Público de Abogados de Capital Federal Director Dr. Marcos Córdoba 2015-actualidad*

*Colegio Público de Abogados de Capital Federal (T° 37 F° 408) 1988-Actualidad*

*Colegio de Abogados de San Isidro ( T° XXII F° 389) 1988-Actualidad*

*“Seminario Permanente sobre Investigación del Derecho de la Persona Humana, Familia y Sucesiones”, perteneciente al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AMBROSIO GIOJA de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires” 2014- Actualidad*

*Miembro del Instituto de Derecho de Familia C.P.A.C.F. Director Dr. Marcos Córdoba 2011-actualidad*

*Miembro del Seminario Permanente de Investigación en Bioética, del Instituto Gioja, de la Facultad de Derecho de la U.B.A.*

*Coordinadora de la Revista de Derecho de Familia Sucesiones de IJ Editores*

**TUTORA ACADÉMICA UNIVERSIDAD ABIERTA  
INTERAMERICANA 2019**

**DIRECTORA GENERAL REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y  
SUCESIONES DE IJ EDITORES-LEGISTER.COM**

**INVESTIGACION EN DERECHO**

*Investigadora en “Seminario Permanente sobre Investigación del Derecho de la Persona Humana, Familia y Sucesiones”, perteneciente al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AMBROSIO GIOJA de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”*

**Investigadora en “Seminario Permanente de Investigación en Bioética, del Instituto Gioja, de la Facultad de Derecho de la U.B.A.” perteneciente al Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales AMBROSIO GIOJA de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires”**

**Investigadora en proyecto UBA “Niños y adolescentes sin cuidados parentales: dolorosa deuda pendiente, alternativas jurídicas creativas a partir del marco vigente y proyectado.” Aprobado 2020  
[www.derecho.uba.ar/investigacion/inv\\_proyectos\\_vigentes-decyt-2020-berbere.php](http://www.derecho.uba.ar/investigacion/inv_proyectos_vigentes-decyt-2020-berbere.php).**

**DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES**

**DIRECTORA GENERAL REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y  
SUCESIONES DE IJ EDITORES-LEGISTER.COM**

**ANTECEDENTES LABORALES:**

***ESTUDIO JURIDICO Dra. EMA HEBE COSITORTO & ASOCIADOS  
Jul. 1987- Ago. 1990***

***Áreas de incumbencia: Derecho Civil, Familia y Sucesiones***

***ESTUDIO JURIDICO Dr. MARCOS M. CORDOBA junio 2014, agosto  
2015***

***Áreas de incumbencia: Derecho Civil, Familia y Sucesiones***

***ESTUDIO JURIDICO Dra. ADRIANA DEL CARMEN  
GUGLIELMINO & ASOC. Julio 1988-actualidad.***

***Áreas de incumbencia Derecho Civil, Familia y Sucesiones.***

**ASESORAMIENTO:**

***CONSULTORIO JURIDICO Colegio de Abogados de San Isidro. Área  
de asuntos de familia***

***ASESORA CÁMARA COM. INDUSTRIA Y ACTIVIDADES CIVILES.  
VILLA PUEYRREDÓN.-***

**DOCENCIA DE GRADO:**

- ***DOCENTE DE TALLER DE INTEGRACIÓN- CLINICA  
JURIDICA I UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA  
Cargo: adjunta 2018-2022***
- ***DOCENTE DE ELEMENTOS DE OBLIGACIONES CIVILES Y  
COMERCIALES UNIVERSIDAD ABIERTA  
INTERAMERICANA. Cargo: Adjunta: 2015-2022***

- **DOCENTE DE TEORIA DE LA PERSONA Y HECHO JURIDICO EN LA UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA** Cargo: *adjunta marzo 2017 –2022*
- **DOCENTE DERECHO DE DAÑOS ADJUNTA.** 2017 2022
- **DOCENTE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES ADJUNTA 2018-2020 UNIVERSIDAD CATOLICA DE SANTIAGO DEL ESTERO**
- **DOCENTE DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES EN LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES.** *Catedra: CORDOBA 2012- junio 2016 –*
- *Cátedra: BERBERE DELGADO junio 2016-Actualidad Cargo por concurso: Jefe de trabajos prácticos.-*
- **DOCENTE DERECHO SUCESORIO UNIVERSIDAD ABIERTA INTERAMERICANA 20192022**
- **DOCENTE DERECHO DE FAMILIA PATRIMONIAL UNIVERIDAD ABIERTA INTERAMERICANA 2019 2022**
- *Unidad académica: Facultad De Derecho Y Ciencias Políticas*

### **DOCENCIA DE POSGRADO**

*Posgrado en Derecho de Familia 2021 Universidad de Palermo*

*Curso Colegio de Abogados*

*Actividad vinculada: Clarificación de las diferencias entre el estatus jurídico de la mujer casada y de la mujer conviviente*

### **PONENCIAS:**

**“ACERCA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL REGIMEN DE TENENCIA DE LOS HIJOS”** *Leandro Martín Merlo y Adriana del Carmen Guglielmino.*

*Presentada y aprobada ante la Comisión de Derecho de Familia en la XXII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL 2011 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DE TUCUMÁN*

***“EFECTOS PATRIMONIALES EN LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y EN LAS UNIONES CONVIVENCIALES. PROCEDENCIA DEL RESARCIMIENTO FRENTE A DAÑOS ORIGINADOS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONSUSTANCIALES AL VÍNCULO MATRIMONIAL Y LA UNIÓN CONVIVENCIAL EN EL MARCO DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION”***

*Presentada y defendida ante la Comisión de Derecho de Familia en las XIV Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil Comercial y Procesal. Junin 2016.*

***LA DESPROTECCIÓN DE LA LEGITIMA FRENTE AL CÓMPUTO DEL PLAZO IMPUESTO POR EL ART. 2459: INEFICACIA DE LA ACCION DE COLACIÓN Y REDUCCIÓN ANTE LA DONACION DE TODO EL PATRIMONIO A UNO O VARIOS HEREDEROS FORZOSOS*** *presentada en Jornadas Nacionales de Derecho Civil La Plata, septiembre de 2017 en coautoría con Fernando Millán. [http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/102003/Documento\\_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/102003/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)*

### **DICTÁMENES**

#### **DEL INSTITUTO DE DERECHO DE FAMILIA DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL**

- *Sobre proyectos de ley sobre modificación del Título IV de la sección segunda Libro I sobre Adopción. Diputada Cynthia Liliana Hotton.*

- *Sobre proyecto de ley Modificación del régimen de adopción. Diputada María Luisa Storani.*
- *Sobre proyecto de ley de organizaciones y procedimiento de la justicia de familia.*
- *Sobre Proyecto de ley de Identidad para Bebés fallecidos en el vientre materno” 2016*
- *Dictamen del expte. N° 556.574 – s/ Proyecto de Ley para modificar el “Régimen Penal de la Minoridad – Ley N° 22.278 y sus Modificatorias” y crear un Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil en proceso de aprobación 2019 Colegio Público de Abogados*
- *Dictamen en Expediente N° 585.426 – COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD LEGISLATIVA s/Proyecto de Ley 3518-D-2021 “Creación del sistema Nacional de Prestación Alimentaria Básica Parental. Creación del Registro Nacional de Deudores Alimentarios” Diciembre 2021*

### **PUBLICACIONES**

*“ACERCA DE LA NECESIDAD DE MODIFICAR EL REGIMEN DE TENENCIA DE HIJOS”, ponencia presentada y aprobada ante la comisión de Derecho de Familia en la XXI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD DE TUCUMAN realizado en conjunto entre Prof. Leandro Merlo y Adriana del Carmen Guglielmino. Publicado en Microjuris. diciembre 2011.*

*“ACUERDOS PRENUPCIALES” Publicación: Revista de Derecho de Familia y Sucesiones - Número 3 - Mayo 2014: 13-05-2014 Cita: IJ-LXXI- 466<https://docplayer.es/45407409-Acuerdos-prenupciales.html>*

*“ACCION DE COLACIÓN” Publicado en Revista de Derecho de Familia y las Personas.*

*Publicado en año VI numero 6 Julio 2014 LA LEY*

**“LA PROHIBICIÓN DE LA ACTUALIZACIÓN Y LA VULNERACIÓN DEL DERECHO ALIMENTARIO”.-**

*Publicado en Revista de Derecho de Familia y las Personas año VI numero 7 Agosto 2014 LA LEY. Conjuntamente con Alicia Barreto y Vilma Vanella*

**“CONSECUENCIAS JURIDICAS QUE PRODUCE LA MUERTE DEL LEGATARIO EN LOS LEGADOS DE USUFRUCTO Y NUDA PROPIEDAD DISPUESTOS A FAVOR DE PERSONAS FISICAS”.-**

*Publicado en Revista de Derecho de Familia y las Personas año VI numero 8 Septiembre 2014.-*

**“LA DENUNCIA DE BIENES NO ES REQUISITO DE APERTURA DEL PROCESO JUDICIAL SUCESORIO”.-**

*Publicada en Revista de Derecho de Familia y Las Personas año VI numero 9 Octubre 2014 LA LEY. Conjuntamente con María Candelaria Pereyra.-*

**“LA POSESION HEREDITARIA. CONYUGE SEPARADO DE HECHO”**

*Publicado en Revista de Derecho de Familia y Las Personas año VII número 2 Marzo 2015 LA LEY.*

**FORO DE NECESIDAD. Un fallo valioso. REVISTA “MAESTROS DEL DERECHO”** septiembre 2015

**“EL ADECUADO CRITERIO DE VALUACION DE LOS DERECHOS SOCIETARIOS A LOS EFECTOS PARTICIONARIOS Y ARANCELARIOS”**

*Publicado en Revista de Derecho de Familia y las personas LA LEY. Año 2015*

**“ACTUALIZACION DE ALIMENTOS. Valiosa recepción jurisprudencial de la producción doctrinaria”**

*Publicado e Revista de Derecho de Familia y Las Personas LA LEY marzo 2016 07/03/2016, 103 – LL Litoral 2016 (mayo), 20/05/2016, 7*

**“EFECTOS PATRIMONIALES EN LA RUPTURA DEL VÍNCULO MATRIMONIAL Y EN LAS UNIONES CONVIVENCIALES. PROCEDENCIA DEL RESARCIMIENTO FRENTE A DAÑOS ORIGINADOS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES CONSUSTANCIALES AL VÍNCULO MATRIMONIAL Y LA UNIÓN CONVIVENCIAL EN EL MARCO DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACION”**

*Presentada y defendida ante la Comisión de Derecho de Familia en las XIV Jornadas Bonaerenses de Derecho Civil Comercial y Procesal. Junin 2016.*

**“RIESGOSA DOCTRINA SENTADA POR LA SALA I DE LA CAMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CIVIL QUE FULMINA EL DERECHO DEL CONYUGE INOCENTE A CONTINUAR PERCIBIENDO ALIMENTOS A CARGO DEL CULPABLE DEL DIVORCIO”.-**

*Publicado en: DFyP 2016 (septiembre), 05/09/2016, 51*

*Fallo comentado: Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nro. 92 ~ 2015-09-14 ~ M. L., N. E. c. D. B., E. A. s/ alimentos (sentencia no firme); Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, sala I ~ 2015-12-01 ~ M. L., N. E. c. D. B., E. A. s/ alimentos*

*Cita Online: AR/DOC/2404/2016.*

**“LA OBLIGACION ALIMENTARIA DE LOS ABUELOS EN EL MARCO DEL CODIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN”**

*Revista Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética. Diciembre de 2016.*

<https://www.erreius.com/opinion/11/familia-sucesiones-y-bioetica/Nota/432/ordenan-reducir-la-cuota-alimentaria-que-una-abuela-debia-abonar-a-favor-de-su-nieta>

**LA DESPROTECCIÓN DE LA LEGÍTIMA FRENTE AL CÁMPUTO DEL PLAZO IMPUESTO POR EL ART. 2459: INEFICACIA DE LA ACCION DE COLACIÓN Y REDUCCIÓN ANTE LA DONACION DE TODO EL PATRIMONIO A UNO O VARIOS HEREDEROS FORZOSOS** presentada en *Jornadas Nacionales de Derecho Civil La Plata, septiembre de 2017 en coautoría con Fernando Millán*

**“LA DEFENSA DE LOS INTERESES EN RIESGO DE LOS MENORES Y AL DERECHO DE LA PROPIEDAD RECLAMADO”**

*Publicado en: DFyP 2017 (julio), 12/07/2017, 146 - LA LEY 26/07/2017, 26/07/2017, 9.Cita Online: AR/DOC/1003/2017*

**“MATRIMONIOS CELEBRADOS EN FRAUDE A LA LEY. LA ACCION DE NULIDAD COMO UNICA HERRAMIENTA PARA PRIVAR DE EFECTOS JURÍDICOS AL ACTO FRAUDULENTO.”**

*Revista de Familia y de las Personas. LA LEY Año IX Num., 2 Marzo 2017.*

**“PROCEDENCIA DEL RESARCIMIENTO FRENTE A DAÑOS ORIGINADOS EN EL INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES QUE EL VÍNCULO MATRIMONIAL IMPONE, A LA LUZ DE LA NORMATIVA VIGENTE”.** *Revista colección Compendio Jurídico Temas de Derecho de Familia Sucesiones y Bioética Ed. Erreius Marzo 2017*

**“COLACION DE BIENES GANANCIALES DE TITULARIDAD DEL DONANTE. CORRESPONDE PRACTICAR LA COLACIÓN DE LO**

***DONADO INTEGRAMENTE EN LA SUCESION DEL DONANTE***.  
*Revista de Familia y de las Personas. LA LEY Año IX Num. Septiembre 2017.*

***“LA PRUEBA DEL MATRIMONIO Y LA CONVENIENCIA DE SU ACREDITACIÓN MEDIANTE PARTIDAS ACTUALIZADAS***” *Revista de Derecho de Familia y de las Personas AÑO X marzo 2018 Ed. La Ley.*

***“DE LA APLICACIÓN DE LAS NUEVAS NORMAS QUE REGULAN EL DIVORCIO A PROCESOS SIN SENTENCIA FIRME***” *Revista Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética*” Ed. Erreius, julio 2018

***“ADOPCIONES CONTRA LEGEM. ACERTADA Y VALIOSA RESOLUCIÓN QUE SOSTIENE LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ART. 601 INC. b DEL CCYCN***” *Revista de Familia y de las Personas. LA LEY Año X Num. Septiembre 2018.*

***“ASTREINTES EN EL DERECHO DE FAMILIA: Comentario a Fallo G., P.A. C/M., M. E. S/ RÉGIMEN DE COMUNICACIÓN***” *REVISTA DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES TOMO 5 EDITORIAL IJ EDITORES Bs, As, 2019 Pág. 151*

***“EL TESTAMENTO OLÓGRAFO Y EL AVANCE DE LA TECNOLOGÍA***” *coautoría Guglielmino, Adriana del C. - García Guglielmino, Camila. Revista de Derecho de Familia y Sucesiones - Número 14 - Septiembre 2020 16-09-2020*

***“LA ADOPCIÓN POST MORTEM UNILATERAL. ANALISIS SOBRE LA NECESIDAD DE UNA REGULACIÓN ESTRICTA QUE UNIFIQUE LA DIVERSIDAD DE CRITERIOS JURISPRUDENCIALES***” *Revista Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética/ Ed. Erreius. Febrero 2021.*

**“UNIONES DE HECHO QUE NO PUEDEN SER INSCRIPTAS COMO UNIONES CONVIVENCIALES. LA FAMILIA OLVIDADA POR NUESTRO CODIGO UNIFICADO.”** Publicado en Ed. Erreius 2021

**“EL PRINCIPIO DE SOLIDARIDAD FAMILIAR COMO ACCESO A LA MEJORA O COMPENSACIÓN A FAVOR DEL HEREDERO CUIDADOR DEL CAUSANTE”** Revista de Derecho de Familia y Sucesiones” Ed. IJ editores 2021

**“PARTICIÓN HEREDITARIA”** Revista de Derecho de Familia y de las Personas” Ed. La Ley agosto 2021

**“ACERTADA APLICACIÓN DE LA NORMATIVA DEL CÓDIGO CIVIL SOBRE NULIDAD DEL ACTO JURÍDICO MATRIMONIAL”** Temas de Derecho de Familia, Sucesiones y Bioética/ Ed. Erreius. Octubre 2021

**“ACERTADA INTERPRETACIÓN DE LA DOCTRINA JURISPRUDENCIAL SOBRE EL INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO FRENTE A LA PUGNA ENTRE PADRES BIOLÓGICOS Y PRETENSOS ADOPTANTES”.** Revista de Derecho de Familia y Sucesiones ed. Legister- IJ EDITORES noviembre 2021.-

**“LA MALA FE DEL HEREDERO APARENTE COMO REQUISITO DE PROCEDENCIA EN EL RECLAMO DE INDEMNIZACIÓN POR DAÑO MORAL”** Revista de Derecho de Familia y de las Personas” Ed La Ley enero 2022.-

**“Guarda de hecho. El referente afectivo como guardador con fines de adopción”.** Revista de Derecho de Familia y Sucesiones UAI N° 17 IJ EDITORES Mayo 2022

**“Particularidades del proceso de familia. El rol del magistrado y la incidencia del asiento del Tribunal en la aplicación de los principios del proceso. Revista de Derecho de Familia y Sucesiones-Número18- Diciembre 2022 IJ EDITORES LEGISTER Cita: IJ-MMMDCCCXIX-5**

**“Devolución de la prestación compensatoria frente a la caducidad de instancia decretada. La búsqueda del justo medio en el marco de la perspectiva de género” Revista de Código Civil y Comercial Diciembre 2022 ed. La Ley pág.148/161. Año VIII | Número 6 | Diciembre 2022 • RCCyC • 161**

***“PROCEDENCIA DE LA RENTA COMPENSATORIA POR EL USO EXCLUSIVO DEL INMUEBLE PROPIO Y GANANCIAL” Temas de Derecho de Familia Mayo 2023 Ed. Errepar S.A.***

**LIBROS Y CODIGOS COMENTADOS:**

- ***Coautora Derecho Moderno - Liber Amicorum - Tomo III Ed. RUBINZAL – CULZONI EDITORES, 2013.***
- ***Coautora en Código Civil y Comercial de la Nación Comentado y Concordado Director Roque Daniel Vítolo. Ed ERREIUS Año 2016***
- ***Coautora en Código Civil y Comercial Comentado, Anotado y Concordado Directores BORDA, ALFERILLO Y CORDOBERA. Ed. ASTREA .Año 2016***
- ***Coautora en “Actualización del Código Civil y Comercial” Ed. Rubinzal y Asociados S.A. 2017/2018***
- ***Coautora Anuario Revista de Derecho de Familia y Sucesiones - Tomo VII.***

- Coautora de “Algunas cuestiones de derecho Civil” 2022

**PREMIO:**

**“SEMINARIO PERMANENTE SOBRE INVESTIGACION DE DERECHO DE LA PERSONA HUMANA, FAMILIA Y SUCESIONES” AÑO 2015**

**CONGRESOS, JORNADAS, CONFERENCIAS**

**EXPOSICIÓN, COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN EN EVENTOS ACADÉMICOS.**

- Coordinación-panelista ciclo de conferencias “**Patria Potestad, Tenencia de hijos**” “ACERCAR Asociación Civil”. Septiembre 2011
- Coordinación-panelista ciclo de conferencias “**Patria Potestad, Tenencia de hijos**” “ACERCAR Asociación Civil”. Octubre 2012
- Coordinación y participación de conferencias “**MENORES EN RIESGO**” ACERCAR Asociación Civil. Octubre 2013 Jornada - La Revisión Del Proyecto De Unificación de Códigos en Materia de Derecho de Familia
- **Disertante en Jornada - La Revisión Del Proyecto De Unificación de Códigos en Materia de Derecho de Familia Sala ‘Dr. Humberto A. Podetti’ CPACF**
- Panelista ciclo de conferencias “**Adolescencia. Aspectos psico-sociales y jurídicos** ACERCAR Asociación Civil” Octubre 2014
- Panelista **“DERECHO ALIMENTARIO-CONSTITUCIONALIZACIÓN DEL DERECHO PRIVADO-CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO”** Septiembre 2015 ACERCAR Asociación Civil

- *Coordinación ciclo de conferencias “Ley de violencia familiar. Aspectos relevantes. ¿Daños colaterales” Octubre 2015 ACERCAR Asociación Civil*
- *Secretaria Académica en Jornada: Diálogo entre juristas: “RECIENTE JURISPRUDENCIA QUE RECTIFICA LA TENDENCIA DEL DERECHO DE FAMILIA” 2014.*
- *Organización en Colegio Público de abogados de Capital Federal de la Charla Debate "Análisis y Debate sobre Aspectos Patrimoniales del Divorcio" agosto de 2016.*
- *Expositora en el Foro de Iniciación Profesional del Colegio de Abogados de la Capital Federal. “Las conductas de los cónyuges valoradas en reclamos de daños.” Agosto de 2017 .-*
- *Organización de Jornadas preparatorias de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil” colegio Público de Abogados de Capital Federal. Septiembre de 2017*
- *Expositora en la Jornadas preparatorias de las XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil” colegio Público de Abogados de Capital Federal. Septiembre 2017.*
- *Ponente en XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil La Plata, septiembre de 2017*
- *Organización de Jornada “ ANALISIS DE LAS CONCLUSIONES DE LAS XXVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL 23 de octubre de 2017*
- *Expositora en ANALISIS DE LAS CONCLUSIONES DE LAS XXVI JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL 23 de octubre de 2017*
- *Organización Jornada "Análisis de Cuestiones Vigentes en Derecho de Familia" - Presentación del Anteproyecto de Ley Procesal de Familia” Colegio Público de abogados de Capital Federal. 13 de noviembre 2017*
- *Coordinación en “Jornada sobre Solidaridad y Discapacidad” Colegio Público de abogados de Capital Federal” 12 de diciembre 2017*

- *Coordinación "Jornada sobre Convivencias Solidarias" 5 de noviembre de 2018*
- *Organización y moderadora Congreso de Derecho de Familia en ocasión de la presentación del libro de derecho de Familia de autoría del Dr. Seda .Colegio Público de Abogados de Capital Federal. noviembre 2018*
- *Disertante, en el Palacio de la Legislatura, en la "XXXI Jornada Diálogo entre Juristas: Seminario Permanente sobre Investigación del Derecho de la Persona Humana, Familia y Sucesiones", 24 abril de 2019*
- *Disertante Ciclo Café jurídico Colegio Público de Abogados de Capital Federal mes de mayo 2019*
- *Disertante "Encuentro con la Comunidad de Berazategui-CLARIFICACIÓN SOBRE EL STATUS JURÍDICO DE LA MUJER CASADA Y LA CONVIVIENTE" mayo 2019*
- *Vocal del Consejo de Admisión de Consultas del SEGUNDO CONGRESO INTERNACIONAL 2EL DERECHO EN CIRCUNSTANCIAS DE EMERGENCIA Y PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE FAMILIA mayo 2020.-*
- *Presidenta del Consejo Académico del CONGRESO DE INSTITUTOS DE DERECHO DE FAMILIA DE COLEGIOS DE ABOGADOS: "EL DERECHO EN LA POS-PANDEMIA", uno de los eventos más trascendentes con un espíritu federal que aglutinó a colegios de Abogados de todo el país, los días 2 y 3 de septiembre del 2020*
- *Disertante en FORO DE INICIACIÓN PROFESIONAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS" El testamento como herramienta de planificación sucesoria" 6 de abril del 2021*

- *Disertante en el CONGRESO INTERNACIONAL DE DERECHO DE FAMILIA Y SUCESIONES “28, 29 Y 30 de abril del 2021*
- *Disertante Primer Módulo de Actualización de jurisprudencia en Derecho de Familia Colegio de Abogados de Capital Federal*
- *Disertante en FORO DE INICIACIÓN PROFESIONAL DEL COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS 29 de junio 2021*
- *Disertante en Tercera Jornada Módulo de Actualización de jurisprudencia en Derecho de Familia Colegio de Abogados de Capital Federal 14 de septiembre de 2021*
- *Disertante en “CAFÉ JURÍDICO COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS CAPITAL FEDERAL” 30 de noviembre 2021*
- *Disertante en CAFÉ JURÍDICO COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL- 15 de Febrero 2022*
- *Disertante en CAPACITACIÓN PROFESIONAL- CURSO DE INICIACIÓN PROFESIONAL EN EL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL- Abril 2022*
- *Disertante en “SEGUNDAS JORNADAS PREPARATORIAS EN VISTA A LAS JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL” julio de 2022*
- *DISERTANTE SEGUNDO MÓDULO DE ACTUALIZACIÓN DE JURISPRUDENCIA COLEGIO DE ABOGADOS DE CAPITAL FEDERAL 9 DE AGOSTO 2023*
- *DISERTANTE CONGRESO INTERDISCIPLINARIO DE DERECHO PRIVADO 29 DE AGOSTO 2023*

**ASISTENCIA:**

- *JORNADAS INTERDISCIPLINARIAS SOBRE VIOLENCIA FAMILIAR C.P.A.C.F.*
- *INDIGNIDAD, DESHEREDACION Y LEGÍTIMA: MEJORA ESTRICTA A FAVOR DE INCAPACES Y DISCAPACITADOS. 8 de junio de 2009.-*
- *PRIMERAS JORNADAS DE TALLER DE DEBATE DE PROYECTOS DE PONENCIAS EN EL MARCO DE LA JORNADA PREPARATORIA DEL V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL Y XXII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL 26 de junio de 2009.-*
- *SEGUNDAS JORNADAS DE TALLER DE DEBATE DE PROYECTOS DE PONENCIAS EN EL MARCO DE LA JORNADA PREPARATORIA DEL V CONGRESO NACIONAL DE DERECHO CIVIL Y XXII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL 10 DE AGOSTO DE 2009.-*
- *ACTUALIDAD Y NOVEDADES EN EL DERECHO DE FAMILIA Dra. Graciela Medina*
- *MATRIMONIO ENTRE PERSONAS DEL MISMO SEXO. Análisis jurídico de los proyectos normativos. Dra. Graciela Medina, Dr. Marcos Córdoba. Mayo 2010*
- *A tres años de la vigencia de la Ley 26061. Defensa de los derechos de las niñas, niños y adolescentes C.P.A.C.F. 12/05/ 2009. Disertantes Dra. Graciela Medina, Dr. Jorge Carlos Berbere Delgado.*
- *II CONGRESO DE DERECHO DE FAMILIA. Preparatorio de la "XXII JORNADAS DE DERECHO CIVIL" C.P.A.C.F 27/06/2011:*
- *REGIMEN DE BIENES EN EL MATRIMONIO Y UNIONES CONVIVENCIALES INTERNACIONALES. 11 de mayo de 2009.-*
- *CONGRESO DE DERECHO DE FAMILIA "Preparatorio del V Congreso Nacional de Derecho Civil" CPACF 16/17 ABRIL DE 2009*

- *II JORNADAS NACIONALES DE DERECHO A LA SALUD EN HOMENAJE AL DR. RENÉE FAVALORO. Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. Noviembre 2010*
- *JORNADA DE DERECHO CIVIL C.P.A.C.F 12/08/ 2010*  
*Disertantes: profesor Emanuelle Guastalla, Dr. Néstor E. Solari, Senadora Liliana Negre de Alonso, Prof. Dr. Marcos Córdoba •*
- *LOS DERECHOS PERSONALÍSIMOS Y EL DERECHO A LA SALUD A LA LUZ DE LA SANCIÓN DE LA LEY 26529 DE DERECHOS DEL PACIENTE. 2010*
- *JORNADA HOMENAJE AL PROFESOR ABEL FLEITAS ORTIZ DE ROZAS Preparatorias de las XXII JORNADAS NACIONALES DE DERECHO CIVIL 27/04/2011*
- *JORNADAS PREPARATORIAS DEL XXVI CONGRESO DE DERECHO PROCESAL 7 y 8 de abril de 2011*
- *CONFERENCIA: "Actualidad y Novedades en el Derecho de Familia" Sesión Abierta con Motivo de la Designación de la Dra. Graciela Medina como Miembro Honorario del Instituto de Derecho de Familia.*
- *II Congreso de Derecho de Familia" Preparatorias de las " XXIII Jornadas Nacionales de Derecho Civil". 2011*
- *Jornadas Inter cátedras de Análisis del proyecto de Reforma del Código Civil en Derecho de Familia, de 2012*
- *VII Encuentro de Familia - Jornada Franco-Argentina En Homenaje a Philippe Malaurie-"Derecho del niño v. Derecho al hijo" - "La procreación asistida y la adopción internacional en un mundo globalizado", en el auditorio Mons. Derisi, Subsuelo de la Facultad de Derecho Pontificia Universidad Católica Argentina . 2013*
- *JORNADAS NACIONALES Y JORNADAS INTERNACIONALES DE DERECHO DE LA SALUD, en homenaje al Profesor Doctor Alberto Bueres, organizado por la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Abierta Interamericana, esta vez conjuntamente con el Observatorio de Derecho de la Salud del Instituto "Ambrosio L. Gioja" de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires. 21 y 22 de octubre de 2015.*

- Charla Debate "Análisis y Debate sobre Aspectos Patrimoniales del Divorcio" agosto de 2016.
- "XIV JORNADAS BONAERENSES DE DERECHO CIVIL COMERCIAL Y PROCESAL" –Junín 2016-
- III Congreso Iberoamericano de Derecho de Familia y de las Personas. X Encuentro de Derecho de Familia. "El principio de protección de la vulnerabilidad en el nuevo derecho de familia y de las personas" 22 y 23 de noviembre de 2016,
- III Congreso Internacional "Buena Fe y Solidaridad Jurídica" y Presentación de la obra "Derecho Moderno" en Homenaje a los aportes al Derecho del profesor Marcos M. Córdoba. 2016.
- Jornada del ciclo de conferencias 2017 "Bioética y Derechos Humanos en la perspectiva de la Corte IDH y el Código Civil y Comercial vigente, 2017
- XXVI Jornadas Nacionales de Derecho Civil La Plata, septiembre de 2017
- Despenalización del aborto: Dilemas bioéticos. Mayo 2018
- Cannabis medicinal: Enfoque bioético. Junio 2018

### **INFORMACIÓN ADICIONAL**

**Presidenta de Asociación Civil: ACERCAR**

**Proyecto, coordinación y publicación del "LIBRO DE LOS ABUELOS".**  
 Proyecto integrador de personas de la tercera edad. (Volúmen incorporado a la Biblioteca de la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires)

**Proyecto, coordinación y ejecución de proyecto integrador de adolescentes carenciados de Concepción del Uruguay "CARTAS QUE ACERCAN"**

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2022.-

**Al Sr. Coordinador de Institutos, Comisiones y Actividades Académicas-CPACF.**

**Dr. Marcelo G. Barreiro.**

S / D

De mi mayor consideración,

Por medio de la presente notifico que por razones personales no continuaré como miembro del Instituto de Derecho Animal del CPACF.

Agradezco el espacio y la oportunidad para trabajar por el Derecho Animal durante todos estos años (desde el año 2009 hasta la actualidad, que estuve integrando el órgano, como oyente, como miembro, como Secretaria, como Coordinadora y como Directora) y durante la gestión en que fui Coordinadora (a partir de mayo del año 2015) y luego en el año 2017 como Directora (hasta el reciente nombramiento de las nuevas autoridades), que se consiguieron, entre numerosos logros, los siguientes:

--Fecha: 3 de septiembre de 2015, se realizó la Jornada Nacional sobre "Carreras de perros. Una nueva trata: drogas, crueldad y muerte". Organizada por la Comisión de Derecho Animal de esta Institución, que se llevó a cabo el día jueves 3 de septiembre del año 2015, partir de las 17 hs. en el salón Auditorio, que contó con la presencia y exposición de la Senadora Odarda, la Dra. Charrière, la Dra. Bisbal (médica veterinaria), la Dra. Laura Velasco, el Dr. Awad (en ese momento en ejercicio de la presidencia de la Institución) y veinte galgos en escena con sus historias de recuperación. Esta jornada fue solicitada por la Senadora Odarda, que sea nombrada de "interés nacional" Expte:S-2666/15. Allí se plasmaron las conclusiones que luego se utilizarían para el plenario informativo en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, y que la Comisión de Derecho Animal del Colegio Público de Abogados de la Capital

Federal ,expuso en esa oportunidad en la persona de su directora, Dra. Laura Velasco, autora de las mismas.

-Fecha: 5 de mayo de 2016 se realizó un "Vino de Honor", en el café del primer piso del CPACF con motivo de la visita a nuestro país del Profesor, Dr. Steven Wise, abogado y catedrático de Universidades como Yale y Harvard, pionero en Derecho Animal en EE.UU, mundialmente reconocido. Fue recibido por el Dr. Awad y la Dra. Laura Velasco. Asimismo, continuó en exposición la muestra pictórica de la Dra. Viglione que fue apreciada por el invitado de honor y los invitados especiales.

-Ley de Prohibición de Carreras de Perros (Galgos) N° 27.330/16:

1) Durante un año la ex Comisión de Derecho Animal fue a todas absolutamente todas las reuniones, sesiones y demás que se organizaron en la HCDN.

2) El material de estudio y conclusiones fue facilitado a diputados/as que así lo requirieron.

3) A los Sres/as diputados/as que nos contactaron, les fue explicado el tema de la explotación de galgos

4) En febrero del año 2016, la Diputada nacional por la CABA, Dra. AnabellaHers (Gente de Derecho) asumió su cargo y desde la ex Comisión de Derecho Animal se le solicitó que impulse el proyecto de ley de la Senadora Odarda. Gracias a esa gestión desde el interior de la Cámara de Diputados se pudo concretar a pasos agigantados la ley.

5) El día miércoles 7 de septiembre de 2016 fuimos convocados para el plenario informativo en la HCDN allí expusimos y explicamos las Conclusiones de la Jornada que realizamos el 3 de septiembre del año 2015, contra carreras de perros (galgos) equiparando su explotación a la trata y realizamos una férrea defensa del proyecto, en la persona de la Coordinadora titular, Dra. Velasco. Esas conclusiones se usaron como base para respaldar y fundamentar en ese entonces, el proyecto de ley por parte de los diputados/as en la votación.

6) La ex Comisión de Derecho Animal estuvo presente en los dictámenes de las Comisiones de Legislación Penal y de Legislación General de la HCDN, en ellas la base de los dictámenes fueron los materiales y las Conclusiones reenviados por la Comisión a varios diputados/as.

7) Fuimos invitados a varios programas de TV, radio y medios gráficos a los fines de difundir el tema de la explotación de los galgos.

8) Estuvimos presentes el día 16 de noviembre del 2016 en la calle -día de la votación en el Congreso- no obstante podíamos ir al recinto, desde las 11.30 hasta las 2 de la madrugada, peligrando nuestra integridad física por los ataques de sectores "galgueros". Se logró la ley.

9) Nos han convocado para replicar tanto la ex Comisión en un Colegio de Abogados, como todo este trabajo, que repito fue obviamente un trabajo de toda la Sociedad, cada uno desde su ámbito, en países como Chile, Uruguay (temían que se trasladen hasta allí al estar prohibida la actividad en Arg.) Brasil, Irlanda y España.

-Presentación de Proyectos de Ley ANH, sujetos de derecho. Expte. 4844-D-2016 y 2780-D-2018 (Ex Comisión actual Instituto de Derecho Animal y Diputada AnabellaHers Cabral);

-Proyecto de modificación de la ley 14.346 de maltrato animal (penal).(Ex Comisión actual Instituto de Derecho Animal y Diputada AnabellaHers Cabral);

-Proyecto de Fiscalías Especializadas en maltrato y crueldad contra animales a nivel nacional (Fiscalías del Animal).Presentado el 5 de octubre de 2016. Expte.6925-D-2016(Ex Comisión actual Instituto de Derecho Animal y Diputada AnabellaHers Cabral);

-Proyecto de Base de datos de Maltratadores de Animales.(Ex Comisión actual Instituto de Derecho Animal y Diputada AnabellaHers Cabral);

-Proyecto obligatoriedad menú vegano/vegetariano.(Ex Comisión actual Instituto de Derecho Animal y Diputada AnabellaHers Cabral);

-Proyecto contra experimentación y vivisección en ANH (animales no humanos).(Ex Comisión actual Instituto de Derecho Animal y Diputada AnabellaHers Cabral);

-Fecha 22 de junio de 2017 Jornada contra Experimentación y vivisección en animales no humanos, que contó con la presencia y disertación de la Dra. Laura Velasco directora del Instituto de Derecho Animal del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, la diputada nacional AnabellaHers Cabral que explicó su proyecto de ley contra experimentación y sustitución por métodos alternativos y el Dr. Roberto Suárez, biólogo y microbiólogo del Instituto Malbrán que presentó su tesina para evitar experimentación en vertebrados (mamíferos). Con ello se realizó un dictamen contra la ley que permitía la regulación de la experimentación en animales y bioterios propuesta por el Diputado Echegaray , nos opusimos por ser contraria a la vida e integridad de los ANH, a la Ley 14346 y Declaraciones Internacionales en la materia. Asimismo propusimos mecanismos alterativos no animales.

-En fecha 6 de abril de 2017, Período 16, Acta nº 14, por moción del Presidente del CPACF, Dr. Jorge Rizzo, se solicita en asamblea, al Consejo Directivo de la Institución, la transformación de la Comisión de Derecho Animal en Instituto de Derecho Animal, conforme a la gran labor realizada por la misma.

-Fecha septiembre 2018 la Dra. Laura Velasco como Directora del Instituto de Derecho Animal del CPACF fue premiada en Dublín, Irlanda (invitada por la Asociación Argentina- Irlandesa) por la Embajadora argentina en Irlanda Laura Bernal (f.) y por las ex embajadoras de Irlanda Paula Slatery y PhilomenaMonaghgan, por su labor en defensa de los animales y por la actividad del Instituto y Colegio en todo el impulso de la Ley de Prohibición de carreras de perros (galgos) a los fines de replicar allí todo el trabajo, dado que en ese país existen estas actividades de explotación.

-Proyecto Pasteur sin jaulas: El Proyecto fue aprobado (por el Consejo Directivo del CPACF en el año 2018) y comenzó a ejecutarse a principios del año 2019, que entre otras cuestiones planteaba la construcción de caniles (no jaulas pequeñas, como hasta ahora) criterio de gobierno "abierto", que las/os voluntarias/os puedan ingresar libremente, campañas de adopciones, y un

hospital público veterinario, etc, Desde ese entonces, se han llevado a cabo algunas reuniones presenciales, entre la Directora Dra. Velasco, acompañada de algunos miembros del Instituto de Derecho Animal, Dras. Eva Acuña Cruz, Rita Espíndola, Alejandra Cordeiro, entre otras, las proteccionistas autoras del proyecto (Sras. Norma Derincoky, Romina Pessolani y Natalia Dawidowicz), el Dr. Lencinas (director del Instituto Pasteur, fallecido en el año 2020 por COVID), autoridades del área de salud del Gobierno de la Ciudad, Dr. Sergio Auger, y el Campito el Refugio (quién acercó el proyecto al Instituto) a los fines de coordinar y colaborar en el mismo y luego se retiró del Proyecto. Continuamos asistiendo y acompañando únicamente a la Sra. Norma Derincoky.

--Fecha 8 de abril de 2019 reconocimiento de la Dra. Laura Velasco en el CPACF por la Jornada de mujeres destacadas, en su caso como Directora del IDA y por su labor.

-Fecha: 29 de abril 2019 Jornada contra Tas (Tracción a Sangre Animal) y contra la peregrinación gaucha a Luján, en el Auditorio del CPACF. Expositores: Dra. Laura Velasco (Directora Inst. Der Animal-CPACF); Lic. Eliana Couso, Dr. Edgardo Di Salvo (veterinario), y Dra. Marina Garrido, abogada (representantes de la Ongs ALUISA que se dedica a esta temática de equinos); Dr. Daniel Di Stefano (Diputado) y Dr. Gustavo Sáenz (Videoconferencia, Gobernador de Salta). Presentadora y moderadora: Dra. Eva Acuña Cruz (miembro del Inst. Der Animal-CPACF). La jornada declarada además de interés nacional por pedido del Diputado Di Stefano.

-Fecha 8 de Mayo 2019 visita de Dr. Philip Low a nuestro Colegio.

Estando de visita en nuestro país, el Dr. Low se comunica con la Dra.. Velasco para conocer nuestro Colegio y su Instituto de Derecho Animal. El Dr. Low es el autor de la Declaración de la Conciencia de Cambridge (2012), donde mediante un estudio comparativo, los mayores científicos de nuestro planeta, descubren que todos los animales poseen conciencia y sintiencia. En esa oportunidad nos acompañaron varios miembros del Instituto de Derecho Animal, la Directora del mismo, y la Dra. Laura Calógero que además, ofició de intérprete. Se invitó al Dr. Low a almorzar (menú vegano) con nosotros en el restaurante del CPACF.

-Fecha 17 dic 2019, Jornada en el Auditorio del CPACF. Diferentes enfoques en Derecho Animal, la misma tuvo como disertantes a: Dra. Laura Velasco (Directora IDA-CPACF), Dra Viviana Pibida (miembro del Inst. Der. Animal CPACF), Dr. Samuel Recalde (miembro Inst. Der Animal-CPACF como moderador y presentador) Dra. Lucía Sande (Directora Inst. Derecho Animal-Colegio de Abogados Avellaneda-Lanús) Dra. Edith Schenone (Vicedirectora Inst. Der. Animal-CAAL); Dra. Rosanna González (abogada y periodista, fundadora de Crónica TV), donde se tocaron diferentes temáticas sobre derecho animal y el Dr. Jorge Cancio, (abogado, Subsecretario de Seguridad de Malvinas Argentinas) que habló sobre el caso del casal de perros de raza Pit Bulls que atacaron al ladrón y que tanta publicidad tuvo ese año. En esa misma Conferencia, el Intendente de la localidad de Malvinas Argentinas, Leonardo Nardini, de mano del Dr. Cancio, le hace entrega de una distinción a la Dra. Laura Velasco, como Directora del Instituto de Der. Animal-CPACF, en reconocimiento a su labor en defensa de los seres sintientes y al trabajo de la Institución.

-Fecha: 15 de julio de 2020, (Modalidad Zoom) la Dra. Laura Velasco fue invitada como única oradora, a una entrevista por parte de la Directora de la Ongs "Proyecto Expediente Rojo" (Los Ángeles, USA) Lic. Zully Román (Ex periodista de CNN y otras importantes cadenas televisivas), para contar sobre el Instituto de Derecho Animal del CPACF, el derecho animal en Argentina, entre otros temas. La mencionada Ongs se dedica a la investigación de delitos transnacionales y crimen organizado, vinculada al FBI, CIA, DEA y otras importantes organizaciones.

-Fecha 11 de Agosto 2020 (Plataforma Webex) Lanzamiento del Compendio de Traspaso de la Justicia Penal y Contravencional de la Nación a la CABA Vol. IV, organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad, Poder Judicial y Editorial Jusbaire, donde fue invitada la Dra. Laura Velasco como doctrinaria autora del Capítulo Delitos Contra Animales- Ley 14.346. Primera vez que se tienen en cuenta los delitos en esta área. Material de lectura obligatoria para jueces, fiscales y abogados y declarada como fuente de derecho por el Consejo de la Magistratura de la CABA. Se hace una mención en el mismo al IDA-CPACF.

-Fecha 4 de diciembre 2020 la Dra. Laura Velasco fue invitada a exponer como única oradora, sobre Derecho Animal en el curso respectivo a cargo del Lic. Javier Ruiz en la Universidad Autónoma Metropolitana de México (UAM). En la misma se hizo mención al CPACF y cómo nació la Comisión y actual Instituto en un Colegio de Abogados lo que sorprendió a los alumnos participantes

-Fecha 29 de abril de 2021 Organizada por el CPACF (Zoom) en Día del Animal en Arg, conmemorando el fallecimiento del Dr. Ignacio Albarracín el primer abogado animalista del país. Jornada Nacional de Derecho Animal Interinstitutos e Intercolegios de Abogados, Expositoras: Apertura Dra. Laura Velasco y como invitadas diferentes Directoras de Institutos de Derecho Animal (IDA) de distintos Colegios de Abogados del país:

“JORNADA NACIONAL DE DERECHO ANIMAL INTERINSTITUTOS E INTERCOLEGIOS DE ABOGADOS”. Apertura: “Violencia Interespecies y violencia intraespecies. Relación entre ambas”: Dra. Laura Velasco (Directora IDA-CPACF); “Relación entre Pandemias y el trato que damos a los animales no humanos”: Dra. Alicia Racig (Directora IDA-CASI); “La Tracción a Sangre (TAS) y la consecuente explotación infantil”: Dra. Andrea Catania (Directora IDA-CALZ); “Justicia Social para los ANH”: Dra. Edith Schenone (Vice Directora, actual Directora IDA-CAAL); “El bien jurídico protegido”: Dra. Claudia Yanina Meza Fournier (Directora IDA-Colegio de Abogados de Corrientes, Primera Circunscripción).

La Jornada fue Declarada de Interés nacional por presentación del Diputado Buryaile (Expte.1405-D-2021) y de interés por el Senado de la Pcia. de Corrientes (Expte. 15795, Senadores Nro 2770/21).

-Fecha 26.07.21 al 30.07.21 de 18 a 20 hs fui invitada como Directora del Instituto de Derecho Animal del CPACF y como pionera en la materia, al Simposio sobre Protección y Derecho de los Animales (Sede Virtual) organizado por la Universidad Autónoma Metropolitana de México y la Procuraduría Ambiental y Ordenamiento Territorial de México, siendo la única extranjera en calidad de disertante. Allí se habló de la labor del IDA-CPACF.

-Fecha 19.11.21 de 08:30 a 19:00 hs. Invitada especial como Directora del IDA-CPACF al III Seminario de Direito Animal da Universidade Federal do Paraná por el profesor Vicente Ataide, director de la materia derecho animal de esa alta casa de estudios. Asimismo obtuve un reconocimiento por mi trayectoria en esta área desde el año 2005 y se hizo mención al IDA-CPACF.

-Fecha 07.12.21 Invitados al evento (zoom): "Ecocidio: El quinto crimen ha sido definido" .Organizado por Stop Ecocide International en paralelo a la 20ª Asamblea de Estados Parte de la Corte Penal Internacional. Amsterdam- La Haya.

-Fecha 20.12.21 a las 17:00 hs Mesa Redonda. Actualidad del Derecho Animal. Temas y Expositores: "Novedades Jurisprudenciales: Familia Multiespecie. Medidas cautelares para ANH" (Dra. Laura Velasco); Las elefantas "Pocha y Guillermina" (Ecoparque de Mendoza). "Coco" Mono Carayá rescatado. Su opinión al respecto como Directora del Santuario Proyecto Carayá (La Cumbre. Córdoba) Lic. Alejandra Juárez (Primatóloga); "Pirotecnica Cero", a cargo de la Dra. Daniela Cano (miembro IDA-CPACF) Jornada que tuvo mucha repercusión.

-Fecha 04.02.22. Invitada al programa virtual, "Charla-café" de la Dra. Dora Mayoral (México) para hablar sobre la temática animal y la labor de nuestro Colegio en esa área. La Dra. Mayoral es una reconocida profesional en criminología de aquel país.

-Fecha Noviembre 2022. III Informe del año 2022 del Coordinador General Dr. Alberto Blanco-Urbe del Observatorio de Derecho Ambiental, Patrimonio Cultural y Paisaje de la Asociación de Juristas de Iberoamérica (ASJURIB) en esta publicación se menciona al Instituto de Derecho Animal del CPACF, su historia, funciones y logros.

-En el transcurso de todos estos años fuimos invitados a varios programas y medios de comunicación para entrevistas sobre casos, y temas relacionados con el ambiente y el animal no humano. Asimismo, se nos invita a escribir y difundir toda nuestra actividad.

-Se han realizado gran cantidad de jornadas, congresos, mesas redondas, seminarios, tanto en el CPACF como en calidad de invitados a otras instituciones y colegios de abogados de todo el país y con reconocimientos a nivel internacional.

Esto es simplemente una muestra de las actividades y logros que sería imposible detallar todos dada la gran cantidad de años a cargo de este maravilloso lugar.

Por todo lo expuesto,

Y agradeciendo nuevamente el espacio brindado durante tantos años de incansable trabajo con la finalidad de luchar, investigar y defender a los ANH, respetando los principios abolicionistas, antiespecistas, antibienestaristas y antieutanásicos a los cuales juramos respetar al inicio de la gestión que tuve el honor de dirigir, al ser elegida por mis pares, finalizando ya un ciclo, del cual retengo los mejores recuerdos y logros, los saluda

Atte.



Dra. Laura Cecilia Velasco

T°101 F° 336 CPACF



*Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 52/2023)**

Buenos Aires, 25 de octubre de 2023.-

**VISTO:**

El expediente SADE N° 3643 "*Mazzulla, Carlos Alfredo S/ Solicita intervención del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*"

**CONSIDERANDO:**

Que el 22 de agosto del presente año el Dr. Carlos Alfredo Mazzulla inscripto en el T° 11 F° 887 (CPACF), ha requerido la asistencia de la Comisión de Honorarios y Aranceles. Su solicitud tiene como propósito obtener acompañamiento en la apelación presentada en los autos caratulados "*FREZZA, BEATRIZ LEONOR S/SUCESIÓN AB INTESTATO*" (Expediente N° 36.547/2021), en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1.

Que en relación a la regulación de honorarios profesionales el Dr. Mazzulla considera que el Juez actuante, ha emitido una resolución que perjudica sus intereses económicos y, al mismo tiempo, afecta el prestigio de la profesión de abogado.

Que con fecha 02 de octubre la Comisión de Honorarios y Aranceles aprobó al Dictamen (y su Ampliatorio), que aconsejan que el Consejo Directivo disponga el acompañamiento del profesional presentante.

Que atento al estado actual de los procedimientos legales mencionados, el 19 de octubre se ha observado según la consulta realizada en el

sistema LEX 100, que el expediente ya ha sido remitido a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Sala M) para su consideración en relación con la apelación en cuestión.

Que, teniendo en cuenta que la que resolución de la Cámara puede ser inminente, se encuentra debida justificación a la aplicación de la facultad contenida en el art.73 del Reglamento Interno.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL  
FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el acompañamiento solicitado por el Dr. Mazzulla, Carlos Alfredo Tº 11 Fº 887, en los autos caratulados "*FREZZA, BEATRIZ LEONOR S/SUCESIÓN AB INTÉSTATO*" (Expte. Nº 36.547/2021) en trámite por ante la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil (Sala M).

**ARTÍCULO 2º.-** Girar las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 3º.-** Elévese al Consejo Directivo en su próxima sesión para su conocimiento y ratificación.



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA  
PRESIDENTE  
Colegio Público de Abogados  
De la Capital Federal



# *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 53 /2023)**

Buenos Aires, 01 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 09 de noviembre, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 31 de octubre de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

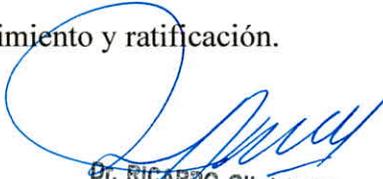
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 09 de noviembre del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

  
Dr. RICARDO GIL LAVEDRA  
PRESIDENTE  
Colegio Público de Abogados  
De la Capital Federal



# *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

## 'ANEXO I'

INSCRIPCIONES
DU 12204329 PETRAGLIA, MIRTA ARSENIA
DU 30360523 ROCHA, MAURO FERNANDO
DU 35189675 JAIME, MACARENA AYELEN
DU 40253672 AIELLO, MARTINA LUJAN
DU 40243630 RIBOTTA, ROCIO BELEN
DU 23343777 CENTURION, FLAVIA BEATRIZ
DU 26949804 CAGGIANO, CRISTIAN ALCIDES
DU 40535698 CAPPOZZO, LUCIA
DU 40124854 PAIVA, SHIRLEY TATIANA
DU 40860115 KERN, EMILIO MARTIN
DU 35889076 GUTIERREZ, MAXIMILIANO LEONEL
DU 29380806 DIETRICH, SABRINA PAOLA
DU 31728175 MARKOTA, MARIA SOL
DU 35415239 TOLOSA, DAIANA STEFANIA
DU 30089721 PICCIONE, MARIANGELES
DU 33834635 SENA, EZEQUIEL HERNAN
DU 37608313 WILDER, ALAN
DU 41883761 BURLLAILE, TOMAS JOSE
DU 41469359 RIOS, ALEJO TOMAS
DU 40021664 PASSARELLI GODOY, ALDANA LUDMILA
DU 37904965 FIGLIANO, AIXA
DU 40621973 CAFARELLI, JENNIFER ROCIO
DU 38528682 RUSSO REPETTO, MAURICIO
DU 39506784 CRUCEÑO, BARBARA GABRIELA
DU 33626948 MAFFULLO, JULIETA YAMILA
DU 28314387 CAPELETTI, BRUNO
DU 34538914 CASTRO GAUTO, JAZMIN VIVIANA
DU 41640012 GUTIERREZ, DIEGO GASTON
DU 22981320 ARRUA, RODOLFO DARIO
DU 38784293 HILZERMAN, GIULIANA
DU 38992990 PERAZZI, CLARA VIRGINIA
DU 40222272 UBALDINI, NICOLAS
DU 39764613 RASIA, RODRIGO
DU 32168363 BARRIOS, MIGUEL ANGEL

DU 41563954 RAMOS, LUCIA
DU 41316989 MILITO, MAXIMO ATILIO
DU 23025665 MARTINEZ, LUIS ALEJANDRO
DU 41179345 LAUREANO, CAMILA ELOISA
DU 31243361 ALBERTUS, LAURA ELIDA
DU 39100957 FELICE, AYELEN
DU 36742442 FUNES, JOSEFINA MARIA
DU 38324068 ACEVEDO, EMANUEL
DU 35559001 ORENTANI, JULIAN
DU 40449041 BARRIOS, MILENA BELEN
DU 35444715 OTTO, CARLA PAOLA
DU 30742845 GOMEZ GITELMAN, PABLO GABRIEL
DU 38795235 RAMIREZ, LUCIO NOE
DU 30168500 LOBATO, DANIEL MARCELO
DU 39911025 REY, LUCIA CANDELA
DU 40537173 PONTORIERO, MILAGROS
DU 31561258 CASTAÑO, ALVARO
DU 32393125 CHAVES, ESTEFANIA
DU 31624185 HAIM, DIEGO MARCELO
DU 36158131 GRIN, NICOLE
DU 32883697 DIAZ, CAROLINA PAOLA
DU 40947753 KELLER, AUDREY
DU 40673295 OBLIGADO, GASTON ALEJANDRO
DU 39757221 AREVALO, MERCEDES

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 54 /2023)**

Buenos Aires, 04 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

El expediente “*Secretaría General S/ Pedido Art. 73 S/ Instituto de Derecho Internacional del Trabajo*”; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Instituto de Derecho Internacional del Trabajo del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal ha emitido dictamen en relación a la solicitud de opinión consultiva formulada por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con fecha 20 de enero de 2023, sobre “EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DEL DERECHO AL CUIDADO Y SU INTERRELACIÓN CON OTROS DERECHOS”.

Que el plazo fijado por la CIDH para efectuar las distintas presentaciones vence el próximo día 7 de noviembre, por lo que no es posible que el Consejo Directivo pueda expedirse con la antelación correspondiente.

Que se adjunta como Anexo A, el dictamen emitido por el Instituto de Derecho Internacional del Trabajo en relación a la solicitud de opinión mencionada.

Que, a fin de que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) pueda contar con la opinión del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal en tiempo y forma, se impone hacer uso de la facultad contenida en el art.73 del Reglamento Interno.

Por ello, **EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA**

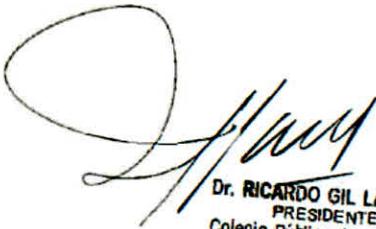
**CAPITAL FEDERAL**, en uso de sus facultades conferidas por art. 73 del Reglamento Interno

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Efectuar la presentación ante la COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH) del dictamen elaborado por el Instituto del Derecho Internacional del Trabajo sobre “EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DEL DERECHO AL CUIDADO Y SU INTERRELACIÓN CON OTROS DERECHOS”, que se acompaña como Anexo “A”.

**ARTÍCULO 2º.-** Pase a la Asesoría Letrada a fin de que proceda a efectuar las presentaciones que correspondan.

**ARTÍCULO 3º.-** Elévese al Consejo Directivo en su próxima sesión para su conocimiento y ratificación.



Dr. RICARDO GIL LAVEDRA  
PRESIDENTE  
Colegio Público de Abogados  
De la Capital Federal

## ANEXO A

### **DICTAMEN DEL INSTITUTO DE DERECHO INTERNACIONAL DEL TRABAJO EN RELACIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN CONSULTIVA ANTE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS SOBRE “EL CONTENIDO Y EL ALCANCE DEL DERECHO AL CUIDADO Y SU INTERRELACIÓN CON OTROS DERECHOS”.**

Buenos Aires, 10 de octubre de 2023

Al Consejo Directivo del Colegio Público de la Abogacía  
de la Capital Federal

El Instituto de Derecho Internacional del Trabajo de este Colegio Público de la Abogacía considera de suma relevancia que el Consejo Directivo de esta Institución emita una opinión en los términos que se exponen a continuación, en relación a la solicitud realizada por la República Argentina ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos (en adelante Corte IDH) el 20 de enero de 2023 sobre “*El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos*”, a la luz de la citada Convención y otros instrumentos internacionales de derechos humanos, de conformidad con el artículo 64.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Dicha solicitud puede ser consultada en [https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc\\_2\\_2023\\_es.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/soc_2_2023_es.pdf)

La Corte IDH, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73.3 de su Reglamento, invitó a todos los interesados a que presenten su opinión escrita sobre los puntos sometidos a consulta, fijando el 7 de noviembre de 2023 como plazo límite para la presentación de dichas observaciones.

Consideramos que la participación del CPACF en esta instancia internacional es una valiosa oportunidad para contribuir en el proceso de elaboración de la Opinión Consultiva que esperamos reconozca expresamente que el Derecho al Cuidado es un derecho humano y como tal debe ser respetado, protegido y garantizado por los Estados del continente, definiendo los alcances de distintas disposiciones de la Convención Americana y de otros tratados interamericanos.

En este sentido, el pedido de este Instituto y la participación de esta Institución se enmarcan en lo establecido por los artículos 96 y 97 del Reglamento Interno del CPACF y artículo 20 de la Ley 23.187, especialmente en su inciso h).

Ello por cuanto las Opiniones Consultivas de la Corte IDH son instrumentos de derecho internacional que establecen derechos y obligaciones concernientes a la protección de los derechos humanos reconocidos en la Convención Americana y otros tratados interamericanos. De acuerdo a la doctrina y jurisprudencia de nuestra Corte Suprema de Justicia, estos instrumentos son obligatorios para todos los poderes del Estado por cuanto su incumplimiento genera responsabilidad internacional del Estado.

El Estado Argentino presentó a la Corte Interamericana de Derechos Humanos una solicitud de Opinión Consultiva sobre “El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos”, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH) y 70 y 71 del Reglamento de la Corte IDH y otros instrumentos internacionales.

Anticipamos que acompañamos esta iniciativa pues consideramos que un pronunciamiento de la Corte IDH en tal sentido robustecerá el marco jurídico internacional en materia de derechos humanos, especialmente en lo que hace al derecho al cuidado y su interrelación con el derecho a la vida.

La solicitud realizada es para que la Corte IDH se pronuncie acerca de las siguientes cuestiones:

- 1) Sobre el derecho humano a cuidar, a ser cuidado/a y al autocuidado
  - ¿Son los cuidados un derecho humano autónomo consagrado en el artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos?

- En caso afirmativo, ¿Cómo entiende la Corte el derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado?
- ¿Qué obligaciones tienen los Estados en relación con este derecho humano desde una perspectiva de género, interseccional e intercultural y cuál es su alcance?
- ¿Cuáles son los contenidos mínimos esenciales del derecho que el Estado debe garantizar, los recursos presupuestarios que pueden considerarse suficientes y los indicadores de progreso que permiten monitorear el efectivo cumplimiento de este derecho?
- ¿Qué políticas públicas deben implementar los Estados en materia de cuidados para asegurar el efectivo goce de este derecho y qué rol cumplen específicamente los sistemas integrales de cuidado?

## 2) Sobre la igualdad y no discriminación en materia de cuidados

- ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados en materia de cuidados (dar cuidados, recibir cuidados y autocuidado) a la luz del derecho a la igualdad ante la ley y el principio de no discriminación consagrados en los arts. 24 y 1.1 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en función de la desigualdad entre los géneros?
- ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados, a la luz de dichos artículos, considerando la intersección de factores de vulnerabilidad, en especial la situación socioeconómica, discapacidad, edad, condición migratoria, orientación sexual, identidad de género, entre otros?
- ¿Qué medidas deben adoptar los Estados para enfrentar la desigual distribución de las responsabilidades de cuidados sobre la base de estereotipos de género de conformidad con el artículo 17 de la CADH?
- ¿Qué obligaciones tienen los Estados a la luz del art. 8.b de la Convención de Belém Do Pará relativos a la modificación de patrones socioculturales de conducta de varones y mujeres en relación a los cuidados?
- ¿Qué criterios en materia de igualdad se deberían tener en cuenta para adoptar disposiciones de derecho interno sobre cuidados a la luz el art. 2 de la CADH?

## 3) Sobre los cuidados y el derecho a la vida

- ¿Cuáles son las obligaciones del Estado en materia de cuidados en relación con el derecho a la vida a la luz del art. 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y el art. 6 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores?

- ¿Qué medidas deben tomar los Estados a la luz de dicho artículo en materia de cuidados para garantizar condiciones de vida digna?

4) Sobre los cuidados y su vínculo con otros derechos económicos, sociales, culturales y Ambientales

- ¿Qué obligaciones tienen los Estados en materia de cuidados a la luz del art. 26 de la CADH, los arts. 1, 2 y 3 del Protocolo de San Salvador, el art. 4 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el art. III de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad?

- ¿Son los cuidados no remunerados un trabajo a la luz del art. 26 de la CADH y los arts. 6 y 7 del Protocolo de San Salvador?

- ¿Qué derechos poseen, a la luz de dicha normativa, aquellas personas que realizan trabajos de cuidado no remunerados y cuáles son las obligaciones del Estado para con ellas en relación con el derecho al trabajo?

- ¿Cómo deben ser considerados los trabajos de cuidado no remunerado en las prestaciones de la seguridad social a la luz del art. 26 de la CADH y el art. 9 del Protocolo de San Salvador?

- ¿Qué medidas deben tomar los Estados a la luz del art. 26 de la CADH y los arts. 6, 7 y 15 del Protocolo de San Salvador para garantizar el derecho al trabajo de aquellas personas que deben proveer cuidados no remunerados, incluyendo en materia de licencias por maternidad y paternidad e infraestructura de cuidados?

- ¿Cuáles son los derechos de los trabajadores y las trabajadoras que realizan cuidados de forma remunerada y cuáles son las obligaciones del Estado para con ellos/as a la luz del art. 26 de la CADH y de los arts. 3, 6, 7 y 9 del Protocolo de San Salvador?

- ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados en materia de derecho a la salud en relación con las personas que cuidan, las que reciben cuidados y el autocuidado a la luz del art. 26 de la CADH, los arts. 10, 16, 17 y 18 del Protocolo de San Salvador, los arts. 12 y 19 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el art. III de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad?

- ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados en materia de derecho a la educación en relación con los cuidados a la luz de los arts. 19 y 26 de la CADH y los arts. 13 y 16 del Protocolo de San Salvador?

- ¿Cuáles son las obligaciones de los Estados en materia de infraestructura de cuidados en general, incluyendo pero no limitándose a guarderías, salas cunas, residencias para personas mayores, así como el acceso al agua, saneamiento, servicios públicos, alimentación y vivienda, y frente al cambio climático a la luz de los arts. 19 y 26 de la CADH, los arts. 11, 12, 16, 17 y 18 del Protocolo de San Salvador, los arts. 12 y 19 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el art. III de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad?

A través de la lectura de numerosas sentencias de la Corte IDH en relación al derecho al trabajo, encontramos una valoración no solo como el derecho de toda persona a trabajar, sino algo mucho más importante; su vinculación con el universo de los derechos humanos, civiles, políticos, sociales y ambientales que surge del reconocimiento de la interdependencia de los mismos, entre los cuales se encuentra contemplado de manera autónoma el derecho al cuidado.

El derecho a la vida, el derecho al trabajo junto con el derecho al cuidado y los demás derechos económicos, sociales y culturales (DESCA) se reconocen no solo como libertades negativas (de no interferencia) sino, también, positivas, de derecho a prestaciones, que deben garantizarse en forma efectiva.

En relación a los derechos que protege el artículo 26 de la Convención IDH, dicha norma no ofrece un catálogo preciso y definido de derechos, sino que se refiere a aquéllos que

“...se derivan de las normas económicas y sociales y en materia de educación, ciencia y cultura de la Carta de la OEA”.

El camino de reconocimiento del derecho al trabajo, como un derecho autónomo, extraído del artículo 26 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, recién se empieza a desarrollar en el caso “Lagos del Campo”. A diferencia de la jurisprudencia histórica de la Corte, en donde los derechos sociales se subsumían en los derechos civiles y políticos, a partir de esta sentencia el derecho al trabajo, como el conjunto de los DESCAs, es justiciable de manera directa ante los órganos del sistema interamericano.

Así destaca que, en los arts. 45. b y c, 46 y 34 g de la citada Carta, se establece que “el trabajo es un derecho y un deber social” que debe prestarse con “salarios justos, oportunidades de empleo y condiciones de trabajo aceptables para todos” y se reconoce el derecho de los trabajadores y trabajadoras a “asociarse libremente para la promoción de sus intereses”. Destaca la Corte que los tratados de derechos humanos son “instrumentos vivos, cuya interpretación tiene que acompañar la evolución de los tiempos y las condiciones de vida actuales”.

El derecho humano al cuidado tiene intrínseca relación con el derecho al trabajo. Su falta de reconocimiento explícito es fuente de múltiples asimetrías, desigualdades y discriminaciones en perjuicio de las mujeres, dado que los trabajos de cuidado son sostenidos especialmente por ellas. Se trata de una función social, necesaria para reproducir la vida. El derecho al cuidado comprende el derecho de las personas a cuidar, a ser cuidadas y al autocuidado. Abarca una doble dimensión: como Derecho y como Deber.; es decir el Derecho de toda persona a ser cuidada y el Deber de cuidar. Es un derecho que implica una corresponsabilidad de diferentes agentes: Estado, mercado, organizaciones sociales, familia y la sociedad en general, lo que termina traduciendo al cuidado como un bien público que acarrea una responsabilidad social. Este derecho debe organizarse poniendo en el centro a las personas que reciben cuidados y garantizando arreglos públicos-privados que incluyan al Estado, a las familias, al mercado y a la comunidad (Montaño Virreira, 2010).

Entre las obligaciones que tienen los Estados en relación con este derecho humano desde una perspectiva de género, intersección e intercultural podemos mencionar:

- promover marcos normativos y políticas que dinamicen la economía con especial énfasis en el reconocimiento del cuidado como actividad remunerada y no una simple obligación familiar y moral.

- avanzar en el diseño, implementación y puesta en marcha de sistemas integrales de cuidado donde el Estado sea el garante en el acceso al derecho al cuidado y sus condiciones como trabajo decente.

Su implementación es una necesidad para el empoderamiento de las mujeres y la transformación de entornos sesgados muchas veces por el machismo, las condiciones económicas y sociales – igualdad entre los distintos géneros en sujeción a los principios de igualdad, universalidad y solidaridad.

- diseñar Políticas Públicas en materia de cuidado con perspectiva de género que promuevan la responsabilidad compartida entre los distintos géneros, Mercado, Estado y sociedad en general.

Los contenidos mínimos esenciales del derecho que el Estado debe garantizar, los recursos presupuestarios que pueden considerarse suficientes y los indicadores de progreso que permiten monitorear el efectivo cumplimiento de este derecho son:

- Derecho a un cuidado de calidad con el disfrute más alto de nivel posible
- Accesibilidad a la asistencia y atención
- Universal
- Remunerado
- Eficiente
- Solidario
- Paridad de género.

El Estado debe actuar como garante del Derecho al Cuidado, adoptar en la medida de los recursos disponibles, el máximo de ellos. Asimismo deben adoptarse las disposiciones que permitan la efectividad del derecho a través de acciones positivas y progresivas que

garanticen el goce y ejercicio del Derecho al Cuidado de manera universal, cuya violación y desconocimiento habilite el ejercicio de las acciones que correspondan.

Para una garantía efectiva del derecho al cuidado, el Estado tiene la obligación de incluir como ítems de vital relevancia al cuidado como derecho autónomo en los temas de la agenda pública y del presupuesto, en pro de destinar el máximo de los recursos políticos, económicos y humanos suficientes para un pleno ejercicio y disfrute del mismo.

Indicadores:

- Recepción del Derecho
- Presupuesto Económico
- Capacidad Estatal.

Entre las políticas públicas que deben implementar los Estados en materia de cuidados para asegurar el efectivo goce de este derecho, señalamos:

- Elevar el derecho al cuidado a rango constitucional y sancionar una ley propia que lo garantice.
- El diseño e implementación de políticas públicas y específicamente de políticas laborales con enfoque de género.
- El establecimiento de marcos normativos, que establezcan el alcance del cuidado como derecho.
- Colocar la problemática del cuidado como tema central en la agenda pública en pro de erradicar la discriminación existente en la sociedad que lo considera como un deber solo de las mujeres y propicie la incorporación de los varones en el cuidado y del mismo Estado.
- La elaboración y puesta en marcha de programas de concientización social en el derecho al cuidado como un derecho humano.
- La incorporación en los programas educativos del derecho al cuidado como un derecho autónomo y con un marco normativo propio.

En el marco del art. 4 CADH, la Corte IDH se ha expedido en numerosos casos y considera que el derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos. Agrega que, de no ser respetado, todos los derechos carecen de sentido y en razón de dicho carácter, no son admisibles enfoques restrictivos del mismo.

En virtud de este papel fundamental, la Corte ha dicho que los Estados tienen la obligación de garantizar la creación de las condiciones necesarias para que no se produzcan violaciones de ese derecho inalienable<sup>1</sup>. Este derecho comprende no sólo el derecho de todo ser humano de no ser privado de la vida arbitrariamente, sino también el derecho a que no se le impida el acceso a las condiciones que le garanticen una existencia digna<sup>2</sup>.

Por su parte la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores introduce los principios generales sobre “bienestar y el cuidado” e impone a los Estados promover instituciones públicas especializadas en la protección y promoción de los derechos de la persona mayor y su desarrollo integral (art. 4). El art. 12 explicita: La persona mayor tiene derecho a un sistema integral de cuidados que provea la protección y promoción de la salud, cobertura de servicios sociales, seguridad alimentaria y nutricional, agua, vestuario y vivienda; promoviendo que la persona mayor pueda decidir permanecer en su hogar y mantener su independencia y autonomía. Los Estados Parte deberán diseñar medidas de apoyo a las familias y cuidadores mediante la introducción de servicios para quienes realizan la actividad de cuidado de la persona mayor, teniendo en cuenta las necesidades de todas las familias y otras formas de cuidados, así como la plena participación de la persona mayor, respetándose su opinión. Los Estados Parte deberán adoptar medidas tendientes a desarrollar un sistema integral de cuidados que tenga especialmente en cuenta la perspectiva de género y el respeto a la dignidad e integridad física y mental de la persona mayor”. Este instrumento supone un gran avance pues obliga a

---

1 Caso Montero Aranguren y otros (Retén de Catia) Vs. Venezuela. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas. 5 de julio de 2006 [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_150\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_150_esp.pdf)

El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la ejecución extrajudicial de 37 reclusos del Retén de Catia por parte de tropas del Comando Regional de la Guardia Nacional y de la Policía Metropolitana, así como por la falta de investigación y sanción de los responsables.

2 Corte IDH, “Caso de los “Niños de la Calle” (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala”, Fondo, sentencia del 19 de noviembre de 1999, párr. 144. El caso se refiere a la responsabilidad internacional del Estado por la detención y posterior asesinato de Julio Caal Sandoval, Jovito Juárez Cifuentes, Ansträum Villagrán, Henry Giovanni Contreras, Federico Figueroa Túnchez por parte de agentes policiales, así como a la falta de investigación y sanción de los responsables de los hechos.

los Estados a asumir un rol más protagónico en la articulación de ofertas programáticas destinadas al apoyo de las personas mayores y sus redes de ayuda.

La Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos en junio de 1993, establece en su art. 5, que “todos los derechos humanos son universales, indivisibles e interdependientes y están relacionados entre sí. La comunidad internacional debe tratar los derechos humanos en forma global y de manera justa y equitativa, en pie de igualdad y dándoles a todos el mismo peso. Debe tenerse en cuenta la importancia de las particularidades nacionales y regionales, así como los diversos patrimonios históricos, culturales y religiosos, pero los Estados tienen el deber, sean cuales fueren sus sistemas políticos, económicos y culturales, de promover y proteger todos los derechos humanos y las libertades fundamentales”.

En referencia a la Declaración de Viena, Laura Pautassi<sup>3</sup> menciona que se puede extrapolar y considerar que el derecho al cuidado -tanto considerando a la persona como receptora o como dadora de cuidado- integra el conjunto de los derechos universales de derechos humanos consagrados en los diversos instrumentos internacionales, a pesar de no estar explícitamente nominado como tal.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo viene sosteniendo que el crecimiento de la población, el envejecimiento de las sociedades, las familias cambiantes, el lugar todavía secundario de las mujeres en los mercados de trabajo y las deficiencias en las políticas sociales exigen que los gobiernos, los empleadores, los sindicatos y los ciudadanos adopten medidas urgentes en lo que respecta a la organización del trabajo de cuidados. Si no se afrontan de manera adecuada, los déficits actuales en la prestación de servicios de cuidado y su calidad crearán una grave e insostenible crisis del cuidado a nivel mundial y aumentarán más aún la desigualdad de género en el trabajo<sup>4</sup>.

---

3 El cuidado como cuestión social desde un enfoque de derechos. Cepal Serie Mujer y Desarrollo No 87, pag. 29. <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/5809>

4 OIT, “El trabajo de cuidados y los trabajadores del cuidado para un futuro con trabajo decente”, 2019, pág. 6, disponible en: [https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/-dgreports/-/-dcomm/-/-publ/documents/publication/wcms\\_737394.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/-/-dgreports/-/-dcomm/-/-publ/documents/publication/wcms_737394.pdf) Este informe analiza detalladamente el trabajo de cuidados remunerado y no remunerado y su relación con el mundo de trabajo en transformación. Un punto central son las persistentes desigualdades de género en los hogares y en el mercado de trabajo, que están inextricablemente vinculadas con el trabajo de cuidados.

Las tareas de cuidado de personas mayores se reconocen también como fuente de las principales desigualdades que padecen las mujeres. Muchas personas mayores dependen de las cadenas de cuidado habituales, de modo que cualquier política al respecto debe garantizar una redistribución más justa de las tareas de cuidado en nuestra sociedad, que se visibilice y ya no sea resuelto en el marco de la esfera privada de las familias.

Por otra parte, es notable también el atraso de muchas legislaciones en los sistemas de permisos y licencias para el cuidado de familiares a cargo, hecho que incide desfavorablemente en la calidad de vida de las personas mayores y demás integrantes de sus familias. Algunas legislaciones aún mantienen licencias de cuidado exclusivamente para las mujeres y reflejan una política social que sigue anclada en estructuras familiares patriarcales alejadas de la realidad. Y postergan en la agenda legislativa la importancia estratégica que tiene un sistema de cuidados con su aporte a la economía nacional<sup>5</sup>.

Con más de 5,7 millones de adultos mayores, Argentina se encuentra en un proceso avanzado de envejecimiento y, para 2050, una de cada cinco personas tendrá más de 65 años. En paralelo, las familias tienen cada vez menos tiempo y recursos para brindar apoyo y cuidados a esta población.

Un informe elaborado en base a los datos de Argentina extraídos del State of the World's Fathers 2023<sup>6</sup> indica que, a pesar de los avances que se han logrado en los últimos años, todavía tenemos un gran desafío por delante en materia de visibilización y desnaturalización del cuidado. Este trabajo encuentra altos niveles de acuerdo en términos de la necesidad de ampliar la oferta pública de servicios de cuidado tanto para las infancias como para las personas mayores y personas con discapacidad, de modo de contribuir a la redistribución del cuidado y la reducción del trabajo de cuidado que hoy cumplen las mujeres y en particular las mujeres de niveles socioeconómicos más bajos.

El tema ha comenzado a tener visibilidad con diversas iniciativas políticas y sociales, tales como proyectos de leyes para la Corresponsabilidad en la crianza y los cuidados<sup>7</sup>, el

---

5 Las políticas de cuidado en Argentina. 25 de julio de 2018. 978-92-2-328400-8[ISBN]. Pag. 44

6 Estudio exploratorio sobre representaciones, demandas sociales y experiencias de paternidad y cuidados a nivel mundial, basado en una encuesta on-line implementada en 17 países citado en un Documento elaborado por ELA (2023). Las voces del cuidado: Opiniones sobre paternidades, licencias y políticas públicas de cuidado en Argentina, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

7 <https://www.argentina.gob.ar/salud/1000dias/corresponsabilidad-en-la-crianza-y-los-cuidados>

Compromiso de Buenos Aires<sup>8</sup> aprobado en la XV Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, que da pautas sobre cómo superar la crisis del cuidado y transitar hacia la sociedad del cuidado. Otros espacios de iniciativa ciudadana, como por ejemplo Compromiso por los Cuidados<sup>9</sup>, nuclea a diversas organizaciones de la sociedad civil, académicas/os, periodistas, movimientos sociales que vienen exigiendo el derecho al cuidado en la agenda de políticas públicas con la implementación de programas que contribuyan al bienestar cotidiano de las personas.

El avance del marco normativo internacional, así como los documentos elaborados por los organismos internacionales son necesarios para marcar la necesidad de avanzar hacia una política integral de cuidados en la región que debe concebirse con un enfoque de derechos humanos.

En este contexto, entendemos oportuno que la Corte IDH se pronuncie con precisiones sobre las obligaciones que deben asumir los Estados en materia de cuidados y asimismo esclarezca las medidas y condiciones mínimas a garantizar para proteger el derecho a la vida con estándares justos y equitativos en materia de cuidados desde una perspectiva de género.

En relación a los cuidados y su vínculo con otros derechos económicos, sociales, culturales y Ambientales, los Estados deben adoptar las medidas necesarias hasta el máximo de sus recursos disponibles y en forma progresiva para asegurar la plena realización de los derechos DESCAs y el derecho humano al cuidado a la luz del art. 26 de la CADH, los arts. 1, 2 y 3 del Protocolo de San Salvador, el art. 4 de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores y el art. III de la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. Existen asimismo obligaciones inmediatas.

Tal como lo reconoce la OIT, los trabajos de cuidado no remunerados constituyen trabajo<sup>10</sup>. Se constata por las encuestas de uso del tiempo que el 75% de los trabajos no remunerados son realizados especialmente por mujeres y niñas. Dicha sobrecarga es la causa principal de

---

8 [22-01138 CRM.15 Compromiso de Buenos Aires \(cepal.org\)](https://www.cepal.org/es/publicaciones/22-01138-CRM.15-Compromiso-de-Buenos-Aires)

9 [ELA - #PolíticasdeCuidadoYA](#)

10 La prestación de cuidados no remunerada se considera un trabajo, por lo que es una dimensión fundamental del mundo del trabajo ([https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms\\_737394.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_737394.pdf))

las asimetrías y desigualdades en el mundo laboral. Dificulta el acceso al empleo, en los casos que se accede, impide desarrollar una carrera, formarse, elegir y obtener puestos de trabajo mejor remunerados y de calidad. De este modo se afecta la posibilidad de acceder a una remuneración, siendo la base de las brechas salariales y de ingreso, generando que las mujeres sufran en mayor medida pobreza material y de tiempo, afectando su integridad psicofísica, limitando su autonomía, provocando múltiples violaciones a sus derechos humanos e imposibilitando el goce de una vida digna.

Por ende, tal como sostiene la OIT, es necesario reconocer, reducir y redistribuir dichos trabajos. Aquellas personas – en su mayoría mujeres y niñas - que realizan trabajos de cuidado no remunerados deben tener garantizados diferentes derechos vinculados al derecho al trabajo y a la seguridad social, teniendo en cuenta especialmente lo que establece el art. 6, última parte, del Protocolo de San Salvador<sup>11</sup>.

En primer lugar, se les debe garantizar en condiciones de igualdad y no discriminación, el acceso al empleo. Ello implica reducir y redistribuir los trabajos de cuidado, a partir de un sistema integral, donde existan obligaciones por parte del Estado, las empresas, la sociedad civil y los hogares.

En ese sentido, deben establecerse licencias igualitarias y obligatorias para cuidar para todas las personas trabajadoras que tengan familiares a su cargo.

Del mismo modo, el Estado debe garantizar que existan servicios vinculados al cuidado a través de una infraestructura adecuada, la posibilidad de acceso a jardines materno-paternales, como asimismo, la obligación empresarial de establecer espacios de cuidado en los lugares de trabajo. En caso de no ser viable por razones objetivas, la posibilidad de compensarlo con sumas dinerarias destinadas a pagar dicho servicio.

Por otra parte, el sistema de seguridad social debe garantizar a quienes realizan trabajos de cuidado no remunerado el acceso a los mismos beneficios de la seguridad social que aquellas personas que tienen empleo remunerado: licencias para personas gestantes y no gestantes a través de una prestación que garantice un salario mínimo vital, la percepción de asignaciones familiares y acceso a un ingreso mínimo con alcance universal cuyo monto

---

11 Los Estados partes se comprometen también a ejecutar y a fortalecer programas que coadyuven a una adecuada atención familiar, encaminados a que la mujer pueda contar con una efectiva posibilidad de ejercer el derecho al trabajo.

sea similar al salario mínimo vital; asimismo, que el Estado propicie medidas compensadoras que impliquen el reconocimiento de los trabajos de cuidado no remunerados realizados durante la vida al momento en que la persona tenga la edad para acceder a una jubilación.

Los trabajadores y las trabajadoras que realizan trabajos de cuidados de forma remunerada – tengan o no un estatuto en particular - deben gozar de los mismos estándares de protección normativa en derechos laborales y de la seguridad social que los demás trabajadores en relación de dependencia, especialmente en materia salarial, jornada limitada, en las condiciones de trabajo y salud laboral.

En el caso de quienes trabajen en el ámbito de casas particulares, en primer lugar, se les debe reconocer el carácter dependiente del vínculo y a través de la inspección estatal, propiciar la registración y cumplimiento de condiciones equitativas y satisfactorias de labor.

Deben establecerse mecanismos para garantizar la representación colectiva de este sector, conformado en su mayoría por mujeres, de bajos recursos y en muchos casos migrantes, especialmente poder negociar colectivamente.

Las personas que cuidan, las que reciben cuidado y el autocuidado, deben tener garantizada la protección de su integridad psicofísica, lo cual incluye el disfrute de tiempo libre, la posibilidad de realizar los controles y consultas médicas necesarias, la atención y asistencia por los distintos actores del sistema de salud y, en el caso de un vínculo dependiente, la prevención de los riesgos laborales con participación de las y los trabajadores en el lugar de trabajo. Asimismo, la amplia cobertura de los accidentes y en enfermedades laborales, conforme lo define el Convenio 155 de la OIT, sin discriminaciones. Del mismo modo, se debe garantizar que aquellas personas que padecen capacidades diferentes reciban la asistencia y cuidados necesarios en materia de salud, de acuerdo a cada necesidad.

En lo que hace a los demás derechos DESCAs, teniendo en cuenta el carácter interdependiente e indivisible de los derechos humanos, para garantizar plenamente el derecho al cuidado, se debe propiciar el acceso a una vivienda adecuada, accesible, a servicios públicos, agua saneamiento, alimentación, educación y protección frente al cambio climático a la luz de los derechos humanos vigentes.

En virtud de las consideraciones realizadas, este Instituto de Derecho Internacional del Trabajo considera que el Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal debe presentarse ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos en la solicitud de opinión consultiva sobre “*El contenido y el alcance del derecho al cuidado y su interrelación con otros derechos*”, emitiendo una opinión escrita sobre los puntos sometidos a consulta en el sentido que ha sido expuesto en este escrito.

Saludamos al Consejo Directivo atentamente,



**Matías Cremonte**

**Director**



**Verónica Nuguer**

**Subdirectora**



**Mariana Paulino Castro**

**Secretaria**



## *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 55 /2023)**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

Que se recibieron solicitudes de inscripción y una de reinscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 16 de noviembre, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 7 de noviembre de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

**LA VICEPRESIDENTE 1° DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**, en uso de sus facultades conferidas por los arts. 36 de la Ley 23.187 y 73 del Reglamento Interno.

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la solicitud de reinscripción de DU 18128058 FEROLETO, PATRICIA
- 2) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el jueves 16 de noviembre del corriente año.
- 3) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 4) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

  
**Dra. PATRICIA TROTTA**  
VICEPRESIDENTA 1°  
Colegio Público de Abogados  
de la Capital Federal



# *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

## 'ANEXO I'

<b>REINSCRIPCIONES</b>
DU 18128058 FEROLETO, PATRICIA
<b>INSCRIPCIONES</b>
DU 38605046 AMENDOLA, FEDERICO ALEJANDRO
DU 19005041 AVENDAÑO ROJAS, LEANDRO ISMAEL
DU 28944230 MARCOS, GUILLERMINA ELVIRA
DU 38394032 SALBUCCI, CAMILA
DU 27387108 GRAPPI, TAMARA
DU 37751401 BARROS, FLORENCIA AGOSTINA
DU 38998099 TOLOSA SAULLO, MACARENA SOL
DU 40538721 AMADO CATTANEO, ALMA
DU 28408555 MUÑOZ, RICARDO FABIAN
DU 31952769 ROSON, GERONIMO
DU 04531924 GHIGLIONE, LUIS MARIA
DU 23679584 CATTANI, MARIA JULIA
DU 25103276 SCOCCIA, SOLEDAD EMILCE
DU 38991037 DROBLAS, NICOLAS
DU 38932183 DIVOY MARTIN, MICHEL
DU 41823964 PEDROUZO SANCHEZ, CAMILA BELEN
DU 32617384 CEBALLOS, MARIELA VANESA
DU 38932873 MENDOZA, IBAR ELOY
DU 37165278 SANCHEZ, DAVID EZEQUIEL
DU 34309545 CHIARELLO, GUIDO PABLO
DU 38605478 BATTISTA, JUAN MANUEL
DU 32356345 BILANCIERI, NOELIA YASMIN
DU 95174733 BATISTA FERREIRA, SHIRLEY
DU 31059170 MILSKI, ALEJANDRO
DU 32536058 MAZZARELLA, PAULA
DU 39468562 GARIBAY, JESSICA NOEMI
DU 30219489 LOPEZ, JESICA SOLEDAD
DU 37751432 LIMAS, CAMILA FLORENCIA
DU 42565823 CHRISTENSEN, FRANCISCO
DU 32990209 ZUBIZARRETA, MIGUEL
DU 22032178 SANCHEZ, RAMIRO HECTOR
DU 41396240 PEREYRA, SOL LUCIA

DU 36714705 FALCO, ELENA VANESA ANDREA
DU 29904661 POSTERARO, SILVINA NOELIA
DU 32093842 RODRIGUEZ CANDIA, JUAN IGNACIO
DU 38668356 MARRERO, EMILIANO
DU 41884494 CANTUARIA, CAROLINA
DU 38708155 DI MARCO, JULIETA
DU 26052241 CAPARRA, MARCELA ALEJANDRA
DU 39756701 PLATA, MARIA SOL
DU 34211398 TORRES, ALDANA
DU 33737964 CORREA, LEANDRO
DU 33426881 ZUÑIGA, JOSE ROBERTO
DU 41062425 MONTIEL ARZAMENDIA, CESAR PATRICIO
DU 40741647 ACUÑA, MARIA SOL
DU 39276801 DELIA, FRANCO
DU 36537392 BRANDAN, FLORENCIA ANABEL
DU 40009482 MORCECIAN, MARAL ALIN
DU 41705773 CALDERALE, DELFINA
DU 41065263 STARONE, GIANLUCA
DU 38789016 LIGUORI, JOSEFINA
DU 40013878 FERNANDEZ, MARTIN
DU 39910756 GIUSTI, TOMAS
DU 36806369 MAJIAN, KRIZIA
DU 40643680 ARZOUMANIAN, VICTORIA



# *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 56 /2023)**

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

Que se recibieron solicitudes de inscripción y una de reinscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 23 de noviembre, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 13 de noviembre de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

Por ello,

**LA VICEPRESIDENTE 1° DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL**, en uso de sus facultades conferidas por los arts. 36 de la Ley 23.187 y 73 del Reglamento Interno.

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar la solicitud de reinscripción de DU 13741665 PRONZALINO, PATRICIA ELENA JUDITH
- 2) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el jueves 23 de noviembre del corriente año.
- 3) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 4) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

**Dra. PATRICIA TROTTA**  
VICEPRESIDENTA 1°  
Colegio Público de Abogados  
de la Capital Federal



## *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

### ‘ANEXO I’

<b>REINSCRIPCIONES</b>
DU 13741665 PRONZALINO, PATRICIA ELENA JUDITH
<b>INSCRIPCIONES</b>
DU 20864727 SUBIAS, SILVIA HAYDEE
DU 42014459 SCARPATI SOTO, DELFINA
DU 16522564 FARIAS, RUBEN ALFREDO
DU 39467952 DA CRUZ, LOIDA GABRIELA
DU 38675541 ROSSI, LUCAS IGNACIO
DU 31891077 LOPEZ AMADOR, SEBASTIAN CRISTIAN
DU 38929677 FORTES, NATALIA SOLEDAD
DU 41826597 FEDER, GISELA ROXANA
DU 38277215 CAROSIA, MARIA VICTORIA
DU 39557384 NAVARRO, FLORENCIA MICAELA
DU 40244942 FASKOWICZ, FEDERICO
DU 30743321 WEISENSEE, JUAN MANUEL DE JESUS
DU 41614602 GARRETA VERA, TOMAS GALO
DU 41460008 CIARLANTINI, MARIA SOL
DU 36652721 GARCIA MARQUEZ, MARIA EMILIA
DU 31702991 VAZQUEZ, ROSANA ELIANA
DU 37766615 GIORDANO, LUCIANO RODRIGO
DU 33783856 PLASTINA, CARLA FLORENCIA
DU 33716342 YAÑEZ, MARIA NOELIA
DU 41222920 RAFF MONGIAT, SOL MARTINA
DU 34873981 ROCCA, JULIETA
DU 39438009 CAPURRO, JUAN CRUZ
DU 24212137 CAMPIDOGGIO, DARIO ORLANDO
DU 41916748 RAVERA, CONSTANZA MARIA
DU 30165469 RETAMOSO, GUIDO IGNACIO
DU 31009951 MENDOZA, NATALIA NOEMI
DU 36942655 GOGOLEWSKI, MARCIA VERONICA
DU 37995262 SAVIGNANO, MARIA VICTORIA
DU 38709755 PATERNOSTRO, TOMAS AGUSTIN
DU 36088707 WAGNER, ERIK MATIAS

DU 19082274 MASLAK, NADIA NIKOL
DU 41460716 VICENCIO, IVONNE ANDREA
DU 40640292 D'ORIA, MATIAS NAHUEL
DU 39465983 CORONEL HERRERA, DALILA GRISEL
DU 32218388 DI ROSA, ROCIO SOLEDAD
DU 31896098 DE XAMMAR, LEANDRO ARIEL
DU 41262615 REDOTE IVALDI, YACO MATEO
DU 92297283 RODRIGUEZ NUÑEZ, CAROLINA
DU 33184902 AMANTE, FABIAN EMANUEL
DU 33024409 ESTEBENET, JUAN
DU 30462498 PLEBANSKI, ESTEBAN GERMAN
DU 39469649 AGUIRRE, FLORENCIA ANAHI
DU 28210672 CINICH, JESICA MARIEL
DU 27536646 REY, VIRGINIA NOEMI
DU 14885807 LALO, RAQUEL CLAUDIA
DU 40513677 DE LA PEÑA, ROCIO DANIELA
DU 32487987 MIROGLIO, ROMINA GISELE
DU 41529227 JORGE, ALAN JOEL
DU 39552963 DE BIAGGI, CAROLINA SOL
DU 19074478 BENEGAS LYNCH, SOFIA
DU 40955683 ANSALONE, SOFIA ALDANA
DU 39749169 ANGELES, LUCILA LUJAN
DU 40513680 ORELLANA, FLORENCIA ANABEL
DU 39666187 DA LUZ, MICAELA SOLANGE
DU 38666697 MASTRAZZI, SONIA ELIZABETH
DU 41744843 COPA, SOFIA BELEN
DU 39277100 CORMILIO, JUAN IGNACIO
DU 42822625 HERRERA, MACARENA SOFIA
DU 16161902 LI GIOI, JUAN ALEJANDRO
DU 23033882 DE LA CRUZ, LORENA CRISTINA



# *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 57/2023)**

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

Que se recibieron solicitudes de inscripción para la Jura de Nuevos Matriculados y Matriculadas a realizarse el próximo jueves 30 de noviembre, obrantes en el 'Anexo I' que se acompaña a la presente.

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo a lo informado por la Gerencia del Área del Matriculado y Matriculada con fecha 22 de noviembre de 2023, se encuentran verificados los extremos previstos en el art. 11° de la Ley 23.187 y los arts. 7°, 8° y 9° inc. a) del Reglamento Interno.

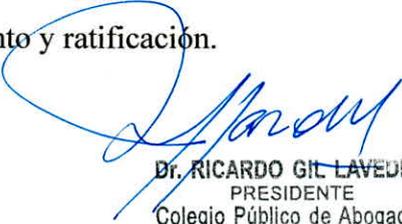
Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,**

en uso de sus facultades conferidas por el art. 73 del Reglamento Interno.

**RESUELVE:**

- 1) Aprobar las solicitudes de inscripción de los abogados y las abogadas que integran la nómina, que se acompaña como 'ANEXO I' en esta resolución, para la Jura de Nuevos Matriculados prevista para el 30 de noviembre del corriente año.
- 2) Comunicar lo resuelto a la Gerencia del Matriculado y la Matriculada.
- 3) Elevar al Consejo Directivo para su conocimiento y ratificación.

  
Dr. RICARDO GIL LAVEDRA  
PRESIDENTE  
Colegio Público de Abogados  
De la Capital Federal



## *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

### ‘ANEXO I’

INSCRIPCIONES
GALVAN, MARTIN RODOLFO
MEZZINA, JUAN FERNANDO
LEMON, LUCIANA ABIGAIL
GARCIA, VICTORIA
NUÑEZ, JULIO GASTON
BUFI, JUAN CARLOS
PEREZ, DIEGO MANUEL
LEONE, BRENDA MARIANA
SPINELLI, DANIELA CONCEPCION
MARTIN, ROMINA MICAELA
GONZALEZ, ROCIO BELEN
VEGA, SOFIA AYELEN
GARCIA, PAULA MARIANELA
BRAVO, DAN AUGUSTO
GOMEZ ORSI, GASTON ALBERTO
PELLEGRINO RUIZ, JULIETA
ETCHEVERS, AGUSTINA
SANTA CRUZ RAMOS, PATRICIA EMPERATRIZ
ROMERO, DEBORA BELEN
BENITEZ, KARINA CINTHIA
GULOTTA, DIEGO GABRIEL
TRIPICCHIO, YASMIN NICOLE
FERNANDEZ JUSTINIANO, AXEL ANDRES
KETCHEJIAN, LEONARDO MARTIN
MOCCIOLA, FIONA AGOSTINA
GONZALEZ ARREYES, LUCIANA MARIEL
ACOSTA, ROSSANA VANESSA
ANTONIOU, JULIA ANDREA
PEREZ MESA, YOHANA CAROLINA
ROA, ANALIA ROMINA
RAMOS, GONZALO EMANUEL
BASSI, MATIAS ALEJANDRO
LOUZADO TOURINHO, LEANDRO

GAUNA DELUCA, CAROLINA
LOPEZ, LUCAS RAUL RUBEN
CARIDI, AGUSTINA
MOIA, HORACIO ENRIQUE
BURIS, NOELIA
CRESPO, FLORENCIA DANIELA
SICA, JULIETA
SOKN, MARIANA LEILA
SABAH, NATALIA FLORENCIA
LEGUIZAMON, CECILIA NOELIA
SKANSI DE MATEO, AGUSTIN
ACOSTA BENITEZ, JESSICA
CHOUCIÑO STORANI, EDUARDO ANDRES
TRIPODI, MARIANO SEBASTIAN
PASCUAL SANZ, AGUSTIN
ORELLANA, EVELYN GIULIANA
LAMBERSKY, DEBORA NOEMI
FERNANDEZ GARROTE, MARIA CLARA
GIMENEZ, OSCAR HUMBERTO
FISCINA, CAROLINA FLORENCIA
PAREJA OBREGON, LUIS ALEJANDRO
BARRIOS, JUAN PABLO
MONTERO, MARIA FLORENCIA
DOMINGUEZ, GONZALO MARIO OSCAR
MENDEZ RONCONI, ALBANO JOSUE
NAUDI, JOAQUIN
ACOSTA, GRISELDA NOEMI
GRIMBERG, LUCILA



## *Colegio Público de Abogados de la Capital Federal*

**PRESIDENCIA (Art. 73 R.I. N° 58/2023)**

Buenos Aires, 16 de noviembre de 2023.-

**VISTO:**

La presentación efectuada por el Dr. Esteban Lucas Aguirre Saravia, inscripto en los registros de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (en adelante, "CPACF") bajo el T° 93°- F° 220, solicitando la intervención de este organismo en el marco de las actuaciones caratuladas "*ESTRADA, Joaquín José María S/ Infracción Art. 303°*", expte. nro. CPF 2760/2022 del registro del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 07, y;

**CONSIDERANDO:**

Que en el expediente mencionado ordenaron con fecha 15 de noviembre del corriente año, un allanamiento en el estudio jurídico del solicitante, procediendo al secuestro de su computadora.

Que el matriculado se ha presentado ante los estrados del juzgado mencionado en el Visto, solicitando la pronta devolución los efectos secuestrados, toda vez que reviste un instrumento indispensable para el ejercicio de su profesión y sus derechos como trabajador.

Que entre los fines que la Ley Orgánica le consagra al CPACF se encuentra el "*Defender a los miembros del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal para asegurarles el libre ejercicio de la profesión conforme a las leyes, velar por la dignidad y el decoro profesional de los abogados...*" (Art. 20°, inc. "C").

Que al encontrarse en peligro la vulneración de derechos constitucionales como el debido proceso, la igualdad ante la ley, la defensa en juicio, la propiedad privada y el referido en el tercer párrafo, el acompañamiento institucional por parte de este Colegio Público reviste el carácter de urgente.

Por ello,

**EL PRESIDENTE**

**DEL COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL,**

en uso de las facultades conferidas por el Art. 73° del Reglamento Interno,

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar el acompañamiento al Dr. Esteban Lucas Aguirre Saravia (T° 93 - F° 220), que solicitara para la intervención de este Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, en el marco de las actuaciones "*ESTRADA, Joaquín José María S/ Infracción Art. 303°*", expte. nro. CPF 2760/2022 del registro del Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 07.

**ARTICULO 2°.-** Girar las actuaciones a la Asesoría Letrada a fin de proceder a la confección y presentación del instrumento procesal que corresponda.

**ARTICULO 3°.-** Someter la presente resolución a ratificación del próximo Consejo Directivo.



Dr. **RICARDO GIL LAVEDRA**  
PRESIDENTE  
Colegio Público de Abogados  
De la Capital Federal

**De:** Secretaría General [mailto:secretariageneral@cpacf.org.ar]  
**Enviado el:** jueves, 16 de noviembre de 2023 18:16  
**Para:** 'Mesa de Entradas'  
**Asunto:** Asignar N° de Expte.  
**Importancia:** Alta

A: MESA DE ENTRADAS

Solicitamos dar ingreso a la siguiente presentación.

Saludos cordiales,

Secretaria General  
C.P.A.C.F

**De:** Esteban Aguirre Saravia [mailto:eaguirre@asgabogados.com.ar]  
**Enviado el:** jueves, 16 de noviembre de 2023 05:58 p.m.  
**Para:** secretariageneral@cpacf.org.ar  
**CC:** Esteban Aguirre Saravia  
**Asunto:** Presentación en juzgado por allanamiento - SOLICITUD DE ACOMPAÑAMIENTO POR EL COLEGIO  
**Importancia:** Alta

Estimados,

Adjunto la presentación que vamos a realizar en el juzgado mañana en virtud del allanamiento. Estamos pidiendo que me reintegren mi computadora porque es mi herramienta de trabajo. El 99% de los archivos no tienen que ver con 7 FS S.A. (empresa a la que le prestamos el domicilio y hacemos tramites de IGJ). No tenemos nada que ver con la operatoria, dimos toda la información que tenemos y ofrecimos buscar las carpetas archivadas en Iron Mountain. La policía llamó 3 veces a la secretaria pero esta insistió en decomisar mi computadora pese a la oposición del colegio. No tengo copia del acta (si la tiene el colegio). Estoy a disposición por cualquier duda o comentario.

Esteban Lucas Aguirre Saravia  
T 93 F 220  
CELULAR 1141477168

**SE PRESENTA. SOLICITA URGENTE DEVOLUCION DE COMPUTADORA PERSONAL PARA TRABAJAR. HACER RESERVA DE CASO FEDERAL.**

Señor Juez:

Esteban Lucas Aguirre Saravia, abogado inscripto al T° 93 F° 220 del CPACF, por derecho propio, con domicilio constituido en la Av. Corrientes 485, piso 4°, y domicilio electrónico bajo la CUIT 20-30218107-2, en los autos caratulados: **“Estrada Joaquin José Maria s/ infracción art. 303” Causa n° CPF 2760/2022**, a V.S. como mejor proceda digo:

I.- Que, por medio de la orden de V.S. del 14 de noviembre del corriente se dispuso el allanamiento del estudio jurídico Aguirre Saravia & Gebhardt S.R.L. sito en la calle Corrientes 485 piso 4 de la Ciudad A. de Buenos Aires., en la cual 7 F.S. S.A. fijo allí su domicilio legal (adjunta como **Anexo A**). Al respecto informamos a V.S. que no hay operatoria de ningún tipo de la empresa allí. El estudio brinda asesoramiento corporativo (actas y trámites de IGJ) e impositivo y factura un fee horario por las horas insumidas a fin de mes (aproximadamente entre 2 a 4 horas mensuales). 7 FS. S.A. es accionista de Argentina Valores S.A. (AVSA). Se brindo toda la información que teníamos en la oficina y se ofreció poner a disposición la información archivada en *Iron Mountain* así como la digitalización de los libros societarios de 7FS S.A. Los libros societarios no estaban en el estudio, se exhibió el recibo de entrega. Pese a la excelente predisposición en entregar la información solicitada (y así lo destaco el personal policial) y luego de 3 llamadas del personal policial, la secretaria dispuso el decomiso de mi computadora personal y el disco externo (con el soporte de todos mis archivos). Informo a V.S. que no tengo ningún tipo de participación en los hechos involucrados, más del 99% de los archivos no tiene nada que ver con las firmas indicadas en el oficio, y a todo evento ofrecí copia de mis archivos (aun cuando son de otros clientes). En rigor lo correcto hubiera sido

que un perito informático analice mi computadora y extraiga la información que menciona a las firmas.

**II.** Lo cierto es que se dispuso el decomiso de mi computadora personal y el de mi back up por lo que no tengo herramienta de trabajo ni los archivos y documentos con los que trabajo. Soy abogado y trabajo en general por un fee horario de asesoramiento. Insisto, la incautación de mi computadora me ocasiona un perjuicio grave e irreparable desde el punto de vista económico y atenta contra mi derecho de trabajar y ejercer mi profesión. A todo evento, informo a V.S. que hace dos semanas fui víctima de un robo (adjunto denuncia como **Anexo B**) y debía comprar una nueva computadora (la única que tengo y cuya copia de la factura adjunto como **Anexo C**). Hoy en el mercado no hay computadoras a la venta y a todo evento tienen precios exorbitantes tal como surge de las copias adjuntas (**Anexo D**). Es por ello que imploro al elevado criterio de V.S. que al menos se me devuelva de forma urgente mi computadora para poder trabajar.

**III.-** Hago reserva de caso federal por encontrarse comprometidos derechos y garantías constitucionales (derecho de propiedad, de trabajar y ejercer industria lícita).

Proveer de Conformidad, que  
SERÁ JUSTICIA.





COLEGIOPÚBLICODEABOGADOS  
DELA CAPITAL FEDERAL

**Hoja Adicional de Firmas  
Presentación Matriculado/a**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** SOLICITA INTEVERNCION CPACF

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.



# Colegio Público de Abogados de la Capital Federal

## CONDICIONES PARA LA PRESENTACION DE DENUNCIAS

(según res. CD del 20.10.05 y modificatorias)

DATOS PERSONALES		
APELLIDO Y NOMBRES COMPLETOS Esteban Lucas Aguirre Saravia		TOMO Y FOLIO T° 93 F° 220
DOMICILIO LEGAL CONSTITUIDO (1) NO DENUNCIAR DOMICILIO EN CASILLEROS POSTALES (2) Av. Corrientes 485, Piso 4° - CABA		CÓDIGO POSTAL 1043
TELÉFONO	CELULAR (011) 4147-7168	CORREO ELECTRONICO Eaguirre@asgabogados.com.ar
DETALLE DE ORGANOS ANTE LOS QUE SE SOLICITA LA INTERVENCIÓN		
FUERO Camara Criminal y Correccional Federal	JUZGADO/SALA jCyC N° 7	SECRETARIA N° 14
JUEZ INTERVINIENTE Sebastian Norberto CASANELLO	SECRETARIO/A INTERVINIENTE Sebastian Alberto BRINGAS	
EXPTE. JUDICIAL N° 2760/2022/03	AUTOS Incidente N° 3 - Fiscalía General N° 8 ante tribunal orales y federales s/ Inc devolucion	
FUERO	JUZGADO/SALA	SECRETARIA
JUEZ INTERVINIENTE	SECRETARIO/A INTERVINIENTE	
EXPTE. JUDICIAL N°	AUTOS	
FUERO	JUZGADO/SALA	SECRETARIA
JUEZ INTERVINIENTE	SECRETARIO/A INTERVINIENTE	
EXPTE. JUDICIAL N°	AUTOS	

(1) "Son deberes del matriculado, en relación al Colegio: (e). Mantener permanentemente actualizado el domicilio real y profesional especialmente constituido en virtud de lo establecido en el artículo 11 de la ley 23.187. Todas las comunicaciones y notificaciones que cualquiera de los órganos del Colegio Público de Abogados cursen al matriculado al domicilio profesional especialmente constituido, tendrán todos los efectos legales hasta tanto el matriculado comunique fehacientemente su cambio" (art. 4, inc. e) , del Reglamento Interno)

(2) No es posible constituir domicilio en casilleros postales – Ley 23.187 Arts. 6, 7; C.E. Art.10 inc.b)

....., Tomo ..... Folio .....,  
manifiesto expresamente que me someto a las condiciones para la presentación de denuncias ante el CPACF aprobadas por resolución del Consejo Directivo del 20.10.05 y modificatorias, compuestas por las cláusulas que seguidamente se transcriben:-----  
**PRIMERA:** Comprendo y acepto que la resolución que pudiera recaer sobre la cuestión que planteo, como así también la presencia de veedores en el trámite que diera lugar a la denuncia, por tratarse de un servicio que se brinda al matriculado bajo competencia exclusiva del CPACF, no dará lugar –ni cuando se acoja la cuestión ni cuando se desestime- a responsabilidad alguna por parte del CPACF, los miembros del Consejo Directivo y/o los miembros de las Comisiones que intervengan, cualquiera fuera la calidad en que se produzca su participación.-----  
**SEGUNDA:** Acepto que el CPACF analizará el tema planteado, por lo que me comprometo a aportar toda la información y/o documentación que me sea requerida. Asimismo, consiento que la recepción de la denuncia no implicará aceptación por parte del CPACF de sus términos ni de la procedencia del reclamo planteado, quedando sujeta su resolución a la decisión final que el Consejo Directivo adopte sobre el particular.-----

**TERCERA:** Acepto el deber de confidencialidad que abarca a todos los presentes en los debates y/o entrevistas en los que participe en el seno de las Comisiones que intervengan y/o con cualquiera de sus miembros y ninguno de los hechos o dichos que tuvieran lugar podrán ser comentados fuera de ellas ni podrán ser los presentes ofrecidos como testigos de esos hechos o dichos, los que estarán amparados por el secreto profesional.-----

**CUARTA:** Acepto que la identidad de los dictaminantes y/o veedores designados por las Comisiones que intervengan se mantendrán en reserva por parte del CPACF hasta tanto la cuestión sea tratada por el Consejo Directivo, por lo que me comprometo a abstenerme de requerir sus datos personales y/o tomar contacto directo con los mismos.-----

**QUINTA:** Acepto conocer el carácter de asesoras asignado a las Comisiones que intervengan en mi planteo y el carácter no vinculante de los dictámenes de comisión elevados al Consejo Directivo para su tratamiento.-----

**SEXTA:** Acepto conocer que las actuaciones en materia de denuncia tendrán carácter reservado a los miembros de las Comisiones que intervengan hasta tanto exista resolución definitiva por parte del Consejo Directivo.-----

**SEPTIMA:** Renuncio expresamente a iniciar cualquier acción judicial por la tramitación de mi denuncia, ya sea contra del CPACF, los miembros del Consejo Directivo y/o los miembros de las Comisiones que intervengan, cualquiera fuera la calidad en que se produzca su participación.-----

**OCTAVA:** Reconozco que la decisión que tome el CPACF respecto a mi presentación no ocasionará ningún perjuicio que deba ser reparado.-----

**NOVENA:** Queda exclusivamente a mi cargo la tramitación y procuración de mis propios planteos y/o recursos. En caso de que el CPACF resuelva acompañarme en mis planteos, ello no me releva de mi obligación de parte y de ser quien deba agilizar y peticionar judicialmente lo que considere a derecho. Acepto que la intervención del CPACF se limita exclusivamente a acompañarme en mis reclamos, sin que ello implique ninguna obligación de éste de realizar peticiones, planteos, interponer recursos y/o cualquier otra tramitación que me corresponda.-----

**DECIMA:** En el caso en que el CPACF actúe autónomamente, quedan a mi cargo los eventuales depósitos judiciales que resulten necesarios para viabilizar los recursos. En el caso de que ese depósito no se acredite en tiempo y forma, el CPACF podrá considerarse desvinculado del trámite.--

**UNDECIMA:** Conozco y acepto la tesis que sostiene el CPACF respecto a la competencia exclusiva de su Tribunal de Disciplina para entender en las causas de contenido disciplinario contra sus matriculados y me comprometo a plantear exclusivamente ante el mismo cualquier cuestión de tal contenido de la que tenga conocimiento o haya padecido con motivo de mi labor profesional y, específicamente, si la misma derivase del tratamiento de la denuncia aquí planteada.-----

Buenos Aires, ..16.. de ..Noviembre..... de 2023.....-----

Firmo de conformidad:



FIRMA

ACLARACION: ESTEBAN L. AGUIRRE SARAVIA

TOMO: 93.... FOLIO: ..220.....